

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI
Cuentas Anuales
correspondientes al periodo de tres meses terminado
el 31 de marzo de 2024

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de marzo de 2024, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al periodo de tres meses terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de marzo de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo de tres meses terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Ingresos por actividad propia

Descripción Tal y como se detalla en la nota 1 de la memoria, la Fundación es una entidad benéfica cuya actividad principal consiste en la asistencia social a personas con discapacidad psíquica de cualquier tipo y grado así como su inserción socio-laboral e inclusión social.

De acuerdo con lo detallado en la nota 16.1 de la memoria adjunta, a 31 de marzo de 2024 la Fundación tiene registrados bajo el epígrafe de "Ingresos por actividad propia" fundamentalmente ingresos correspondientes a subvenciones imputadas al excedente del ejercicio, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio e ingresos por el Concierto con la Comunidad de Madrid por el centro especial de empleo por importe de 481 miles de euros, 92 miles de euros y 1.091 miles de euros respectivamente. Un aspecto crítico para el devengo de dichos ingresos ha sido la evaluación de que no existe duda de su condición de "no reintegrables" y la aplicación de los mismos a la ejecución de los compromisos pactados o al fin fundacional, en su caso. Esto, unido a la relevancia de los importes involucrados, nos ha hecho considerar la revisión de estos ingresos como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento de los criterios establecidos por la Fundación en la determinación del devengo de los mencionados ingresos. Asimismo, en el marco de dichos procedimientos hemos solicitado la documentación soporte justificativa, incluyendo las certificaciones emitidas por la Fundación a los aportantes y las resoluciones firmadas por la Comunidad de Madrid, verificando que se ha cumplido con todas las condiciones establecidas para su concesión.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Descripción De acuerdo a lo detallado en la nota 12 de la memoria adjunta, en el cuadro de movimiento del epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto se registra al 31 de marzo de 2024 un importe de 12.351 miles de euros correspondientes a subvenciones de capital no reintegrables que se imputan a la cuenta de resultados en función de la amortización de los activos subvencionados. Un aspecto crítico para su registro en el patrimonio neto ha sido la evaluación de que no existen dudas razonables sobre la condición de no reintegrables de dichos importes y la aplicación de los mismos a la ejecución del cumplimiento de su fin fundacional. Esto unido a la relevancia de los importes involucrados, nos ha hecho considerar la revisión de estas condiciones como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.

**Nuestra
respuesta**

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento del proceso de subvenciones de capital recibidas por parte de la Fundación y la determinación de su imputación a la cuenta de resultados. Asimismo, hemos solicitado la documentación soporte justificativa, focalizándonos en su correcta contabilización y verificando su carácter de no reintegrables a través de un test de detalle para una muestra de las subvenciones de capital recibidas verificando que se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión.

Responsabilidad del Presidente de la Fundación en relación con las cuentas anuales

El Presidente de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente de la Fundación es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

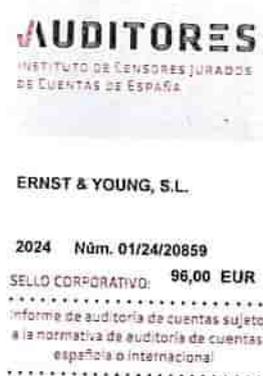
- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Fundación.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente de la Fundación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al presidente de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



María-Florencia Krauss Padoani
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 22706)

1 de octubre de 2024

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Cuentas Anuales
correspondientes al periodo de tres meses terminado el
31 de marzo de 2024

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES

- Balance al 31 de marzo de 2024
- Cuenta de resultados correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024
- Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Balance al 31 de marzo de 2024 (Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		19.214.473	18.610.092
I. Inmovilizado intangible	5	6.736.785	6.780.288
2.- Concesiones		6.157.574	6.184.211
4.- Fondo de comercio.		90.810	103.426
5.- Aplicaciones informáticas.		410.306	362.119
7.- Otro inmovilizado intangible		78.095	130.532
II.-Inmovilizado Material.	6	10.110.681	9.911.967
1.- Terrenos y construcciones		7.535.928	7.605.384
2.- Instalaciones técnicas y otro material		1.637.190	1.687.646
3.- Inmovilizado en curso y anticipos.		937.563	618.937
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		611.339	672.053
1.- Instrumentos de patrimonio	7	3.000	3.000
2.- Créditos a empresas		608.339	669.053
IV. Inversiones financieras a largo plazo.	8	1.755.668	1.245.784
1.- Instrumentos de patrimonio		1.239.596	739.596
5.- Otros activos financieros		516.072	506.188
B) ACTIVO CORRIENTE		8.666.655	16.410.017
II. Existencias.	9	165.178	178.488
1.- Bienes destinados a la actividad		165.178	178.488
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	8	19.978	213.537
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	8	6.161.101	13.904.556
1.- Clientes por ventas y prestación de servicios.		3.973.635	10.469.219
2.- Clientes entidades del grupo y asociadas.		51.040	144.269
3.- Deudores varios.		61.764	58.631
4.- Personal.		7.819	5.047
5.- Activos por impuesto corriente.		0	3.969
6.- Otros créditos con las administraciones públicas.	15	2.066.843	3.223.421
V. Inveriones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		220.491	574.229
2.- Créditos a empresas		220.290	212.108
5.- Otros activos financieros		201	362.121
VI. Inversiones financieras a corto plazo.		78.069	78.069
1.- Instrumentos de patrimonio		78.069	78.069
VII. Periodificaciones.		64.812	50.752
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	10	1.957.026	1.410.388
1.- Tesorería.		1.957.026	1.410.388
TOTAL ACTIVO (A+B)		27.881.128	35.020.110

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Balance al 31 de marzo de 2024
(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		20.376.230	21.147.027
A-1) Fondos propios	11	8.025.603	8.330.727
I. Dotación Fundacional	11	39.066	39.066
1. Dotación Fundacional/ Fondo social		39.066	39.066
II. Reservas.	11	3.584.653	3.584.653
1. Otras reservas.		3.584.653	3.584.653
III.Excedentes de ejercicios anteriores.	11	4.707.007	4.002.553
1. Remanente		4.707.007	4.002.553
IV. Excedente del ejercicio.	3	(305.123)	704.454
A-3) Subenciones, donaciones y legados recibidos.	12	12.350.627	12.816.300
B) PASIVO NO CORRIENTE		1.738.114	1.898.652
II. Deudas a largo plazo.	13	1.738.114	1.898.652
2. Deudas con entidades de crédito.		1.705.828	1.866.366
5. Otros pasivos financieros		32.286	32.286
C) PASIVO CORRIENTE		5.766.784	11.974.432
III. Deudas a corto Plazo	13	1.509.320	2.100.893
2. Deudas con entidades de crédito.		574.501	1.112.393
5. Otros pasivos financieros		934.819	988.500
V. Beneficiarios-Acreedores	13-14	5.209	5.209
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		4.006.547	9.434.303
1. Proveedores.	13	421.568	893.088
3. Acreedores varios.	13	2.543.261	7.660.296
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	13	616.957	300.439
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.	15	417.496	464.802
7. Anticipos de clientes.	13	7.265	115.678
VII. Periodificaciones.		245.708	434.027
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		27.881.128	35.020.110

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Cuenta de resultados correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

(Expresado en euros)

	Notas	2024	2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	16.1	1.735.718	7.087.301
a) Cuota de usuarios y afiliados.		72.581	254.281
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio.		572.326	3.260.586
d) Concierto Comunidad de Madrid		1.090.811	3.572.434
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	16.2	3.881.203	23.383.229
3. Gastos por ayudas y otros	16.4	(2.405)	(244.319)
a) Ayudas monetarias.		(2.405)	(244.319)
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	16.5	(13.310)	10.210
6. Aprovisionamientos	16.6	(3.169.049)	(19.580.811)
7. Otros ingresos de la actividad	16.3	1.655.966	7.470.882
8. Gastos de personal	16.7	(3.828.490)	(14.787.028)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(3.334.950)	(12.641.230)
b) Cargas sociales.		(493.540)	(2.145.798)
9. Otros gastos de la actividad.	16.8	(956.877)	(4.723.911)
a) Servicios exteriores.		(957.211)	(4.692.930)
b) Tributos.		334	(30.982)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.		-	-
10. Amortización del inmovilizado	5, 6 y 16.9	(239.866)	(963.533)
11. Subvenciones, donaciones y legados traspasados al excedente del ejercicio	12 y 13.2	631.717	3.164.445
a) Subvenciones traspasados al excedente del ejercicio		34.708	138.830
b) Donaciones y legados traspasados al excedente del ejercicio.		597.009	3.025.615
12. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	16.11	5.850	14.944
13. Otros resultados	16.12	37	(64.704)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		(299.506)	766.705
14. Ingresos financieros		18.912	14.287
15. Gastos financieros	16.12	(24.529)	(100.745)
b) Por deudas con terceros.		(24.529)	(100.745)
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	24.207
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)		(5.616)	(62.251)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		(305.123)	704.454
17. Impuestos sobre beneficios	15.1	-	-
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)		(305.123)	704.454
B) Operaciones interrumpidas			
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)		(305.123)	704.454
C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio			
4.- Donaciones y legados recibidos.		26.511	2.570.054
C.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)	12	26.511	2.570.054
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio.			
3.- Subvenciones recibidas.		(492.183)	(2.073.755)
D.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5+6)	12	(492.183)	(2.073.755)
E) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados al patrimonio neto (C.1+D.1)		(465.673)	496.299
I) Otras variaciones.		-	-
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO.(A.5+D+E+F+G+H)		(770.795)	1.200.753

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD Y COMBINACIONES DE NEGOCIOS

A) ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Fundación Juan XXIII Roncalli (en adelante la Fundación) es una Fundación benéfica de carácter particular y de duración indefinida, constituida formalmente por D. Luis Arroyo Pedraz, D^a María Amparo Martínez Mañas y D^a Teresa Arroyo Martínez el 20 de mayo de 1.986 mediante escritura pública otorgada en dicha fecha. La Fundación tiene su domicilio en la Avenida Gran Vía del Este nº 1 (Vicálvaro, Madrid).

Con fecha 19 de marzo de 2024, la Fundación ha cambiado su ejercicio social al 31 de marzo de 2024.

La Fundación tiene un fin benéfico-asistencial exento de toda finalidad lucrativa, de asistencia social a personas con discapacidad, especialmente intelectual, de cualquier tipo y grado, así como su inserción socio laboral e inclusión social, sin perjuicio de atender igualmente a colectivos con otras discapacidades o personas en riesgo de exclusión social, en situación de vulnerabilidad, dependencia o desamparo y dentro del marco de actividades que tiene reconocidas para su funcionamiento, las realizadas en este ejercicio han sido:

- Centro Ocupacional
- Centro de Día
- Actividad Mercantil
- Centro de Formación
- Otros servicios de atención
- Centro Especial de Empleo
- Actividades de marketing directo, publicaciones y mailing.
- Actividades de servicios logísticos.
- Actividades de gestión documental.
- Actividades promocionales.
- Actividades de catering.
- Actividades de material de oficina.
- Actividades de servicios de recursos humanos.
- Actividades de soluciones verdes.

Estas actividades se realizan por la Fundación directamente en centros propios o ajenos.

Las actividades de la Fundación se desarrollan íntegramente en España. Su moneda funcional es el

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

euro. Ver mayor detalle de las actividades en Nota 17 dónde se hace una la descripción minuciosa de las actividades realizadas.

B) COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Fusión por absorción de filial Colegio Juan XXIII Buenafuente, S.L.U.

Durante el ejercicio 2023 la Fundación absorbió a su filial Colegio Juan XXIII Buenafuente, S.L.U., con efectos desde el 1 de enero de 2023, de la cual era poseedora del 100% de su capital social. La adquisición se realizó con el objetivo de simplificar la estructura y conseguir sinergias. Añadido a esto, en la Fundación ya se realiza la actividad de Formación, por lo que no tiene sentido tener el Colegio en un CIF separado, ya que la actividad que se realiza forma parte de las actividades principales de la Fundación.

El detalle de los activos y pasivos fusionados en esta operación es el siguiente:

<i>Euros</i>	Valor contable 1 de enero de 2023
Activos	
Inmovilizado material	53.347
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	18.931
Inversiones Financieras a corto plazo	325.307
Efectivo	25.816
Pasivos	
Proveedores, Acreedores y otras cuentas a pagar	(178.978)
Periodificaciones	(128.507)
Activos netos identificados	115.916
Valor contable participaciones empresa del grupo	(1)
Reservas por fusión	115.915

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad adoptado por el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre por el que se aprueban las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y a la Resolución 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, publicado en el BOE de 10/04/2013. En todo lo no modificado específicamente por estas normas, será de aplicación el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y sus normas de desarrollo, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales, se han preparado a partir de los registros contables auxiliares de la Fundación, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación. El Estado de flujo de efectivo (Nota 29) se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Fundación.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

La Fundación depende del apoyo económico-financiero que reciba de sus benefactores y de las instituciones sociales mediante las subvenciones que anualmente recibe de la Comunidad de Madrid para la realización de su actividad fundacional.

2.2 Aspectos críticos a la valoración y estimación a la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Fundación, la Dirección de la Fundación ha realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Revisión de las vidas útiles

En cada cierre de ejercicio, la Fundación revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente para los fondos de comercio. Para determinar este valor recuperable los Administradores de la Fundación estiman los flujos de efectivo futuros ¿esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo (Nota 5 y 6).

2.3 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y del estado de flujo de efectivo (Nota 29), además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Tal y como se detalla en la Nota 1, la Fundación ha cambiado su ejercicio social al 31 de marzo de 2024, por lo que su ejercicio social en 2024 corresponde al periodo de tres meses comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2024. Por lo cual, las cifras del ejercicio terminado en 2024 no son comparativas con el ejercicio social 2023, correspondiente al periodo anual terminado al 31 de diciembre de 2023.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Principales partidas que forman el excedente del ejercicio

Los aspectos significativos de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio se encuentran explicados en la Nota 15 de la presente memoria. Adicionalmente, en la Nota 19, se detalla la información relativa a las desviaciones de dichas partidas con respecto al presupuesto del ejercicio 2024.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Propuesta de aplicación del excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2024 pendiente de aprobación por el Patronato es como sigue:

(Euros)	2024
Base de aplicación	
Excedente del ejercicio	(305.123)
	(305.123)
Aplicación	
A remanente	(305.123)
	(305.123)

Limitaciones para la aplicación del excedente del ejercicio

Según está fijado para las Fundaciones en su artículo 27 de la ley 50/2002 sobre el destino de rentas e ingresos se debe destinar al menos el 70% de las rentas o cualquiera de otros ingresos netos que, previa deducción de impuestos, obtenga la Fundación, a la realización de los fines fundacionales, debiéndose destinar el resto, deducidos los gastos de administración, a incrementar la dotación fundacional o bien a reservas de acuerdo con la decisión del Patronato.

La Fundación podrá hacer efectivo el destino de la proporción de las rentas e ingresos a que se refiere el apartado anterior en el plazo de cuatro años a partir del momento de su obtención.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Fundación en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Cesión de uso de dos terrenos de forma gratuita y tiempo determinado

La Fundación reconoce dos inmovilizados intangibles por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido (Nota 5.1). Asimismo, registra el ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

El citado derecho se amortiza de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la Fundación que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumplen la definición de activo.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Estas inversiones se amortizan en función de la vida útil, que será el plazo de la cesión incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir, cuando ésta sea inferior a la vida económica. En particular, resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la Fundación edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la Fundación.

Fondo de comercio

Los fondos de comercio se valoran inicialmente, en el momento de la adquisición, a su coste, siendo éste el exceso del coste de la combinación de negocios respecto al valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Conforme a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el fondo de comercio no se amortizaba y, en su lugar, las unidades generadoras de efectivo a las que se había asignado el fondo de comercio en la fecha de adquisición se sometían, al menos anualmente, a la comprobación de su eventual deterioro del valor, registrándose, en su caso, la correspondiente corrección valorativa por deterioro.

Con efectos desde el 1 de enero de 2016, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, el fondo de comercio se amortiza de forma prospectiva linealmente durante su vida útil de 10 años. Al menos anualmente, se analiza si existen indicios de deterioro de valor de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado un fondo de comercio, y, en caso de que los haya, se comprueba su eventual deterioro de valor de acuerdo con lo indicado en la Nota 4.3.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no pueden ser objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

Aplicaciones informáticas

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas desarrolladas por la propia Fundación que cumplen las condiciones indicadas anteriormente para la activación de los gastos de desarrollo, así como los costes de las adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 4 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

En Fundación la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual es como sigue:

	Coefficiente de amortización
Concesiones administrativas	1,33%
Fondo de comercio	10%
Aplicaciones informáticas	25%

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Coefficiente de amortización
Construcciones	2-10%
Instalaciones técnicas y maquinaria	10-15%
Mobiliario	10-20%
Otro inmovilizado	25%

4.3 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado y, si existen indicios, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos, entendiendo por dichas unidades generadoras de efectivo el grupo mínimo de elementos que generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de resultados. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Fundación como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. No se incluye en el cálculo de los pagos mínimos acordados las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de resultados del ejercicio en que se

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

Fundación como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Venta del contrato de arrendamiento financiero

Cuando por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación y, en consecuencia, se trate de un arrendamiento financiero, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá beneficios ni pérdidas derivadas de esta transacción.

Los criterios adoptados para valorar si este tipo de arrendamientos ha sido los expuestos anteriormente.

4.5 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Fundación, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de resultados durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

En lo que respecta a las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, y afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso en la

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado.

En lo que respecta a los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo a su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Activos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Incluyen los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, con cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y para los que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad financiera de conservarlos hasta su vencimiento.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

Baja de balance de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Fundación cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Fundación no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la Fundación retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Fundación reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento.

4.6 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Fundación con cargo a la cuenta de resultados cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Fundación evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Fundación considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza un tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Fundación considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para los que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores. La Fundación considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de resultados y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas la reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de resultados, con un límite del valor

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor.

Se han definido las partidas de corto plazo como aquellas cuyo vencimiento es inferior a doce meses.

4.7 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar / Fianzas

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Fundación y los débitos por operaciones no comerciales que son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial es el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar a corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe recibido por las fianzas por arrendamientos operativos se consideran un cobro anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de resultados durante el periodo de arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Baja de balance de pasivos financieros

La Fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

4.8 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, y todos los gastos adicionales producidos hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de existencias. La Fundación utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

No se ha procedido a registrar correcciones valorativas por deterioro ni capitalización de gastos financieros.

Cuando recibe donaciones en especie, si son susceptibles de venta, se reconoce el resultado en el momento, compensándolo con la variación, dando entrada y salida de existencias, y la alternativa es dar el ingreso a medida que se cobra. Esto siempre se realiza dentro del ejercicio en curso, en el mismo mes o como máximo dos meses, toda vez, que; no se dispone de espacio físico para almacenar mercancía, se regala mucho material a personas necesitadas, los valores son escasos, se elimina mucha donación por inservible.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

4.9 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Fundación.

A efectos del estado de flujo de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Fundación.

4.10 Impuesto sobre el valor añadido

El IVA soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante. En cuanto a los servicios, que son gravados con el impuesto, estos se ven alterados en la medida que afecta la prorrata definitiva, computando para tal efecto la oportuna cuenta de ajustes del citado impuesto.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente. Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Fundación hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

4.12 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Fundación tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Fundación y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.13 Impuestos sobre beneficios

La Fundación, acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, calcula el impuesto sobre beneficios en función del resultado del ejercicio, considerándose las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal (base imponible del impuesto) y distinguiendo de éstas su carácter de permanentes o temporales a efectos de determinar el Impuesto sobre Beneficios devengado en el ejercicio.

Se consideran diferencias permanentes los resultados correspondientes a las actividades exentas del Impuesto sobre beneficios. Las diferencias entre el Impuesto de Fundaciones a pagar y el gasto por dicho impuesto se han registrado como impuesto diferido activo o pasivo según corresponda, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

4.14 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de la actividad de la Fundación y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.15 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago. Los ingresos y gastos de la Fundación se reconocen en función de su periodo de devengo, con independencia del momento del cobro o pago.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Cuando se trata de actividades concretas, la base porcentual del reparto tanto en los ingresos como en los gastos se ha desarrollado en función del porcentaje que representa sus ingresos frente al total. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que correspondan.

4.16 Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios en las que la Fundación adquiere el control de uno o varios negocios mediante la fusión o escisión de varias empresas o por la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran por el método de adquisición, que supone contabilizar, en la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable, siempre y cuando éste pueda ser medido con fiabilidad.

La diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos se registra como fondo de comercio, en el caso en que sea positiva, o como un ingreso en la cuenta de resultados, en el caso en que sea negativa.

Las combinaciones de negocios para las que en la fecha de cierre del ejercicio no se ha concluido el proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición se contabilizan utilizando

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

valores provisionales. Estos valores deben ser ajustados en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición. Los ajustes que se reconozcan para completar la contabilización inicial se realizan de forma retroactiva, de forma que los valores resultantes sean los que se derivarían de haber tenido inicialmente dicha información, ajustándose, por tanto, las cifras comparativas.

4.17 Transacciones con partes vinculadas

Se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de empresas o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo la dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo, en el sentido señalado anteriormente, la empresa o alguna o algunas de las empresas del grupo en caso de existir éste, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, ejerzan sobre tal empresa una influencia significativa por tener una participación en ella que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Patronos de la Fundación consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

4.18 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Fundación frente a los terceros afectados.

4.19 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Por la naturaleza de la actividad de la Fundación, esta no ha efectuado ninguna imputación a resultados de gastos relacionados con las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental, ni ha realizado inversiones en este sentido.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
Ejercicio 2024					
Coste					
202 Concesiones administrativas	8.010.019	-	-	-	8.010.019
204 Fondo de comercio	507.426	-	-	-	507.426
206 Aplicaciones informáticas	1.650.862	24.047	-	60.783	1.735.692
209 Anticipos	130.532	8.346	-	(60.783)	78.095
	10.298.839	32.393	-	-	10.331.232

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Amortización acumulada					
2800 Concesiones administrativas	(1.822.697)	(26.637)	-	-	(1.849.334)
2802 Concesiones administrativas	(3.111)	-	-	-	(3.111)
2804 Fondo de comercio	(404.000)	(12.616)	-	-	(416.616)
2806 Aplicaciones informáticas	(1.288.743)	(36.643)	-	-	(1.325.386)
	(3.518.551)	(75.896)	-	-	(3.594.447)
Valor neto contable	6.780.288				6.736.785

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
Ejercicio 2023					
Coste					
202 Concesiones administrativas	8.010.019	-	-	-	8.010.019
204 Fondo de comercio	507.426	-	-	-	507.426
206 Aplicaciones informáticas	1.422.872	227.990	-	-	1.650.862
209 Anticipos	64.761	65.771	-	-	130.532
	10.005.078	293.761	-	-	10.298.839
Amortización acumulada					
2800 Concesiones administrativas	(1.715.561)	(107.136)	-	-	(1.822.697)
2802 Concesiones administrativas	(3.111)	-	-	-	(3.111)
2804 Fondo de comercio	(353.257)	(50.743)	-	-	(404.000)
2806 Aplicaciones informáticas	(1.167.604)	(121.139)	-	-	(1.288.743)
	(3.239.533)	(279.017)	-	-	(3.518.551)
Valor neto contable	6.765.545				6.780.288

5.1 Descripción de los principales movimientos

Las dos partidas más importantes dentro de las concesiones administrativas corresponden a la cesión de dos terrenos recibidos en el año 2021:

El primero es un terreno cedido por el Ayuntamiento de Madrid por segregación y cesión directa y gratuita de suelo en régimen de derecho de superficie para la construcción de un Centro Ocupacional y Centro Especial de Empleo para disminuidos psíquicos, por un plazo de 75 años sobre parte de la parcela 16.1 sita en el Distrito de Vicálvaro por valor de 5.631.233 euros y su amortización se efectuará de forma lineal en setenta y cinco años. Por lo tanto, al ser cesión y por importe determinado, se ha registrado en el apartado de subvenciones, donaciones y legados recibidos del Patrimonio Neto del balance, que se llevará al excedente del ejercicio como ingreso en la misma proporción y tiempo que la amortización del activo intangible.

El segundo es un terreno cedido por el Ayuntamiento de Madrid por segregación y cesión directa y gratuita de suelo en régimen de derecho de superficie para la edificación y destino a Centro de Integración Laboral y Formativa de Personas con Discapacidad Intelectual, por un plazo de 75 años sobre la parcela M2-11 del API 19.04 ("Polígono Industrial de Vicálvaro") sita en el Distrito de Vicálvaro por valor de 2.375.674 euros y su amortización se efectuará de forma lineal en setenta y cinco años. Por lo tanto, al ser cesión y por importe determinado, se ha registrado en el apartado de subvenciones, donaciones y legados recibidos del Patrimonio Neto del balance, que se llevará al excedente del ejercicio como ingreso en la misma proporción y tiempo que la amortización del activo intangible.

El resto de las altas del ejercicio 2024 y 2023 se debieron a la adquisición de software para una gestión personalizada, incluyendo también los anticipos realizados.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Otra información

El detalle del inmovilizado intangible totalmente amortizado al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Totalmente amortizados	2024	2023
Concesiones administrativas	3.111	3.111
Aplicaciones informáticas	1.093.733	1.095.203
	1.096.844	1.098.314

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas y reversión de correcciones valorativas	Trasposos	Saldo final
Ejercicio 2024					
Coste					
211 Construcciones	10.820.486	5.550	-	895	10.826.930
212 Instalaciones técnicas	1.769.297	4.271	-	4.491	1.778.059
213 Maquinaria	2.467.171	8.377	-	-	2.475.548
214 Utillaje	268.980	-	-	-	268.980
215 Otras instalaciones	1.641.549	-	-	4.649	1.646.198
216 Mobiliario	1.776.972	2.002	-	-	1.778.974
217 Equipos procesos informáticos	1.039.422	13.824	-	-	1.053.246
218 Elementos de transporte	410.915	-	-	-	410.915
231 Inmovilizado en curso	618.937	328.661	-	(10.035)	937.563
	20.813.728	362.684	-	-	21.176.413
Amortización acumulada					
2811 Construcciones	(3.215.102)	(75.900)	-	-	(3.291.002)
2812 Instalaciones técnicas	(1.192.034)	(21.059)	-	-	(1.213.093)
2813 Maquinaria	(2.132.263)	(15.710)	-	-	(2.147.973)
2814 Utillaje	(265.216)	(353)	-	-	(265.569)
2815 Otras instalaciones	(1.466.671)	(14.654)	-	-	(1.481.325)
2816 Mobiliario	(1.395.987)	(17.644)	-	-	(1.413.631)
2817 Equipos procesos informáticos	(909.622)	(15.599)	-	-	(925.221)
2818 Elementos de transporte	(324.867)	(3.051)	-	-	(327.918)
	(10.901.762)	(163.970)	-	-	(11.065.732)
Valor neto contable	9.911.967				10.110.681

(Euros)	Saldo inicial	Combinaciones de negocios (Nota 1.B)	Altas y dotaciones	Trasposos	Saldo final
Ejercicio 2023					
Coste					
211 Construcciones	9.190.907	-	1.434.545	195.033	10.820.485
212 Instalaciones técnicas	1.515.020	1.041	204.621	48.615	1.769.297
213 Maquinaria	2.354.175	-	112.966	-	2.467.171
214 Utillaje	268.980	-	-	-	268.980
215 Otras instalaciones	1.608.900	-	32.649	-	1.641.549
216 Mobiliario	1.663.878	45.011	68.083	-	1.776.972
217 Equipos procesos informáticos	945.157	3.465	90.800	-	1.039.422
218 Elementos de transporte	364.776	3.830	42.309	-	410.915
231 Inmovilizado en curso	657.529	-	205.056	(243.648)	618.937
	18.569.322	53.437	2.191.059	-	20.813.728

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Amortización acumulada				
2811 Construcciones	(2.921.600)	-	(293.501)	- (3.215.101)
2812 Instalaciones técnicas	(1.114.318)	-	(77.716)	- (1.192.034)
2813 Maquinaria	(2.072.501)	-	(59.762)	- (2.132.263)
2814 Utillaje	(263.876)	-	(1.340)	- (265.216)
2815 Otras instalaciones	(1.405.365)	-	(61.306)	- (1.466.671)
2816 Mobiliario	(1.302.602)	-	(93.385)	- (1.395.987)
2817 Equipos procesos informáticos	(827.490)	-	(82.132)	- (909.622)
2818 Elementos de transporte	(309.493)	-	(15.374)	- (324.867)
	(10.217.245)	-	(684.516)	- (10.901.761)
Valor neto contable	8.352.077			9.911.967

6.1 Descripción de los principales movimientos

Las altas de inmovilizado material del ejercicio 2024 se corresponden, fundamentalmente, a pequeñas altas, de poco importe, por inversiones operativas del ejercicio. Las altas de inmovilizado material del ejercicio 2023 corresponden fundamentalmente al epígrafe de construcciones. Con fecha 1 de abril de 2023, se ha adquirido una planta baja y una planta de semisótano ubicadas en la Calle Andrés Torrejón de Madrid destinadas a ser un local comercial por un importe total de 1.400.000 euros.

También hay un aumento en el inmovilizado en curso. Esto se debe a la reforma del local adquirido en Retiro que todavía continúa y que se terminará en junio del 2024. Durante el 2023 se procede a comenzar la reforma de este local, por lo que ya se produjo un aumento del inmovilizado en curso ya que, a cierre de ejercicio, aun la obra no está terminada y el edificio no está operativo.

Así mismo, se produce un aumento de esta partida porque se empiezan a afrontar los primeros pagos para la construcción de la nueva sede social.

6.2 Elementos totalmente amortizados

El detalle del inmovilizado material totalmente amortizado al 31 de marzo de 2024 es el siguiente:

Totalmente amortizados	2024	2023
Construcciones	451.453	446.916
Maquinaria	1.870.263	1.852.570
Utillaje	262.339	262.339
Otras instalaciones	1.058.504	1.051.975
Mobiliario	1.048.994	1.037.900
Instalaciones Técnicas	928.270	925.905
Equipos para proceso de información	760.618	753.268
Elementos de transporte	246.133	246.133
	6.626.575	6.577.006

6.3 Arrendamientos operativos

Como arrendador:

Para el perfecto funcionamiento de sus negocios, la Fundación tiene arrendadas sus instalaciones de logística a varias sociedades que se detallan más abajo. Adicionalmente, la Fundación tiene otros contratos de alquiler donde se desarrollan otras actividades, como Pisos Asistenciales o almacenaje de productos. Del mismo modo posee contratos por alquiler de vehículos refrigerados, mobiliario y utillaje, carretillas y renting de máquinas para franquear y fotocopiadoras.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Los datos relativos a las instalaciones arrendadas son los siguientes:

Ad Hoc Outsourcing de Gestión S.L.: Corresponde a 2 naves industriales de 3015 m² situadas en la c/ Viena 12 y 14 en Madrid 28813 Torres de la Alameda mediante contrato de formalización el 1 de noviembre de 2010. El contrato que se renueva anualmente y cuyo arrendador es Javier Arroyo Martínez (patrono) que goza de autorización del Protectorado con el número 163/2011.

Desarrollo e inversiones Alsama II. SL: Corresponde a 1 nave industrial de 10.050 m² situado en c/ Viena 2 y 4 en Madrid 28813 Torres de la Alameda con contrato formalizado el 17 de septiembre de 2015, contrato que se renueva anualmente y cuyo arrendador es Antonio Sanz Sanz.

Prosocam: Corresponde a dos inmuebles situados en la C/ Segre y C/ Cidacos de Madrid, donde se ha situado el Colegio de Educación Especial Juan XXIII Buenafuente. Forman parte del órgano de gobierno de esta sociedad, el presidente del Patronato, Don Luis Arroyo Pedraz y la vicepresidenta, Doña María Amparo Martínez Mañas, así como los patronos Don Javier Arroyo Martínez y Don Luis Arroyo Martínez. Este arrendamiento goza de autorización del Protectorado con el número 1175/2022.

Ad Astra. Corresponde a 1 almacén temporal para guardar palets en avenida de la industria s/n en Madrid 28814 Daganzo de Arriba, contrato formalizado el 30 de abril de 2015, contrato que se renueva anualmente y cuyo arrendador es María José Galan.

Databox. Corresponde a 1 almacén temporal para guardar palets en avenida de la industria s/n en Madrid 28814 Daganzo de Arriba, contrato formalizado el 30 de abril de 2015, contrato que se renueva anualmente y cuyo arrendador es María José Galan.

Santos de Pedro y María del Carmen García: corresponde a un local de 213m² situado en Avenida de Gran Vía del Este 4. Este local se destina al Acuerdo Marco de Atención Temprana. El contrato se formalizó el 23 de febrero de 2022 con una duración de cinco años desde el 1 de abril de 2022, prorrogable en periodos de un año.

Transportes Gallego: Corresponde a 1 local en la Calle Marqués de Urquijo. Este local se destina a las UDCs de Moncloa y de Aravaca. El contrato se formalizó el 1 de febrero de 2022 con una duración de cinco años desde el 1 de febrero de 2022.

Ediciones Musicales Prisma: dos locales Gran Vía del Este 34-36 para las UDCs de Vicálvaro, Villaverde y Barajas. El contrato se firmó el 1 de noviembre de 2022 con una duración de 8 años desde ese mismo día.

Tres pisos para proyectos de Vida Independiente de los usuarios del Centro Ocupacional, en Avda Gran Vía del Este 9, Portal A, Piso 4C y en Avda Gran Vía del Este 9, Portal C, Piso 4A y otro piso en la Calle San Cipriano 67.

El gasto devengado en el ejercicio 2024 por estos contratos ha ascendido a 261.340 euros (1.061.847 euros en el ejercicio 2023). Ver Nota 16.8. Los contratos son anuales y se renuevan automáticamente si ninguna de las partes se opone. El desglose de los alquileres vigentes en el ejercicio por grupo de elementos son los siguientes:

(Euros)	2024	2023
Alquiler de Instalaciones	186.332	860.611
Alquiler de Vehículos	37.418	119.736
Alquiler de Maquinaria	20.710	20.051
Alquiler de Mobiliario	-	-
Alquiler de Equipos y Sistemas informáticos	-	-
Alquiler de Utillaje	428	2.504
Alquiler de Impresoras	16.452	58.945
	261.340	1.061.847

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Los pagos futuros mínimos de contratos de arrendamiento no cancelables al 31 de marzo de 2024 y 2023 son los siguientes:

(Euros)	2024	2023
Hasta un año	956.077	934.177
Entre uno y cinco años	184.068	180.000
Más de cinco años	-	-
	1.114.177	1.114.177

7. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

Juan Energy SLU: En Madrid, a 10 de febrero de 2020 se constituye la sociedad de responsabilidad limitada: Juan Energy SLU. Esta sociedad está participada al 100% por la Fundación Juan XXIII Roncalli. Se constituye con un capital social de 3.000 euros, representado por 3.000 participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles de 1 euro de valor nominal cada una.

El capital social queda totalmente suscrito y desembolsado mediante aportación dineraria. La sociedad se constituye y será inicialmente administrada por un administrador único. Se nombra administrador único a Don Jose Javier Arroyo Martinez, por tiempo indefinido.

La Sociedad inicia sus operaciones a partir de ese mismo día. El objeto de la Sociedad es: comercialización de cualquier fuente de energía, en particular, de la electricidad y del gas, con plena capacidad para comprar y vender energía sin limitaciones o reservas.

El domicilio social de esta entidad queda fijado en Avenida Gran Vía del Este nº1.

La sociedad ha cerrado sus ejercicios 2023 y 2024, presentando el siguiente Patrimonio Neto y resultado de explotación:

(Miles de euros)	Valor neto contable	Porcentaje de participación directa	Capital	Reservas	Excedente del ejercicio	Excedentes de ejercicios anteriores	Total patrimonio neto	Resultado de explotación
Ejercicio 2024								
Juan Energy	3.000	100%	3.000	-	115.032	(332.420)	(214.388)	115.032

(Miles de euros)	de	Valor neto contable	Porcentaje de participación directa	Capital	Reservas	Excedente del ejercicio	Excedentes de ejercicios anteriores	Total patrimonio neto	Resultado de explotación
Ejercicio 2023									
Juan Energy		3.000	100%	3.000	-	(73.956)	(258.464)	(329.420)	(73.956)

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

8. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

(Euros)	CATEGORIAS	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
Largo plazo							
	Mantenidos para negociar	1.239.596	739.596	-	-	1.239.596	739.596
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	516.072	506.188	516.072	506.188
		1.239.596	739.596	516.072	506.188	1.755.668	1.245.784
Corto plazo							
	Préstamos y partidas a cobrar	-	-	4.114.236	10.890.702	4.114.236	10.890.702
		-	-	4.114.236	10.890.702	4.114.236	10.890.702
	Total	1.239.596	739.596	4.630.308	11.396.890	5.869.904	12.136.486

(*) Sin tener en cuenta los activos por impuesto corriente ni otros créditos con las Administraciones Públicas

8.1 Instrumentos de patrimonio – Inversiones financieras a largo plazo

Los movimientos habidos en el ejercicio se detallan a continuación:

(Euros)	Cuenta	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Variación valor razonable (Nota 16.15)	Saldo final
Ejercicio 2024						
	250					
	771 Participaciones Fineco	739.533	500.000	-	-	1.239.533
	25 Acciones BSCH	63	-	-	-	63
		739.596	500.000	-	-	1.239.596
Ejercicio 2023						
	250					
	771 Participaciones Fineco		977.394	(259.000)	21.139	739.533
	25 Acciones BSCH	63	-	-	-	63
		63	977.394	(259.000)	21.139	739.596

Durante el ejercicio 2023, la Fundación ha formalizado un fondo de inversión a renta fija con la fundación Fineco (banca privada de Kutxabank) correspondiente a 771 participaciones, las cuales tienen un valor de 739.932 euros al 31 de diciembre de 2023. En el año 2024 se ha aumentado el fondo por importe de 500.000 euros.

8.2 Créditos, Derivados y Otros

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento a largo plazo (Fianzas entregadas)

En este epígrafe además de otros se recoge principalmente la fianza de la Nave Logística contratada con AD Hoc Outsorcing S.L. por valor de 44.000 euros y los avales ante la Comunidad de Madrid por los distintos Acuerdos Marco (Centro de Día, Centro Ocupacional, Atención Temprana y CRL), sumando entre los tres 252.559 euros a cierre de ejercicio. También hay una partida importante por importe de 112.339 correspondiente a las garantías para la construcción de la futura sede.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Sus movimientos han sido:

(Euros)	Cuenta	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2024					
Otros activos financieros – Fianzas entregadas	270				
IVIMA vivieda y garaje		210	-	-	210
Lago Van (mercadillo) Union Fenossa		20	-	-	20
Fianza One Furgo		180	180	-	360
Apartado de correos (máquinas de Franqueo)		8	-	-	8
Ad Hoc Outsourcing, S.L (Naves de logistica)		44.000	-	-	44.000
Transportes Gallego (Local Marqués de Urquijo)		13.200	-	-	13.200
Ediciones musicales Prisma (Local Gran Via 31)		3.600	-	-	3.600
Fianza Local Gran Via del Este 4		4.400	-	-	4.400
Fianza Piso San Cipriano		2.300	-	-	2.300
Furgoneta North Gate (furgoneta catering)		4.928	-	-	4.928
Furgonetas Alquiber		3.971	-	-	3.971
Garantía Acuerdo Marco Centro de Día		20.860	-	-	20.860
Garantía Acuerdo Marco Centro Ocupacional		158.150	-	-	158.150
Garantía Acuerdo Marco CRL		32.007	-	-	32.007
Garantía Acuerdo Marco Atención Temprana		34.917	6.625	-	41.542
Garantía Area de Gobierno Familias		21.044	-	-	21.044
Garantía Ayto Fuenlabrada (Licitación)		5.032	-	-	5.032
Garantía Mancomunidad Costa del Sol		100	-	-	100
Garantía Ayto Madrid (Licitación)		9.092	-	-	9.092
Garantía EMT		5.019	-	-	5.019
Garantía UTE Vivienda Social		496	-	-	496
Garantía Constructora San José		344	-	-	344
Garantía Gyocivil Construcción		-	3.079	-	3.079
Garantía Fidelidade Corner		4.800	-	-	4.800
Garantía ONCE		1.901	-	-	1.901
Soto el Grillo(Rivas Vaciamadrid (Huerta)		400	-	-	400
Apartado correos Narciso Rodríguez		50	-	-	50
Aval residuos (Segre/Cidacos)		1.470	-	-	1.470
Fianza Prosocam (Segre/Cidacos)		14.000	-	-	14.000
Fianza Jardín de la Duquesa		2.500	-	-	2.500
Fianzas Pisos		1.850	-	-	1.850
Ayto Madrid garantía terrenos		112.339	-	-	112.339
Fianza Ayuntamiento Majadahonda			-	-	3.000
		503.188	9.884	-	516.072

La principal alta del ejercicio 2023 corresponde a los Acuerdo Marco con la CAM y a la garantía en el Ayuntamiento para las licencias de la construcción de la nueva sede.

(Euros)	Cuenta	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2023					
Otros activos financieros – Fianzas entregadas	270				
IVIMA vivieda y garaje		209	-	-	209
Lago Van (mercadillo) Union Fenossa		21	-	-	21
Consejería Familia y Asuntos Sociales (Concursos)		9.777	-	(9.777)	-
Fianza One Furgo		-	540	360	180
Apartado de correos (máquinas de Franqueo)		8	-	-	8
Ad Hoc Outsourcing, S.L (Naves de logistica)		44.000	-	-	44.000
Transportes Gallego (Local Marqués de Urquijo)		13.200	-	-	13.200
Ediciones musicales Prisma (Local Gran Vía 31)		3.600	-	-	3.600
Fianza Local Gran Via del Este 4		4.400	-	-	4.400
Fianza Piso San Cipriano		2.300	-	-	2.300
Furgoneta North Gate (furgoneta catering)		4.928	782	(782)	4.928
Furgoneta Cerca (Furgonetas logística)		234	-	(234)	-
Furgonetas Alquiber		2.264	2.457	(750)	3.971
Garantía Acuerdo Marco Centro de Día		47.777	20.860	(47.777)	20.860
Garantía Acuerdo Marco Centro Ocupacional		158.150	-	-	158.150

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Garantía Acuerdo Marco CRL	28.818	3.189	-	32.007
Garantía Acuerdo Marco Atención Temprana	-	34.917	-	34.917
Garantía Area de Gobierno Familias	21.044	-	-	21.044
Garantía Ayto Fuenlabrada (Licitación)	5.032	-	-	5.032
Garantía Mancomunidad Costa del Sol	100	-	-	100
Garantía Ayto Madrid (Licitación)	9.092	-	-	9.092
Garantía EMT	-	5.019	-	5.019
Garantía UTE	14.766	14.766	(29.531)	-
Garantía UTE Vivienda Social	-	496	-	496
Garantía Constructora San José	344	-	-	344
Garantía Fidelidade Corner	-	4.800	-	4.800
Garantía ONCE	1.901	-	-	1.901
Soto el Grillo(Rivas Vaciamadrid (Huerta)	400	-	-	400
Apartado correos Narciso Rodriguez	50	-	-	50
Peysen alquiler maquinari	100	-	(100)	-
Instituto Cervantes	2.059	-	(2.058)	-
Aval residuos (Segre/Cidacos)	1.470	-	-	1.470
Fianza Prosocam (Segre/Cidacos)	14.000	-	-	14.000
Fianza Jardín de la Duquesa	-	2.500	-	2.500
Fianzas Pisos	1.850	-	-	1.850
Ayto Madrid garantia terrenos	-	112.339	-	112.339
	391.894	202.665	(91.369)	503.188

8.3 Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas de usuarios y otros deudores de la actividad ha sido el siguiente:

(Euros)	Cuentas	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Ejercicio 2024					
Patrocinadores, afiliados y otros deudores	448	213.537	61.206	(254.765)	19.978
Ejercicio 2023					
Patrocinadores, afiliados y otros deudores	448	83.542	2.381.082	(2.251.087)	213.537

El epígrafe "Patrocinadores, afiliados y otros deudores" recoge las donaciones y subvenciones de personas físicas y jurídicas. El importe pendiente al 31 de marzo de 2024 asciende a 19.978 euros (al 31 de diciembre de 2023 el saldo era de 213.537 euros) y se corresponde con donaciones aprobadas pendientes de cobro al cierre del ejercicio según se detalla en el anexo I que incluye el detalle de los movimientos de patrocinadores, donaciones y legados durante el ejercicio 2024 y 2023.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

8.4 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de marzo de 2024:

(Euros)	Cuentas	2024	2023
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	430	3.992.583	10.488.167
Cientes de dudoso cobro	436	191.951	191.951
Deterioro de valor de créditos por operaciones de la actividad	490	(210.899)	(210.899)
Cientes entidades del grupo y asociadas	433	51.040	144.269
Deudores	440 y 445	26.145	25.328
Partidas pendientes de aplicación	555	35.619	33.302
Personal	460	7.819	5.047
		4.094.258	10.677.165

Correcciones valorativas

El saldo de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes:

(Euros)	Cuentas	2024	2023
Saldo inicial	490	(210.899)	(210.899)
Dotaciones (Nota 16.8)	694	-	-
Reversiones (Nota 16.8)	794	-	-
Incobrable		-	-
Saldo final	490	(210.899)	(210.899)

9. EXISTENCIAS

La Fundación valora las existencias a coste medio ponderado. La Fundación no ha realizado correcciones valorativas a las existencias registradas a 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023. Así mismo, no cuentan con pólizas que aseguren el valor neto realizable de las mismas, ya que el valor del inventario es poco significativo. Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 no existen compromisos de compra en firme de existencias.

La composición de este epígrafe al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

(Euros)	Cuentas	2024	2023
Bienes destinados a la actividad	300	165.178	178.488
		165.178	178.488

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

(Euros)	Cuenta	2024	2023
Caja	570	30.519	20.328
Cuentas corrientes a la vista	572	1.926.507	1.390.060
		1.957.026	1.410.388

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

11. FONDOS PROPIOS

El detalle del movimiento de este capítulo del balance de situación ha sido el siguiente:

(Euros)	Dotación Fundacional (Cuenta 101)	Otras Reservas (Cuenta 113)	Excedentes de ejercicios anteriores (Cuenta 120)	Excedente (déficit) del ejercicio (Cuenta 129)	Total
SALDO, AJUSTADO INICIO AÑO 2023	39.066	3.270.160	4.002.553	198.578	7.510.357
Trasposos por fusión (Nota 1.B)	-	115.915	-	-	115.915
Distribución del excedente año 2022	-	198.578	-	(198.578)	-
Excedente del ejercicio 2023	-	-	-	704.454	704.454
SALDO, FINAL AÑO 2023	39.066	3.584.653	4.002.553	704.454	8.330.727
SALDO, AJUSTADO INICIO AÑO 2024	39.066	3.584.653	4.002.553	704.454	8.330.727
Distribución del excedente año 2023	-	-	704.454	(704.454)	-
Excedente del ejercicio 2024	-	-	-	(305.123)	(305.123)
SALDO, FINAL AÑO 2023	39.066	3.584.653	4.707.007	(305.123)	8.025.603

11.1 Dotación fundacional

Con la creación de la fundación, los socios fundadores D. Luis Arroyo Pedraz, Doña M^a Amparo Martínez Mañas y Doña Teresa Arroyo Martínez dotaron a la Fundación con un capital inicial de 39.066 euros, mediante aportaciones no dinerarias por valor de 36.061 euros y el resto de valor por 3.005 euros con aportación dineraria.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Las subvenciones no reintegrables de capital se registran directamente contra el patrimonio neto de la Fundación y se imputa a la cuenta de resultados como ingresos del ejercicio en función de la amortización de los activos correspondientes. Los movimientos habidos en este epígrafe son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Adiciones	Transferencias a la cuenta de resultados	Saldo final
Ejercicio 2024				
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.816.300	26.510	(492.183)	12.350.627
	12.816.300	26.510	(492.183)	12.350.627
Ejercicio 2023				
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.320.001	2.570.054	(2.073.755)	12.816.300
	12.320.001	2.570.054	(2.073.755)	12.816.300

La información detallada de las entidades que han otorgado estas subvenciones, donaciones y legados y la finalidad a la cual ha sido destinada, se desglosa en el anexo III de la memoria adjunta. Nota: Las subvenciones a coste salarial como Centro Especial de Empleo contabilizadas han sido de 480.771 euros en 2024 y 1.887.646 euros en 2023. Ver nota 16.1.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

En 2024 la adición corresponde a donaciones recibidas por entidades privadas por el importe total de 26.510 euros.

En 2023 las principales adiciones corresponden principalmente a una subvención recibida por el Ayuntamiento de Madrid para la realización del servicio de "Unidades Distritales" por importe de 1.537.698 € y a donaciones recibidas por entidades privadas destinadas a la futura construcción de la nueva sede por importe de 960.333 €. El resto corresponde a otras subvenciones de menor importe (IRPF, Cursos de formación de la CAM...).

13. PASIVOS FINANCIEROS

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

CATEGORIAS	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
(Euros)						
Largo plazo						
Pasivos a valor razonable en el excedente	-	-	-	-	-	-
Débitos y partidas a pagar	1.705.828	1.866.366	-	-	1.705.828	1.866.366
Otros pasivos financieros	-	-	32.286	32.286	32.286	32.286
Total	1.705.828	1.866.366	32.286	32.286	1.738.114	1.898.652
Corto plazo						
Débitos y partidas a pagar	574.501	1.112.393	3.594.260	8.974.710	4.168.761	10.087.103
Otros pasivos financieros	-	-	934.819	988.500	934.819	988.500
Total a corto plazo	574.501	1.112.393	4.529.079	9.963.210	5.103.580	11.075.603
Total	2.280.329	2.978.759	4.561.365	9.995.496	6.841.694	12.974.255

13.1 Débitos y partidas a pagar - Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de marzo de 2024 es el siguiente:

(Euros)	Cuenta	2024	2023
Préstamos y créditos de entidades de crédito a largo plazo	170	1.705.828	1.866.366
Préstamos y créditos de entidades de crédito a corto plazo	520	574.501	1.112.393
		2.280.329	2.978.759

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Préstamos y créditos de entidades de crédito: El detalle de los préstamos y créditos de entidades de crédito es el siguiente:

(Euros)	Importe pendiente de pago al 31 de marzo 2024 y 31 de diciembre 2023		Vencimiento	Tipo de interés	Limite
	2024	2023			
Banco Popular (Préstamo hipotecario)	909.935	977.003	2027	1,5%	-
Préstamo ICO Bankia	638.720	714.031	2026	1,5%	-
Préstamo hipotecario Kutxabank	791.684	800.525	2037	1,95%	-
Línea de crédito Santander	-	485.412	2025	2,75 %	500.000
Línea de crédito Caixa	(61.200)	-	2025	-	-
Línea de crédito BBVA-Popular	(160)	(160)	2019	1,8%	-
Tarjeta VISA Santander	1.351	1.948	-	-	-
	2.280.329	2.978.759			500.000

El saldo con el Banco Popular a 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 corresponde con el préstamo hipotecario por importe de 3.200.000 euros formalizado el 16 de abril de 2015 a 12 años y cuya garantía es la propia edificación que está asentada en los terrenos que fueron cedidos por 75 años por el Ayuntamiento de Madrid.

La Fundación ha suscrito con fecha 28 de abril de 2020 un préstamo ICO por importe de 1.500.000 euros con Bankia a devolver a 5 años a un tipo TAE 1,5 %. Además, se ha suscrito una Línea de Crédito por 500.000 euros con vencimiento en 2023. En ambos casos el plazo se ha alargado hasta 2026. En el caso de la línea de crédito, no se había dispuesto de ningún saldo al cierre del ejercicio 2023.

Durante 2021 la Fundación ha suscrito, con fecha 21 de mayo de 2021, una Línea de Crédito con el Banco Santander por 500.000 € con vencimiento 20 de mayo de 2022. Durante el 2023 se renovó por un año más. El saldo dispuesto a cierre del ejercicio 2024 es de 0 €.

El 1 de abril de 2023 se suscribió un préstamo hipotecario con la entidad Kutxabank destinado a la compra de un local en la calle Andrés Torrejón 8 de Madrid. Se ha realizado a un tipo fijo, los tres primeros años, del 1,95 % y posteriormente un variable de Euribor + 0,50%. El plazo total de amortización del préstamo son 14 años.

En relación a la línea de crédito del BBVA, aunque la línea está vencida, todavía queda pendiente un saldo en la cuenta de crédito abierta para tal fin.

El detalle de los vencimientos anuales de los principales de los préstamos y créditos de entidades de crédito al 31 de diciembre es el siguiente:

Descripción del pasivo financiero	2025	2026	2027	2028	2029	2030 y siguientes	Total
Ejercicio 2024							
Banco Popular (Hipotecario)	272.277	286.564	301.600	49.492	-	-	909.934
Bankia ICO	304.112	308.675	25.932	-	-	-	638.720
Kutxabank (Hipotecario)	58.121	54.794	50.578	52.553	54.605	521.033	791.684
Línea de Crédito Caixa	(61.200)	-	-	-	-	-	(61.200)
Tarjeta VISA Santander	1.350	-	-	-	-	-	1.350
BBVA	(160)	-	-	-	-	-	(160)
	574.501	650.033	378.111	102.045	54.605	521.033	2.280.328

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Descripción del pasivo financiero	2024	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes	Total
Ejercicio 2023							
Banco Popular (Hipotecario)	268.772	285.970	297.769	124.492	-	-	977.003
Bankia ICO	302.945	307.521	103.565	-	-	-	714.031
Kutxabank (Hipotecario)	53.476	54.528	51.550	52.052	54.085	534.834	800.525
Línea de Crédito Santander	485.412	-	-	-	-	-	485.412
Tarjeta VISA Santander	1.948	-	-	-	-	-	1.948
BBVA	(160)	-	-	-	-	-	(160)
	1.112.393	648.019	452.884	176.545	54.085	534.834	2.978.759

13.2 Débitos y partidas a pagar – Derivados y Otros

Otros pasivos financieros a largo y corto plazo

Este epígrafe recoge a 31 de marzo de 2024 las fianzas recibidas de clientes que sirven de garantía a la hora de ejecutarles sus trabajos por los franqueros que se les anticipa al igual que cursos o posibles subvenciones a justificar una vez ejecutados.

El detalle de las fianzas es el siguiente:

(Euros)	Cuenta	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2024					
Otros pasivos financieros Largo Plazo – Fianzas recibidas	180				
Biomereus		11.000	-	-	11.000
Clarins		9.400	-	-	9.400
Red Electrica		3.000	-	-	3.000
Merz Pharma		300	-	-	300
Cemex		1.563	-	-	1.563
Cofely España		1.500	-	-	1.500
Cotransa		2.000	-	-	2.000
Ilustre Colegio de Filósofos		1.900	-	-	1.900
Arko Pharma		1.623	-	-	1.623
		32.286	-	-	32.286

(Euros)	Cuenta	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2023					
Otros pasivos financieros Largo Plazo – Fianzas recibidas	180				
Biomereus		11.000	-	-	11.000
Clarins		9.400	-	-	9.400
Red Electrica		3.000	-	-	3.000
Merz Pharma		300	-	-	300
Cemex		1.563	-	-	1.563
Cofely España		1.500	-	-	1.500
Cotransa		2.000	-	-	2.000
Ilustre Colegio de Filósofos		1.900	-	-	1.900
Arko Pharma		1.623	-	-	1.623
		32.286	-	-	32.286

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Y el de las subvenciones el siguiente:

(Euros)	Cuenta	Saldo inicial	Altas / (Bajas)	Transferencias a la cuenta de resultados	Saldo final
Ejercicio 2024					
Otros pasivos financieros Corto Plazo-Concesiones	522				
Comunidad de Madrid- Cursos		570.199	(56.932)	(21.635)	491.902
Univesidad Rey Juan Carlos		15.535	-	(11.208)	4.327
Universidad Fco de Vitoria		15.686	-	(9.377)	6.309
Subvención Next Generation		0	26.352	-	26.352
Subvención Transformación Digital		-	45.919	-	45.919
Subvención IRPF		-	70.513	(17.583)	52.929
Fundación Mahou		22.222	-	(15.000)	7.222
Colectivos vulnerables		191.525	-	-	191.525
Exclusión Social		173.333	-	(65.001)	108.332
		988.500	85.852	(139.534)	934.817

(Euros)	Cuenta	Saldo inicial	Altas	Transferencias a la cuenta de resultados	Saldo final
Ejercicio 2023					
Otros pasivos financieros Corto Plazo-Concesiones	522				
Comunidad de Madrid- Cursos		1.039.988	-	(469.789)	570.199
Universidad de Navarra		16.148	-	(16.148)	-
Univesidad Rey Juan Carlos		12.286	29.588	(26.339)	15.535
Universidad Fco de Vitoria		15.554	28.130	(27.998)	15.686
Subvención Next Generation		115.290	-	(115.290)	-
Subvención Transformación Digital		42.716	-	(42.716)	-
Fundación Mahou		-	40.000	(17.778)	22.222
Colectivos vulnerables		-	479.490	(287.965)	191.525
Exclusión Social		-	260.000	(86.667)	173.333
		1.241.982	837.208	(1.090.690)	988.500

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de marzo de 2024:

(Euros)	Cuentas	2024	2023
Proveedores	400	403.338	882.832
Proveedores, efectos a pagar	401	18.230	10.256
Acreeedores varios	410	2.510.024	7.537.606
Efectos a pagar acreeedores	411	33.237	122.690
Beneficiarios acreeedores	412	5.209	5.209
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	465	616.957	300.439
Anticipo de clientes	438	7.265	115.678
		3.594.260	8.974.710

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

14. BENEFICIARIOS ACREEDORES

La composición y los movimientos de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	Cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Ejercicio 2024					
Beneficiarios acreedores	412	(5.209)	2.405	(2.405)	(5.209)
		(5.209)	2.405	(2.405)	(5.209)
Ejercicio 2023					
Beneficiarios acreedores	412	(1.759)	240.889	(244.339)	(5.209)
		(1.759)	240.889	(244.339)	(5.209)

Los pagos pendientes se liquidan en el ejercicio siguiente. El desglose de las entradas de los ejercicios 2024 y 2023 se recoge en la nota 16.4.

15. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

(Euros)	Cuentas	2024	2023
Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta	473	7.980	7.980
Hacienda Pública deudora por subvenciones coste salarial / concierto-concesión	4708	2.058.863	3.215.441
Total saldo deudor		2.066.843	3.223.421
IVA	4750	123.337	107.621
Hacienda Pública Retenciones (IRPF)	4751	80.593	145.210
Hacienda Pública Retenciones (IRPF)	4753	302	184
Seguridad Social	476	213.264	211.787
Total saldo acreedor		417.496	464.802

El epígrafe Otros créditos con las Administraciones Públicas corresponde fundamentalmente, con las subvenciones de costes pendientes de cobro que otorga la Comunidad de Madrid a los Centros Especiales de Empleo por importe de 1.256.083 euros (2.324.444 euros al 31 de diciembre de 2023), aunque en 2024 hay también 427.276 euros de cursos de formación (553.754 en 2023), un importe de 75.507 euros de la subvención de la Unidad de Apoyo y por el concierto con la Comunidad de Madrid por importe de 286.222 euros (261.736 euros al 31 de diciembre de 2023).

15.1 Cálculo del Impuesto sobre Beneficios

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Beneficios es la siguiente:

	2024	2023
Excedente antes de impuestos	(305.123)	704.454
Diferencias permanentes:		
Aumentos (art. 8.2 Ley 49/2002)	8.234.623	40.375.193
Disminuciones (art. 7(1) Ley 49/2002)	(7.929.500)	(41.079.647)
Base imponible	-	-
Cuota íntegra	-	-
Deducciones	-	-
Gasto por Impuesto sobre Fundaciones del ejercicio	-	-
Ajuste por Impuesto sobre Fundaciones del ejercicio anterior	-	-
Gasto por Impuesto sobre Fundaciones	-	-

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

La Fundación está acogida al Régimen Fiscal Especial previsto en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. En concreto y por lo que se refiere al Impuesto sobre Sociedades, todas las rentas por la Fundación están exentas, al derivarse de las comprendidas en el artículo 6 de la Ley 49/2002. Así mismo están exentas las explotaciones económicas realizadas en el ejercicio, al desarrollarse en cumplimiento de su objeto y finalidad específica, en los términos establecidos en el artículo 7 de la citada ley.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años.

16. INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos de la Fundación se reconocen en función de su periodo de devengo, con independencia del momento del cobro o pago.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

16.1 Ingresos por actividad propia

El desglose de los ingresos por la actividad propia de la Fundación por categorías de actividades, es la siguiente:

(Euros)	Cuentas	2024	2023
Cuota de usuarios	721	72.581	254.282
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio (coste salarial) (nota12)	740	480.771	1.887.646
Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Anexo II)	741	91.555	1.372.939
Concierto con la Comunidad de Madrid	705*	1.090.811	3.572.434
		1.735.718	7.087.301

* Corresponde con las cuentas 7050.00000 y 7050.00001

Las cuotas de usuarios recogen sus aportaciones a las rutas por el transporte a la Fundación por 16.081 euros en 2024 y 57.915 euros en 2023, al club de ocio por salidas lúdicas y club deportivo por 15.935 euros en 2024 y 48.830 euros en 2023, al servicio de comedor por 7.262 euros en 2024 y 81.948 euros en 2023 y a otros servicios por importe de 33.303 euros en 2024 y 65.589 euros en 2023.

Las subvenciones de coste salarial son las que paga la Comunidad de Madrid a los Centros Especiales de Empleo. Las donaciones imputadas al ejercicio son las realizadas por empresas y se desglosan en el Anexo II detalladamente.

El Concierto con la Comunidad de Madrid recoge varios conceptos: Centro de Día por importe de 227.942 euros en 2024 (816.518 euros en 2023); Centro Ocupacional por importe de 482.537 euros en 2024 (1.589.107 euros en 2023); Centro de Rehabilitación Laboral por importe de 96.447 euros en 2024 (318.120 euros en 2023), ingresos del concierto de educación especial por importe de 112.460 euros en 2024 (395.552 euros en 2023), Servicios de Autonomía y Vida Independiente por importe de 48.783 euros en 2024 y (216.267 € en 2023) y Concierto de Atención Temprana por importe de 122.642 euros en 2024 (236.870 euros en 2023).

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

16.2 Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil

(Euros)	Cuentas	2024	2023
Venta de mercaderías	700	3.281.081	20.837.916
Venta de residuos	703	115	1.361
Ventas por prestación de servicios	705*	600.007	2.543.952
		3.881.203	23.383.229

* Corresponde con las cuentas 7050.00002 a 7050.00018

16.3 Otros ingresos de la actividad

(Euros)	Cuentas	2024	2023
Ingresos por servicios diversos	759	1.655.966	7.470.882
		1.655.966	7.470.882

En el epígrafe de otros ingresos de la actividad se recogen ingresos obtenidos principalmente por prestación de servicios logísticos a clientes externos, por servicios de prestación de personal y por el alquiler de salas para reuniones de clientes que optan por esta alternativa.

16.4 Gastos por ayudas y otros

El detalle de estos gastos es el siguiente:

(Euros)	Cuenta	2024	2023
*Ayudas por estímulo de usuarios de manipulados.	650	2.405	244.319
• Trabajos que realizan los usuarios con fin terapéutico. Se sienten integrados como personas y útiles ante la sociedad.			
		2.405	244.319

16.5 Variación de existencias

El detalle de estos gastos es el siguiente:

(Euros)	Cuenta	2024	2023
Variación de existencias de bienes destinados a la actividad	610	(28.065)	636
Variación de existencias de materias primas	611	(9.341)	26.547
Variación de existencias de otros aprovisionamientos	612	24.096	(16.973)
		(13.310)	10.210

La variación de existencias es un efecto neto entre la variación de existencias producidas por el movimiento de las propias existencias por valor (13.310) euros en 2024 (10.210 euros en 2023) y la variación en inventarios de las donaciones en especie que recibe la Fundación, que ha sido de 0 euros al 31 de diciembre de 2023.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

16.6 Aprovisionamientos

El detalle de estos gastos es el siguiente:

(Euros)	Cuenta	2024	2023
Compras de mercaderías	600	2.520.631	17.082.202
Compra de materias primas	601	424.427	1.382.341
Compra de otros aprovisionamientos	602	102.024	405.027
Trabajos realizados por otras empresas	607	121.967	711.241
		3.169.049	19.580.811

16.7 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

(Euros)	Cuenta	2024	2023
Sueldos, salarios y asimilados	640	3.287.655	12.582.685
Indemnizaciones	641	47.295	58.545
Seguridad social	642	460.540	1.882.267
Otros gastos sociales	649	33.000	263.531
		3.828.490	14.787.028

16.8 Otros gastos de la actividad

El detalle de los otros gastos de la actividad es el siguiente:

(Euros)	Cuentas	2024	2023
Arrendamientos (Nota 6.3)	621	261.340	1.061.848
Reparaciones y conservación	622	144.522	685.117
Servicios profesionales independientes	623	62.159	400.771
Transportes	624	247.727	1.433.858
Primas de seguros	625	17.185	99.424
Servicios bancarios	626	16.016	28.153
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	627	64.558	331.948
Suministros	628	97.194	382.505
Otros servicios	629	46.510	269.306
Tributos y tasas	631	(334)	30.982
		956.877	4.723.912

16.9 Amortización del inmovilizado

El detalle de las amortizaciones es el siguiente:

(Euros)	Cuentas	2024	2023
Inmovilizado intangible (Nota 5)	680	75.896	279.017
Inmovilizado material (Nota 6)	681	163.970	684.516
		239.866	963.533

16.10 Resultados por enajenación de inmovilizado

El detalle de los resultados por enajenación de inmovilizado es el siguiente:

(Euros)	Cuentas	2024	2023
Pérdidas por enajenación y otras	671	-	(3.556)
Beneficios por enajenación y otras	771	5.850	18.500
		5.850	14.944

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

En 2023 y 2024 se ha conseguido un beneficio por la venta de instalaciones técnicas.

16.11 Otros resultados

El detalle de otros resultados es el siguiente:

(Euros)	Cuentas	2024	2023
Gastos extraordinarios	678	(97)	(68.774)
Ingresos extraordinarios	778	134	4.070
		37	(64.704)

En ambos ejercicios las cuentas representan los mismos factores, ajustes por siniestros, multas y cambios de ubicación de productos, cobros de seguros y regularizaciones de cuentas.

16.12 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

(Euros)	Cuentas	2024	2023
Intereses por deudas	662	24.529	99.263
Intereses por descuento de efectos y factoring	665	-	1.482
		24.529	100.745

Los intereses de deuda cubren los intereses de los préstamos concedidos y los intereses por descuento de facturas de la Comunidad de Madrid y de clientes.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

17. ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Centro Ocupacional, de Formación, Oportunidades e Inserción laboral (COFOIL)
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Avenida Gran Vía del Este, 1
<p>Descripción detallada de la actividad prevista:</p> <p>A.1.- El número de plazas con Autorización Administrativa 08/AS-00246.7/2004 de la Comunidad de Madrid con las que cuenta el centro es de 182; de las cuales, 177 son de atención diurna y están actualmente en régimen de Concierto con la Comunidad de Madrid bajo expediente AM-002/2023-35-C3096. Además, hay 5 plazas en régimen privado de las cuales 4 están ocupadas.</p> <p>A.2.- El Centro cuenta, además, con 12 plazas de seguimiento ocupadas por personas con discapacidad intelectual que en la actualidad están trabajando. Las plazas se encuentran concertadas con la Comunidad de Madrid bajo el mismo expediente AM.</p> <p>A.2.- El servicio se presta durante todo el año, excepto festivos. El horario de atención directa es de 09:00 h a 17:00 h de lunes a jueves y los viernes, de 09:00 h a 16:00 h.</p> <p>A.3.- Requisitos exigidos a los usuarios: Estar en edad laboral, después de haber agotados los periodos educativos incluida la formación profesional adaptada y/o aprendizaje de tareas, o cualquier otra modalidad educativa reglada.</p> <p>Tener reconocido grado de minusvalía; Deficiencia mental severa sin trastornos asociados, deficiencia mental moderada con o sin trastornos asociados, deficiencia mental ligera con o sin trastornos asociados y faltos de formación que les imposibilite provisional o permanentemente su incorporación a un puesto de trabajo.</p> <p>Los trastornos asociados a que se hace referencia no deben ser tales que impidan o alteren en gran medida el funcionamiento del centro.</p>	

Se tenderá a que los usuarios a los que se hace referencia sean atendidos en aquellos Centros que se encuentren más próximos a sus domicilios o mejor comunicados con los mismos.

A.4.- La forma de selección de los usuarios corresponde a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social que determinará las personas que hayan de ocupar las plazas concertadas.

Descripción detallada de la Actividad a realizar:

Se entiende por Centro Ocupacional, de Formación, Oportunidades e Inserción Laboral (COFOIL) de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual, afectadas de deficiencia mental, el equipamiento de estancia diurna, destinado a proporcionarles la habilitación profesional, el desarrollo personal y social, a fin de conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades personales, laborales y posibilidades de integración social.

Entre los servicios que se prestan:

- Área Ocupacional. - Preparar a las personas con discapacidad intelectual para que se integren laboralmente.
- Área de Apoyo Personal y Social.

Actividades deportivas, salidas de ocio y culturales, grupos de psicología, entrevistas e información a familias, formación en nuevas tecnologías, manualidades y habilitación a la vida diaria. Todo esto de manera individualizada y consensuada entre, usuario, familia y equipo profesional y registrado en su PIA.

1. Atención Psico-Social. Tratamientos y actividades encaminadas al bienestar psíquico y social del usuario y que deben tener en cuenta a la persona, su salud, el cuidado de su cuerpo, su equilibrio psicológico, sus conflictos personales, problemas conductuales, vida de relación familiar, sexual y comunitaria a fin de que el usuario mejore su calidad de vida y se integre socialmente.
 2. Formación permanente. Conjunto de actividades dirigidas al desarrollo de las capacidades del usuario. Apoyo en la comunicación, lenguaje y habilitación física. Adquisición de un nivel de formación general adecuado a sus posibilidades.
 3. Habilitación para la Vida Diaria. Conjunto de actividades tendentes a conseguir la normalización en las actividades de la vida diaria:
 - Hábitos personales: Autonomía personal, aseo, vestido, alimentación, salud, evitar peligros, etc.
 - Hábitos sociales: Interacción social, saber comunicarse, desenvolverse en la comunidad, etc.
 - Hábitos domésticos: Tareas relacionadas con el hogar, cocinar, etc
 - Actividades deportivas, de ocio y tiempo libre.
- Área de Inserción Laboral. El fin principal es la inserción laboral, siendo los medios para conseguirlo la formación y el conocimiento de las funciones y tareas en el puesto de trabajo. Procesos formativos internos y externos, a

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

través de grupos específicos – Habilidades y destrezas para el empleo, Coaching Laboral, Búsqueda activa de empleo, Entrenamiento de habilidades instrumentales-, de talleres ocupacionales.

Y como servicios complementarios- Comedor y transporte

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

	Número N° horas/año	
	Previsto	Previsto
Personal Asalariado	28	1.720 h x persona
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	3	300 h por persona
SALDO FINAL	31	-----

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Previsto
Personas físicas	193
Personas jurídicas	0
SALDO FINAL	193

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo-2024	Indicador	Cuantificación
Realizar los Planes de Atención Individual (PIA) de todas las personas de COFOIL.	- Porcentaje de personas que participan en la programación	100%
	- Porcentaje de PIAs realizados	100%

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Desarrollar 3 talleres nuevos para el entrenamiento de habilidades y la mejora de la calidad de vida en las personas de COFOIL.	- Porcentaje de talleres desarrollados	100%
	- Porcentaje de personas propuestas para los talleres que asisten	100%

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Centro de Día
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Avenida Gran Vía del Este, 1
Descripción detallada de la actividad prevista: A.1.- El número de plazas con número de expediente AM-001/2023-15-C5188 de la Comunidad de Madrid con que cuenta el centro es de 60; de las cuales, 58 están actualmente en régimen de Concierto con la Comunidad de Madrid. A.2.- El servicio se presta de lunes a viernes durante todo el año, excepto festivos. Horario de atención de 09:00 h a 17:00 h. A.3.- Requisitos exigidos a los usuarios: Podrán ser usuarios de las plazas concertadas para la atención en los Centros de Día las personas de ambos sexos, mayores de 18 años, afectadas de una discapacidad intelectual de carácter profundo o severo con trastornos graves asociados. No podrán ser usuarios de dichas plazas las personas que padezcan enfermedad infecto-contagiosa en fase activa, ni cualquier otra que requiera atención permanente o continuada en centro hospitalario. Tendrán prioridad los usuarios residentes en los municipios o distritos o colindantes en los que estén situados los centros.	

A.4.- La forma de selección de los usuarios corresponde a la Consejería de familia, Juventud y Política Social que determinará las personas que hayan de ocupar las plazas concertadas.

Descripción detallada de la Actividad a realizar:

Se entiende por Centro de Día a Personas con Discapacidad Intelectual, gravemente afectadas, el equipamiento especializado de carácter socio rehabilitador y estancia diurna, destinados a proporcionar atención rehabilitadora, personal y social, cuidados personales y asistencia especializada a fin de conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades y posibilidades de integración social.

Entre los servicios que se prestan:

- Estancia diurna, servicio de ruta, y manutención.
- Cuidado personal, control y protección del usuario, que comprenderá la prestación de la asistencia necesaria para la realización de las actividades básicas de la vida diaria (aseo, higiene personal, vestido, alimentación, etc.) así como aquellas acciones necesarias para la protección y salvaguarda de su integración personal.
- Atención especializada, que deberá comprender:
 1. Atenciones propias de prevención de la salud y asistenciales, sin perjuicio de la utilización, en su caso, de los servicios sanitarios del Sistema de Salud.
 2. Realización de programas de rehabilitación médico funcional (fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional) y habilitación personal y social.
 3. Atención psicológica que comprenderá la elaboración y seguimiento de programas de atención individual y comunitaria.
 4. Atención social. El Centro orientará y asesorará al interesado y a los familiares sobre los recursos disponibles para conseguir su integración social.
 5. Actividades de convivencia, ocio y tiempo libre.

Proporcionar a nuestros usuarios, personas con discapacidad intelectual, atención, rehabilitación personal y social, cuidados personales y asistencia especializada, con el fin de conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades y posibilidades de integración social mediante actividades como talleres formativos. Todo esto de manera individualizada y consensuada entre el usuario, familia y equipo profesional y registrado en su PIA.

Y como servicios complementarios- Comedor y transporte

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

	Número N° horas/año	
	Previsto	Previsto
Personal Asalariado	19	1.720 h x persona
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	3	300 h por persona
SALDO FINAL	22	-----

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Previsto
Personas físicas	58
Personas jurídicas	0
SALDO FINAL	58

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo-2024	Indicador	Cuantificación
Realizar los Planes de Atención Individualizados (PIAs) de las personas usuarias de Centro de Día.	- Realizar los Planes de Atención Individualizados (PIAs) de las personas usuarias de Centro de Día.	100%
Programar e implementar 1 taller nuevo respecto a los ya existentes, dirigido al desarrollo y fortalecimiento de las habilidades necesarias para mejorar la calidad de vida de las personas usuarias del Centro de Día.	- Porcentaje de personas propuestas que participan en el taller.	100%
	- Porcentaje de talleres desarrollados.	100%

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

ACTIVIDAD 3

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Captación y Alianzas ESG
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Avenida Gran Vía del Este, 1
<p>A.1.- El número de empleados en los servicios de tal actividad es 7 personas a 12 de diciembre del 2023. Se estima un crecimiento de la plantilla de 2 personas para el próximo año debido al incremento de la demanda de actividad. A la fecha, 1 persona con discapacidad.</p> <p>A.2.- El servicio se presta durante todo el año, dependiendo del horario de las actividades, a demanda del cliente.</p> <p>A.3.- Requisitos exigidos a los trabajadores: Podrán ser empleados, aquellas personas, con formación y/o experiencia en las tareas propias de la actividad.</p> <p>A.4.- La forma de selección de los trabajadores se realizará a través de varias vías: Dentro de las políticas de RRHH de la organización, la promoción interna forma parte de la cultura empresarial. Las nuevas oportunidades de profesionalización y el cambio de puesto de trabajo, se mantiene activo en los procesos de selección de personal y en los planes de formación.</p> <p>Ante una necesidad de cubrir un puesto de trabajo, se comunica la oferta de trabajo a todos los empleados de la Fundación, fomentando la participación en el proceso de selección de los potenciales interesados.</p> <p>Si el puesto de trabajo no es cubierto de forma interna, se publica la oferta de empleo para la búsqueda de candidatos fuera de la organización en portales web especializados, siendo ésta la segunda vía de captación.</p> <p>Todos los candidatos han de superar las entrevistas individuales, así como el periodo de prueba establecido en el contrato.</p> <p>Todos los candidatos han de superar las entrevistas individuales, así como el periodo de prueba establecido en el contrato.</p>	

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

A.5.- Su régimen económico será a través de la venta a terceros de los servicios que se presten, así como por la financiación pública o privada que se reciba por cualquier razón.

En la Comunidad de Madrid y con el número de censo 27.322 se ha registrado tal actividad.

Descripción detallada de la Actividad a realizar:

Actividad destinada a fidelización de clientes y donantes, así como realización de actividades, talleres, charlas, campamentos, etc. con el fin de promocionar la responsabilidad social de nuestros clientes.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

	Número N°	
	horas/año	
	Previsto	Previsto
Personal Asalariado	7	1.720 h x persona
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0
SALDO FINAL	7	-----

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Previsto
Personas físicas	100
Personas jurídicas	0
SALDO FINAL	100

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo-2024	Indicador	Cuantificación
Lanzar campañas de captación de fondos.	- N° de campañas por trimestre	Realizar 2 campañas

ACTIVIDAD 4

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Centro de Formación para el empleo
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Avenida Gran Vía del Este, 1 Calle Segre

Actividad Centro de Formación para el Empleo.

El Centro de Formación para el Empleo (CFPE en adelante), es un recurso que tiene como principal objetivo ofrecer formación de calidad, oficial y especializada a personas en situación de vulnerabilidad psicosocial. Hasta el año 2022, únicamente ofrecíamos actividad formativa a personas con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental; sin embargo, a partir del año 2023 se abrieron cursos a nuevos colectivos en riesgo de exclusión social.

El número total con el que cuenta depende de los diferentes proyectos formativos que se estén cursando durante el año académico, oscilando entre los 250-300 alumnos por año.

El servicio se presta de lunes a viernes durante todo el año, intentando ser fieles al calendario académico que marque la Comunidad de Madrid en cada año. El horario del desarrollo de actividades es desde las 09:00 hasta las 20:00 de lunes a viernes.

Requisitos exigidos a los alumnos.

Podrán ser participantes de los diferentes cursos personas mayores de 18 años (o 16 si cuentan con la autorización de sus padres) en situación de vulnerabilidad psicosocial, desarrollando formaciones específicas para las personas con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental.

Los participantes deben de tener la capacidad y competencias suficientes para adquirir cierta autonomía que permita su inserción laboral (comprensión lectoescritora, autonomía en transporte...).

La selección del alumnado se realiza a través de la difusión de los cursos que se van a impartir en el año académico, llevándose a cabo en catálogos virtuales, mailing a otras entidades, coordinaciones con Servicios Sociales...

Financiación.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

El CFPE se sustenta a través de financiación pública (subvenciones de la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid...) y privada, gracias a los patrocinios que realizan las diferentes empresas.

Recursos Humanos.

El Centro de Formación cuenta con una estructura para llevar a cabo la ambiciosa programación académica que desarrollamos año tras año. El equipo está formado por las siguientes posiciones:

- Gerencia de Formación y Empleo con Apoyo.
- Psicóloga.
- Equipo docente.
- Equipo de preparadores laborales.

Descripción detalla de actividad.

Durante los próximos años el Centro de Formación va a experimentar un gran crecimiento, debido a la construcción de nuestra nueva sede, dónde abarcaremos nuevos colectivos y especialidades formativas (formación profesional, programas de cualificación profesional inicial...). Como principal reto de cara al 2024, tenemos la preparación de personas con discapacidad intelectual para que superen la prueba de acceso a grado medio, además de continuar desarrollando programas formativos para personas en situación de vulnerabilidad psicosocial.

Por último, durante este año seguiremos apostando por la formación universitaria, fidelizando nuestros actuales colaboradores (URJC y UFV), además de continuar buscando nuevos.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

	Número N°	
	horas/año	
	Previsto	Previsto
Personal Asalariado	25	1.720 h x persona
Personal con contrato de servicios	4	1.720 h x persona
Personal voluntario	0	0
SALDO FINAL	29	1.720 h x persona

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Previsto
------	----------

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Personas físicas	200
Personas jurídicas	0
SALDO FINAL	200

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo-2024	Indicador	Cuantificación
Mejorar las competencias socio laborales y favorecer la Integración laboral de los alumnos.	Alumnos superan la formación que les posibilita la realización de prácticas en empresa.	60 %
	Asistencia del alumnado	85%
Mantener nuestra calidad formativa.	Alumnos satisfechos con el material del curso	80%
	Alumnos que valoran positivamente el curso	80%
	Alumnos satisfechos con el profesorado del curso	80%
	Alumnos satisfechos con la organización del curso	80%
	Alumnos satisfechos con las prácticas del curso	80%
Promover la digitalización de los alumnos y alumnas del Centro de Formación para el Empleo.	Incluir en el temario de transversales un módulo específico para el desarrollo de este tipo de contenidos.	100%

ACTIVIDAD 5A

A) Identificación.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Denominación de la actividad	Centro de Atención Temprana
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Avenida Gran Vía del Este, 1 Calle Segre, 8
<p>A.1.- El número de plazas autorizadas es de 120 plazas, 30 de ellas para personas con movilidad reducida para el Centro de Atención Temprana Segre 8. Y 90 plazas, 20 de ellas para personas con movilidad reducida para el Centro de Atención Temprana Vicálvaro 4. Pendiente aún la resolución del contrato derivado del Acuerdo Marco de Atención Temprana. Sabiendo que el módulo mínimo sería de 45 plazas, realizaremos la previsión del personal en base a 90 plazas.</p> <p>A.2.- El servicio se presta de lunes a viernes durante todo el año, excepto festivos y el mes de agosto. Horario de 08:00 h a 20:00 h.</p> <p>A.3.- Requisitos exigidos a los usuarios: Podrán ser usuarios de las plazas concertadas para la atención en los Centros de Atención Temprana los niños y niñas de 0-6 años (Att. Temprana) que presenten cualquier tipo de dificultad, alteración o trastorno en su desarrollo, que comporte discapacidad o riesgo de padecerla y/o dependencia, que presenten cualquier tipo de vulnerabilidad psicosocial, residentes en la Comunidad de Madrid, así como su familia y su entorno.</p> <p>A.4.- La forma de selección de los usuarios corresponde a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social. La Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad gestionará las plazas de la red pública de centros de atención temprana para los menores que tengan en vigor la resolución de necesidad de atención temprana emitida por la Dirección General o haber solicitado la revisión en plazo.</p> <p>Descripción detallada de la Actividad a realizar:</p> <p>Ambos centros de Atención Temprana ofrecen tratamientos para niños/as de 0 a 6 años con cualquier tipo de dificultad, alteración o trastorno en su desarrollo y/o con riesgo de padecerlos, en situación de vulnerabilidad psicosocial.</p> <p>Prestan servicios orientados a potenciar y desarrollar al máximo las capacidades físicas, intelectuales y afectivas de niños y niñas, tanto en las primeras etapas de sus vidas como en el resto de su infancia, previniendo posibles déficits que pudieran surgir durante su desarrollo y contemplando a sus familias como sujetos activos de la intervención.</p>	

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Son servicios en los que pueden encontrar lo necesario para atender el crecimiento, desarrollo y crianza de sus hijos/as.

Estos servicios se prestarán en ambas instalaciones de la FUNDACIÓN JUAN XXIII, así como en el entorno natural de los/as menores sí el tipo de intervención lo requiere.

La doble vertiente de la intervención, preventiva y terapéutica en contextos diferentes posibilita la mayor integración en el medio familiar, escolar y social, así como la propia autonomía personal de la población atendida.

Los servicios que se incluyen son:

- Atención terapéutica:

1. Estimulación: Acción que se da en la etapa de crecimiento de las personas, con el objetivo de potenciar al máximo sus posibilidades intelectuales, afectivas y físicas, a través de programas que engloban todas las áreas del desarrollo.

2. Fisioterapia: Técnicas que usan distintas terapias manuales con el fin de favorecer el desarrollo motor lo más normalizado posible, modificar patrones de movimiento patológicos y prevenir o evitar la aparición de deformidades músculo- esqueléticas.

3. Psicomotricidad: Técnicas que, teniendo al movimiento como factor decisivo en el desarrollo psíquico de la persona, es decir, tomando como referencia el propio cuerpo, crean actividades y aptitudes que contribuirán en el aprendizaje y comportamiento, del mismo modo la relación consigo mismo/a y con los demás.

4. Logopedia: Técnicas y estrategias orientadas a evaluar, diagnosticar e intervenir en las dificultades del lenguaje y/o comunicación en las diferentes dimensiones: forma, contenido y uso, tanto a nivel comprensivo como expresivo.

5. Psicoterapia: Intervención psicológica, enfocada a conseguir un cambio subjetivo en relación a problemas afectivos o emocionales, que se presentan a través de la conducta y dificultan el pleno desarrollo. Dicha intervención podrá ser llevada a cabo de forma individual con el niño/a o con los padres o de manera conjunta.

6. Estimulación multisensorial: Terapia destinada a proporcionar a las personas estímulos sensoriales que les faciliten una sensación de bienestar a partir de estimulación o relajación, permitiendo trabajar múltiples objetivos a través de distintos elementos que estimulan los sentidos.

7. Nutrición y dietética: Programa de tratamiento de trastornos de alimentación

- Evaluación y valoración.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Conjunto de procesos que, desde la perspectiva de la globalidad y coordinación, busca sistematizar las necesidades de los/as menores y su familia, permitiendo verificar los cambios producidos en los objetivos planteados en la intervención. Estos procesos favorecen que la información, orientación, formación, apoyo y programación se adecuen mejor a las necesidades tanto del menor como de su familia, según se produzcan variaciones en su situación.

- Atención socio-familiar.

Servicio orientado a mejorar la calidad de vida del niño/a y/o adolescente con discapacidad o riesgo de padecerla y a su familia, a través de: información y acogida, apoyo psicológico y terapéutico, programa de apoyo familiar y otros programas (terapia familiar, grupos de opinión...).

- Dirección y administración.

Soporte al resto de servicios, apoya y coordina técnicamente los procesos de intervención. Establece las pautas de los modelos de atención, estructura y funcionamiento del centro, tanto en el área de recursos humanos como materiales y económicos.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

	Número N°	
	horas/año	
	Previsto	Previsto
Personal Asalariado	14	1.720 h x persona
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0
SALDO FINAL	14	1.720 h x persona

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Previsto
Personas físicas	90
Personas jurídicas	0
SALDO FINAL	90

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo-2024	Indicador	Cuantificación
---------------	-----------	----------------

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

<p>Poner en marcha, en el plazo establecido en la adjudicación de plazas del Acuerdo Marco las plazas derivadas de este en los CAT de Segre y Vicálvaro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Poner en marcha, en el plazo establecido en la adjudicación de plazas del Acuerdo Marco las plazas derivadas de este en los CAT de Segre y Vicálvaro. 	<p>100%</p>
<p>Elaborar en forma y plazo el Programa de Atención Individual (PAI) que recoja el diagnóstico del niño, la evaluación funcional realizada por el equipo de profesionales del Centro, la programación inicial con los objetivos y toda información que el centro considere necesaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentajes de planes individualizados realizados. - Porcentaje de planes que se desarrollan al menos al 50%. 	<p>100%</p> <p>100%</p>

ACTIVIDAD 5B

A) Identificación.

<p>Denominación de la actividad</p>	<p>Centro de Recursos Psicosociales (Centro de Bienestar Psicológico y Social de Fundación Juan XXIII)</p>
<p>Tipo de actividad</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades</p>
<p>Lugar donde se realizará la actividad</p>	<p>Avenida Gran Vía del Este, 1 Andrés Torrejón, 8</p>
<p>A.1.- El número de plazas es de 60-80 en su totalidad correspondiendo a un máximo de 20 y un mínimo de 1 usuario por actividad.</p> <p>A.2.- El servicio se presta de lunes a viernes durante todo el año, excepto festivos. Horario de 09:00 h a 20:00 h. desde el mes de enero a diciembre, con posible ajuste horario en los meses de verano.</p> <p>A.3.- Requisitos exigidos a los usuarios:</p>	

El perfil de los destinatarios será el de personas en situación o riesgo de vulnerabilidad psicosocial, con o sin discapacidad. Asimismo, podrán participar en las actividades del centro los apoyos naturales de las personas como los agentes relevantes de sus contextos socio-comunitarios.

A.4.- Su régimen económico será mediante: financiación privada, intentando conseguirse a través de donaciones de empresas; financiación pública y aportación económica de las personas usuarias a través de fondos propios o mediante Cheque Servicio).

A.5.- La forma de acceso de nuestros usuarios/clientes, será la captación de clientes mediante campañas publicitarias para el B2C y mediante campaña comercial como modelo de servicio para empresas para cumplimiento de LGD B2B.

Descripción detallada de la Actividad a realizar:

El Centro de Bienestar Psicológico y Social consiste en la implementación de un modelo de atención integral, centrado en la persona que, con un diagnóstico previo situacional y una serie de programas de intervención diverso, resuelva, de manera coordinada un sistema de provisión de apoyos en todas las áreas de la vida que la persona requiera. Esta prestación de apoyos se realizará en un espacio único de referencia (el Centro) mediante un equipo multidisciplinar que asegure un modelo de actuación planificado y con un itinerario a lo largo de la vida de toda la persona, fomentando su autonomía, autodeterminación e inclusión social.

Los objetivos y actividades se articulan en torno a 6 ejes principales de provisión de apoyos, de esta manera conseguimos poder abarcar desde una visión holística una serie de problemáticas complejas. Cada eje se correlaciona con servicios prestados por la Fundación, comprendiendo las siguientes líneas de actividad:

1. ACTIVIDADES DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ABVD

Servicio Fundación Roncalli SAD Atención Personal con N° registral: S7516

Busca desarrollar las habilidades para la vida diaria, y en concreto, aquellas orientadas a la vida en el hogar y en el entorno más inmediato, favoreciendo que las personas puedan permanecer en su domicilio, con los mínimos apoyos necesarios, evitando recurrir a otro tipo de recursos residenciales y la ruptura de sus vínculos sociales y familiares.

Para trabajar este objetivo, se dividirá en 5 bloques de actividades, bien de manera progresiva o ajustándose a las necesidades de cada persona. Se trabajarán las labores del hogar, economía doméstica, autonomía en la alimentación, higiene e imagen personal y resolución de los problemas de la vida cotidiana. Además de manera transversal al desarrollo de los bloques de actividades, se incidirá en el plano funcional mediante sesiones de fisioterapia rehabilitadora y/o preventiva para la promoción de la autonomía personal. (Parte OVIDI)

2. ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN LABORAL

Servicio de Inclusión sociolaboral autorizado con N° S 6185

Mejorar las habilidades sociolaborales de las personas mediante un sistema de provisión de apoyos personalizado que mejore su empleabilidad a través del desarrollo de las habilidades de comunicación, relación y autoconcepto, además de las propiamente laborales.

Para lograr la consecución de este objetivo se realizarán una serie de actividades formativas y/o de mejora de habilidades sociolaborales impartidas por el equipo multidisciplinar experto, que atienda a las necesidades específicas de cada etapa vital (final de la etapa escolar o transición a la vida adulta, primer empleo, BAE, mantenimiento del puesto, mejora de competencias para reciclaje profesional, técnicas de aumento de la productividad o búsqueda de otra ocupación al final de la vida laboral). Asimismo, se trabajará también con la red empresarial para informar y apoyar en la contratación de personas en situación de vulnerabilidad psicosocial. (Parte Ana)

3. ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL

Servicio de Promoción de la Autonomía con N° registral: S7538

Acompañar a las personas en el desarrollo de sus potencialidades, favoreciendo la creación de entornos facilitadores en los que se configuren interacciones inclusivas, siendo la persona protagonista de estas acciones e implicando además al entorno relacional de apoyo, en los casos que sea adecuado.

Para poder trabajar este objetivo se llevarán a cabo intervenciones individuales para el desarrollo de habilidades personales, así como con el propio contexto de la persona tratando de crear entornos facilitadores (trabajo con las familias, apoyos naturales, personas de referencia) en los que se configuren interacciones inclusivas.

4. ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN COMUNITARIA

Servicio de Información y Orientación (SIO), autorizado con N° registral S6723

Persigue mejorar el conocimiento y con ello la utilización de los diversos recursos comunitarios existentes, a través de un conjunto de actividades y acciones destinadas a proporcionar información y orientación especializada sobre discapacidad - prevaleciendo la intelectual y recursos sociales disponibles en nuestra comunidad. Queremos estar cerca de las personas más vulnerables y sus familias, proporcionando una información especializada, clara y accesible y todo el apoyo y orientación que precisen con servicios transversales y un equipo multidisciplinar especializado en diferentes áreas (social, psicológica, legal) y con amplia experiencia en discapacidad y salud mental.

5. ACTIVIDADES DE AUTODETERMINACIÓN Y OCIO

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Servicio Convive (Convivencia Familiar y Social, Ocio, actividades culturales y de respiro) con N° registral S 6739.

Desarrollar intervenciones en los entornos de convivencia de la persona (familiar y comunitario) que contribuyan a fomentar su propio proceso de toma de decisiones y resolución de problemas, fomentando relaciones interpersonales en condiciones de equidad y formas de participación significativas en los espacios comunitarios de ocio.

Estas actividades serán las encargadas de procurar que las personas con discapacidad es un constructo angular para garantizar el desarrollo de las habilidades que permitan a las personas con discapacidad adquirir el control sobre sus vidas. Muchas veces uno de los mayores escollos que se encuentran son las resistencias familiares por diversas causas, así como la falta de opciones de participación en su entorno. Para poder mejorar estas áreas se realizarán las siguientes actividades:

6.ACCESO A LA JUSTICIA

Servicio Tu&Me de tutelas autorizado con N° S6725

Promoción de la intervención y participación de las personas en situación de vulnerabilidad psicosocial en la administración de justicia. Proveyendo de los apoyos necesarios para el ejercicio de su capacidad jurídica y para la mediación en te tales temas legales como: Curatelas, testamentos, prestaciones y/u otros temas legales pertinentes.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

	Número N°	
	horas/año	
	Previsto	Previsto
Personal Asalariado	7	1.720 h x persona
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0
SALDO FINAL	7	1.720 h x persona

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Previsto
Personas físicas	250

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Personas jurídicas	0
SALDO FINAL	250

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo-2024	Indicador	Cuantificación
Implementar de manera unificada en un mismo centro de referencia los diversos ejes de prestación de apoyos del Centro de Recursos Psicosociales.	Realización de las actividades descritas en torno a los 6 objetivos de actuación. poner en marcha, en el plazo establecido en la adjudicación de plazas del Acuerdo Marco las plazas derivadas de este en los CAT de Segre y Vicálvaro.	Llevar a cabo al menos el 80% de las actividades previstas.
Desarrollar un modelo de actuación planificado y personalizado que fomente la autonomía, autodeterminación e inclusión social de los/as participantes.	Aumento de la Calidad de Vida de las personas usuarias.	Mejoría del 90% de las personas atendidas en al menos una de las dimensiones de calidad de vida (escala Gencat que se realiza al inicio y final de la intervención).

ACTIVIDAD 5C

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Autonomía y Vida Independiente
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Calle Quero, 69D (Quiosco Oxford, Parque Aluche)

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

A.1.- El número total de personas a atender a través del SIO (OVIDI) es de 120 al año.

El número total de personas a recibir apoyos personalizados es de 60 al año.

A.2.- El horario de atención es de lunes a viernes durante todo el año, excepto festivos. Horario de 10:00h a 14:00h y de 16:00h a 18:00h. En agosto se abre la oficina de 10:00h a 14:00h.

El apoyo personalizado a los usuarios no tiene límite de horario, siendo de lunes a domingo, en cualquier horario dependiendo de los objetivos individuales de cada persona.

A.3.- Requisitos exigidos a los usuarios:

Podrán ser usuarios las personas que se encuentren en la franja de edad entre 18 y 65 años, con un dictamen de discapacidad intelectual y/o trastorno generalizado del desarrollo que se encuentren empadronadas en la ciudad de Madrid.

A.4.- La forma de acceder al servicio de los usuarios podrá ser por iniciativa propia de manera presencial, telefónica, telemática a través de un formulario o a través de informe de derivación correspondiente al recurso.

A.5.- Su régimen económico será por financiación pública del Ayuntamiento de Madrid.

Descripción detallada de la Actividad a realizar:

Por un lado, la Oficina de Vida independiente contempla un servicio de información y orientación, que puede ser de manera presencia, telefónica o telemática, en donde se resuelven las dudas que tenga la persona en materia de discapacidad, dependencia, recursos, otras entidades, etc.

Y, por otro lado, dota de apoyos personalizados a personas con discapacidad intelectual o trastorno generalizado del desarrollo en el hogar, su entorno y la vida en comunidad. Para ello, se le hace una entrevista de evaluación sobre su autonomía en los diferentes ámbitos de la vida, desde actividades del hogar, hasta actividades de salud, ocio y tiempo libre.

Se crea un plan individualizado de vida independiente (PIVI) donde se plasman los objetivos, en base a la entrevista y las demandas solicitadas, a trabajar desde la asistencia personal con el usuario. Una vez se crea el PIVI y la persona está de acuerdo con los objetivos, se presenta al asistente personal a la persona y empiezan a trabajar los objetivos del PIVI.

A los 6 meses se hace una evaluación y valoración de los objetivos para plantear una modificación o mantenimiento de las horas firmadas.

Actividad Viviendas tuteladas, supervisadas y de vida independiente.

A.1.- El número total de personas a atender es de 15 personas.

A.2.- El horario de atención es de lunes a domingo, las 24 horas del día, dependiendo de las necesidades de apoyo de las personas usuarias de cada vivienda.

A.3.- Realización de actividades de individuales y grupales con el objetivo de adquirir habilidades de la vida diaria para conseguir una mayor autonomía en el hogar.

A.4.- Requisitos exigidos a los usuarios:

Podrán ser usuarios las personas que se encuentren en la franja de edad entre 18 y 65 años, con una situación de vulnerabilidad psicosocial.

A.5.- La forma de acceder al servicio de los usuarios podrá ser por iniciativa propia.

A.6.- Su régimen económico será por cuotas mensuales que engloban el alquiler de la vivienda, los apoyos de los profesionales y la manutención y pago de suministros.

Descripción detallada de la Actividad a realizar:

El servicio de vivienda consta actualmente de 5 pisos con personas de apoyo. En estos pisos se dota de apoyos a personas con discapacidad intelectual principalmente, o en situación de vulnerabilidad psicosocial para la adquisición de las habilidades de autonomía necesarias para vivir de manera más independiente.

Hay 3 viviendas de alquiler en Vicálvaro, 1 con un contrato de alquiler a la CAM en Ventilla, y otro en Lopez de Hoyos con un contrato de comodato de una de las familias de uno de los convivientes.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

	Número	
	horas/año	Nº
	Previsto	Previsto

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Personal Asalariado	5	1.720 h x persona
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0
SALDO FINAL	5	1.720 h x persona

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Previsto
Personas físicas	15
Personas jurídicas	0
SALDO FINAL	15

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo-2024	Indicador	Cuantificación
Aumentar número de beneficiarios en un 20% (OVIDI)	Ampliar un 20% más las horas anuales que contempla el proyecto.	100%
Conseguir 4 plazas públicas de la CAM en uno de los pisos concertados dentro del AM.	Apertura de nuevo piso para trasladar las personas que están actualmente en piso concertado.	100%

ACTIVIDAD 5D

A) Identificación.

Denominación de la actividad	ASPIRA - Servicio de Intermediación Laboral y Empleo con Apoyo
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Avda Gran Vía del Este, 1

A.1.- El número de plazas es de 15-25 en su totalidad correspondiendo un máximo de 25, y un mínimo de 15 participantes en el año.

A.2.- El servicio se presta de lunes a viernes durante todo el año, excepto festivos. Horario de 08:00 h a 17:00 h. desde el mes de septiembre a junio.

A.3.- Requisitos exigidos a las personas participantes:

Los criterios de selección que se tendrán en cuenta para poder acceder al proyecto son:

- Manifestar **motivación** por participar en el Proyecto (recurso laboral).
- En edad laboral.
- Acreditar reconocimiento de grado de **discapacidad intelectual o problemas de salud mental**.
- Preferentemente en **situación de desempleo**, pero también se contempla mejora de empleo.
- Fundamentalmente exalumno/a del Centro de Formación Para el Empleo.
- Contar con **habilidades básicas de lectoescritura y cálculo**.
- Contar con **habilidades sociales y conductuales mínimas**.

A.4.- La forma de selección de las personas participantes se realizará mediante difusión tanto interna en Centro de Formación para el Empleo como entre los diferentes recursos de intermediación laboral, así como red de CRL's y CRP's, y Centros Bases. Se llevarán a cabo entrevistas de manera individual y personalizada, así como pruebas específicas en diferentes competencias.

A.5.- Su régimen económico será por financiación privada intentando conseguirse a través de donaciones de empresas, o financiación pública mediante subvenciones de la Comunidad de Madrid o licitaciones del Ayuntamiento de Madrid.

A.6.- El Servicio de Intermediación Laboral y Empleo con Apoyo cuenta con un equipo técnico compuesto por:

- 1 coordinadora a jornada completa, que desarrolla y organiza operativa del proyecto, coordinación externa del proyecto, coordinación técnica del equipo, evaluación de las estrategias desarrolladas y de los procesos, así como de los resultados del proyecto. Apoyo en seguimiento de itinerarios individualizados de inserción sociolaboral. (compartido con la responsabilidad del proyecto de colectivos)
- 1 preparadora laboral a jornada completa que, además de atender de manera grupal al grupo diana en actividades de capacitación, así como elaboración del proceso de planificación individual (itinerario individual de empleo). También organizará visitas a centros de trabajo para realizar análisis y

descripción de puestos de trabajo, acercando el mundo laboral a las personas beneficiarias, y colaborará en la realización de prospección e intermediación laboral.

Descripción detallada de la Actividad a realizar:

Es un servicio específico que se enfoca en el refuerzo de la empleabilidad, especialmente orientado a personas con discapacidad psíquica (intelectual y/o enfermedad mental) reconocida igual o superior al 33%.

Se alternarán de forma simultánea intervenciones grupales e individuales que consistirán en el desarrollo de un **programa formativo** orientado a la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades sociales y personales, así como aquellas relacionadas con la empleabilidad, necesarias para que puedan manejarse adecuadamente en el mundo laboral ordinario, favoreciendo de esta manera sus **oportunidades de inclusión laboral** a través de acompañamientos personalizados, adaptados a las necesidades particulares de cada participante con discapacidad psicosocial.

A lo largo del proyecto se utilizará un enfoque orientado a la persona, a su desarrollo personal (trabajando en aspectos relacionados con autoconocimiento, inteligencia emocional, etc...) y su orientación profesional en función de intereses y expectativas. Por ese motivo, será fundamental la impartición de acciones formativas grupales relacionadas con habilidades sociolaborales, instrumentales y búsqueda activa de empleo (BAE), formación específica dirigida al desarrollo de competencias, habilidades y capacidades, de los participantes, tan demandadas por el mercado de trabajo.

En paralelo, se trabajarán también **aspectos transversales** en acciones. La herramienta principal del proceso será la **intervención personalizada e individualizada** a través de itinerarios que permitan la recogida de los apoyos que sean necesarios en función de su perfil profesional, y sus necesidades derivadas de su discapacidad, teniendo en cuenta sus motivaciones y expectativas.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

	Número N°	
	horas/año	
	Previsto	Previsto
Personal Asalariado	2	1.720 h x persona
Personal con contrato de servicios	0	0

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Personal voluntario	0	0
SALDO FINAL	2	1.720 h x persona

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Previsto
Personas físicas	15-35
Personas jurídicas	0
SALDO FINAL	15-35

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo-2024	Indicador	Cuantificación
Elevar la empleabilidad de las personas participantes del proyecto. Mejorar las competencias socio laborales y favorecer la inclusión sociolaboral de las personas participantes.	Las personas participantes del servicio han mejorado sus competencias personales, laborales y sociales necesarias para favorecer su inclusión sociolaboral.	85%
Mantener o mejorar el nivel de satisfacción de las personas participantes con el servicio.	Asistencia de las personas participantes en capacitación grupal. Cuestionarios de satisfacción.	80%
Ajuste expectativas, necesidades y capacidades de las personas participantes mediante itinerarios personales de empleo.	Número de Planes Individualizados de inserción elaborados	100%
Intermediación laboral con las personas participantes del proyecto.	Conseguir que la mayor parte de las personas participantes del proyecto realizarían un proceso de selección.	75%

ACTIVIDAD 5D**A) Identificación.**

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Denominación de la actividad	INSPIRA – Proyecto de Intermediación Laboral.
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	C/ Jardín de la Duquesa, 5
<p>A.1.- El número contemplado de plazas es de 100 en su totalidad.</p> <p>A.2.- El servicio se presta de lunes a viernes durante todo el año, excepto festivos. Horario de 08:00 h a 17:00 h. desde el septiembre de 2023 al 30 de agosto de 2024.</p> <p>A.3.- Requisitos exigidos a las personas participantes:</p> <p>Los criterios de selección que se tendrán en cuenta para poder acceder al proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Manifestar motivación por participar en el Proyecto (recurso laboral).• En edad laboral.• Acreditar pertenecer a colectivo en situación de vulnerabilidad o exclusión social (Ej: personas desempleadas de muy larga duración – más de 24 meses-, jóvenes sin finalizar el período de escolaridad obligatoria y se encuentren en desempleo; personas con discapacidad que presentan mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo; así como otros colectivos - mujeres víctimas de violencia de género; otras personas en riesgo o exclusión social, personas drogodependientes en proceso de rehabilitación y reinserción social; personas internas de centros penitenciarios y ex reclusos en desempleo; minorías étnicas, inmigrantes o personas con responsabilidades familiares no compartidas y en situación de riesgo de exclusión)• En situación de desempleo o inactividad• Contar con habilidades básicas de lectoescritura y cálculo.• Contar con habilidades sociales y conductuales mínimas. <p>A.4.- La forma de selección de las personas participantes es a través de fuentes internas y externas de la Fundación.</p> <p>A.5.- Su régimen económico será a través de financiación pública mediante licitaciones de la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía, Hacienda y Empleo)</p> <p>A.6.- El Servicio cuenta con un equipo técnico compuesto por:</p>	

- 1 coordinadora a jornada completa. Planificar y coordinar el equipo de trabajo, de acuerdo con los objetivos fijados, realizando el seguimiento correspondiente, Programar y organizar las actuaciones del programa. Diseñar y elaborar los criterios de orientación, valoración, intervención y evaluación de los procesos de las personas beneficiarias. Solucionar incidencias, comunicando e informando a todas las partes implicadas. Identificar y prospectar yacimientos de empleo, estableciendo sinergias y captando su colaboración. Comunicación continua con empresas colaboradoras. Cooperar con entidades e instituciones públicas, consensuando, informando y derivando casos concretos de los usuarios (violencia, abusos, exclusión social, etc.). Participar y moderar reuniones con el equipo, el resto de coordinaciones y con otras áreas de la organización, colaborando con ellas en diversos proyectos transversales de su ámbito, (prospección laboral, participación en jornadas, relaciones institucionales con entidades públicas, seguimiento de intervenciones transversales, etc.) (compartida la jornada con el servicio SIL/ECA).
- 6 técnicos de empleo a jornada completa. Entrevistas personales de diagnóstico individualizado y elaboración de perfil, así como diseño del itinerario individual y personalizado de empleo (IPE), orientación profesional y acompañamiento durante el desarrollo del itinerario mediante sesiones individuales. Seguimientos de los procesos en su empleabilidad. Realizar acciones de prospección y búsqueda de oportunidades de empleo y emprendimiento que permitan laboral. Capacitación formativa en contenidos específicos y transversales. Gestión plataforma Moodle. Asesoramiento específico en acciones formativas.
- 1 psicóloga a jornada completa. Intervención psicosocial mediante sesiones individualizadas con la totalidad del grupo diana que participa en el proyecto. Entrevistas personales de diagnóstico individualizado y elaboración de perfil, así como diseño del itinerario individual y personalizado de empleo (IPE), orientación profesional y acompañamiento durante el desarrollo del itinerario mediante sesiones individuales. Capacitación formativa en contenidos específicos y transversales. Gestión plataforma Moodle. Asesoramiento específico en acciones formativas.
- 1 Apoyo Administrativo, a jornada parcial (30 horas). Realizar el procesamiento informático de la documentación pertinente (grabar y tratar datos). Recibir, filtrar y transmitir llamadas telefónicas, atendiendo a las cuestiones estandarizadas. Dar apoyo en las tareas administrativas del departamento. Controlar el stock de consumibles y realizar pedidos. Realizar o dar apoyo en tareas de archivo de

documentación. Controlar asistencia acciones grupales o acciones formativas. Anotación y pagos. Digitalizar documentación.

Descripción detallada de la Actividad a realizar:

Es un programa específico que se enfoca en el refuerzo de la empleabilidad, favorecer la formación e inserción laboral especialmente orientado a **personas en situación o riesgo de exclusión social**. Las personas participantes en el proyecto podrán, mediante la integración de acciones formativas grupales e intervenciones individuales, desarrollar conocimientos, destrezas y habilidades de empleabilidad necesarias para acceder y manejarse adecuadamente en el mercado laboral ordinario, así como trabajarán habilidades y estrategias intra e interpersonales, mediante el conocimiento personal, la gestión emocional, el empoderamiento y/o toma de decisiones. El desarrollo de estas habilidades personales y laborales les facilitará, no solo el acceso a un empleo, sino a su mantenimiento.

El proyecto, dirigido a 100 personas. Alternará de forma simultánea intervenciones grupales e individuales, y consistirá en el desarrollo de un programa formativo orientado a la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades sociales y personales, así como aquellas relacionadas con la empleabilidad, necesarias para que puedan manejarse adecuadamente en el mundo laboral ordinario, favoreciendo de esta manera sus oportunidades de inclusión laboral a través de acompañamientos personalizados, adaptados a las necesidades particulares de cada participante con discapacidad psicosocial.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

	Número	
	Nº	
	horas/año	
	Previsto	Previsto
Personal Asalariado	9	1.720 h x persona
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0
SALDO FINAL	9	1.720 h x persona

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Previsto
Personas físicas	100
Personas jurídicas	0
SALDO FINAL	100

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo-2024	Indicador	Cuantificación
Capacitar a las personas participantes en las tareas de aprovisionamiento y montaje de géneros, elaboraciones culinarias envasadas y material diverso de servicios de catering, así como en atención al cliente.	Hojas de firmas capacitación específica en hostelería y atención al cliente.	85%
Elevar la empleabilidad de las personas participantes del proyecto. Mejorar las competencias personales, laborales, instrumentales, digitales, sociales, etc... que permitan favorecer su inclusión socio-laboral.	Listados de asistencia de las personas participantes en capacitación grupal por competencia.	80%
Mantener o mejorar el nivel de satisfacción de las personas participantes con el Proyecto	Cuestionarios de satisfacción.	85%
Intermediación y prospección empresarial con las personas participantes del proyecto.	Conseguir que una parte de las personas beneficiarias del proyecto participen en un proceso de selección.	25%

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

ACTIVIDAD 5E

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Centro de Rehabilitación Laboral
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Avda Gran Vía del Este, 1
<p>A.1.- El número de plazas atendidas es de 45 (Total autorizadas 70) Pero sólo están concertadas actualmente 40 plazas. A la espera del aumento de las plazas concertadas</p> <p>A.2.- El servicio se presta de lunes a jueves en horario de 09:00 h a 18:00 h y viernes de 9.00 a 15.30, durante todo el año, excepto festivos. (El centro está concertado dentro del acuerdo Marco. 2021-2024)</p> <p>A.3.- Requisitos exigidos a los usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener una enfermedad mental grave y duradera (esquizofrenia, trastornos maniaco-depresivos, trastornos depresivos graves y recurrentes, trastornos paranoides y otras psicosis).• Tener una edad entre 18 y 50 años, con toda la flexibilidad necesaria respecto al límite superior de edad.• Los usuarios han de estar atendidos por los Servicios de Salud Mental de referencia que se encargan de su atención psiquiátrica y seguimiento.• No estar en una situación psicopatológica activa no controlada.• No tener ningún impedimento legal que imposibilite su inserción laboral.• Tener un nivel mínimo de autonomía personal y social.• Presentar un nivel mínimo de motivación respecto a la integración laboral <p>A.4.- La forma de acceso al CRL, es a través de la derivación del programa de continuidad de cuidados que existen en los Centros de Salud Mental de la Comunidad de Madrid. En concreto, a los distritos de Retiro, Puente Vallecas, Vallecas Villa, Moratalaz, Vicálvaro, Rivas y Arganda.</p> <p>A.5.- La plaza es pública, no suponiendo ningún coste para el usuario. (Plaza concertada de servicios sociales. Derivados desde especialista salud mental)</p> <p>A.6.- Requisitos exigidos a los trabajadores.</p> <p>Director del Centro de Rehabilitación Laboral</p>	

El Director/a será titulado universitario (preferentemente psicólogo/a o en su caso terapeuta ocupacional o trabajador social) y contará con la acreditación y formación adecuada para el ejercicio de las funciones de Director y deberá inscribirse en el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales existente en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. De acuerdo a la clasificación profesional del XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad equivale al Grupo II Personal titulado nivel 3.

Psicólogo/a:

Se asegurará la presencia de lunes a viernes de profesionales con la titulación de Licenciado universitario en Psicología o en su caso Grado universitario en Psicología con postgrado (master en rehabilitación psicosocial, master en Intervención psicológica, master en Psicología general sanitaria; master en intervención psicosocial u otros masters universitarios equivalentes o de características similares). De acuerdo a la clasificación profesional del XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad equivale al Grupo II Personal titulado nivel 3. Cada centro contará con un mínimo de 30 horas semanales de Psicólogo/a en horario flexible de lunes a viernes.

Terapeuta Ocupacional:

Se asegurará la actividad y presencia de al menos un profesional con la titulación de Terapeuta Ocupacional. De acuerdo a la clasificación profesional del XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad equivale al Grupo II Personal titulado nivel 2. Se asegurará la actividad y presencia de al menos un profesional con la titulación de Terapeuta Ocupacional, de modo que cada centro contará con un mínimo de 30 horas semanales en horario flexible de lunes a viernes. (Aumentamos la jornada de 30 horas a jornada completa al aumentar 10 plazas más en el mes de septiembre de 2023)

Técnico de Apoyo a la Inserción laboral

Se asegurará la actividad de al menos un profesional que ejerza de Técnico de Apoyo a la Integración Laboral, con la titulación mínima de diplomatura o grado universitario preferentemente en Áreas de Ciencias Sociales (Trabajo Social, Educación Social, Relaciones Laborales, Terapia Ocupacional, etc.). De acuerdo a la clasificación profesional del XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad equivale al Grupo II Personal titulado nivel 2. Cada centro contará con un Técnico de Apoyo a la Integración Laboral, con un mínimo de 30 horas semanales en horario flexible de lunes a viernes.

(Aumentamos la jornada de 30 horas a jornada completa al aumentar 10 plazas más en el mes de septiembre de 2023)

Preparador Laboral

Se asegurará la actividad y presencia de al menos un profesional que ejerza las funciones y tareas de Preparador laboral con la titulación mínima de FP de Grado superior como Técnico Superior en Integración Social u otras titulaciones similares. De acuerdo a la clasificación profesional del XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad equivale al Grupo III Personal técnico superior nivel 1. Cada centro contará con un Preparador laboral con un mínimo de 30 horas semanales en horario flexible de lunes a viernes.

(Nuestra PL tiene jornada completa al ya que viene de una promoción interna donde ya tenía esta jornada y este aumento de jornada se compensa con el porcentaje parcial de jornada de una de las maestras de taller que tiene reducida su jornada: aprobado el cambio por la CAM).

Maestros de Taller

Se asegurará la actividad y presencia de lunes a viernes de Maestros de Taller con la titulación mínima de Bachillerato, antigua FP II, o con Formación Profesional de Grado superior o similar. De acuerdo a la clasificación profesional del XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad equivale al Grupo III Personal técnico superior nivel 1.(se requieren dos jornadas completas pero hay una de las jornadas que es parcial a 30 horas, la cubrimos con la jornada completa de la PL).

Auxiliar administrativo

Se contará con una figura de administrativo/recepción/atención telefónica que pueda dar cobertura a las necesidades del centro. La presencia será de ½ jornada de lunes a viernes.

El trabajo que se realiza de forma interdisciplinar fomentando la coordinación y la intervención dirigida a las necesidades y los intereses planteados por el usuario en la evaluación.

A.5.- Descripción detallada de la actividad.

Programas individualizados de Rehabilitación Laboral: Encaminados a preparar y capacitar a cada usuario para estar en condiciones de manejar y enfrentarse a las demandas y exigencias que supone la búsqueda, acceso y mantenimiento de un empleo en el mercado laboral. Incluyen un amplio abanico de actividades: Orientación vocacional, entrenamiento de hábitos básicos de trabajo, entrenamiento de habilidades sociales de ajuste laboral, apoyo a la formación y cualificación laboral, entrenamiento en habilidades de búsqueda de empleo, etc. Dichas actividades se ajustarán a las necesidades de cada caso de acuerdo lo establecido en su plan individualizado. Las diversas actividades que componen cada una de las fases del proceso de rehabilitación profesional-laboral constituirán el núcleo esencial del proceso de intervención en un CRL.

Esquemáticamente estas actividades incluirán:

- Evaluación funcional vocacional-laboral.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

- Orientación vocacional.
- Diseño y programación del plan individualizado de rehabilitación profesional laboral.
- Entrenamiento en hábitos básicos de trabajo.
- Entrenamiento en habilidades de ajuste laboral.
- Apoyo a la Formación profesional.
- Entrenamiento en habilidades de búsqueda de empleo.
- Apoyo a la inserción laboral y seguimiento.

Apoyo a la Integración laboral y seguimiento: Una vez finalizado el proceso específico de rehabilitación laboral y/o alcanzados los principales objetivos establecidos en el plan individualizado de cada usuario, se desarrollará un proceso flexible y específico de apoyo a la integración laboral, especialmente en el mercado laboral ordinario, así como un seguimiento y apoyo que asegure el mantenimiento en el puesto de trabajo obtenido.

Contacto y coordinación: Se desarrollará complementariamente un trabajo específico de contacto y coordinación tanto con los recursos de formación laboral existentes (Servicios Públicos de Empleo, Programas de cualificación profesional, Escuelas-Taller, Casas de Oficios...) para favorecer y apoyar el acceso de los usuarios a los mismos de cara a mejorar su cualificación laboral, como con el tejido laboral para facilitar y fomentar la contratación laboral de este colectivo.

Servicios complementarios de comidas y de apoyo al transporte: Se ofrecerán asimismo los siguientes servicios complementarios:

- Servicio complementario de comidas para, al menos, el número de usuarios que supongan el 20 % de las plazas contratadas en cada centro que lo puedan necesitar por razones sociales, de lejanía de su domicilio y de asistencia e implicación en las actividades de apoyo a la autonomía y soporte social.
- Servicio complementario de apoyo al transporte para facilitar la accesibilidad de aquellos usuarios del Centro de Rehabilitación Laboral con mayores dificultades por lejanía de su domicilio o necesidades. Este apoyo se concretaría en función de las circunstancias específicas de cada caso y del transporte existente desde su domicilio de residencia y la zona de donde se ubica este centro.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

	Número	
	horas/año	Nº
	Previsto	Previsto
Personal Asalariado	5	1.720 h x persona

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Personal con contrato de servicios	2	1.341 h x persona
Personal voluntario	0	0
SALDO FINAL	7	-----

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Previsto
Personas físicas	45
Personas jurídicas	0
SALDO FINAL	45

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo-2024	Indicador	Cuantificación
Mejorar las competencias socio laborales y favorecer la Integración laboral de los usuarios. Orientación vocacional formativo laboral	60% de usuarios atendidos que tengan una actividad laboral o formativa durante el año	Registro Excel
Realizar las evaluación y el PIR en plazo de 45 días máximo	PIR realizados en plazo	95%
Realiza acciones de sensibilización en el ámbito comunitario	Al menos dos acciones en ámbito comunitario (Institutos, asociaciones, tejido asociativo, etc.)	2 acciones
Realizar acciones desde la perspectiva de género.	Al menos 1 acción desde perspectiva de genero	1 acción
Aumentar valoración en encuestas de satisfacción	Obtener valoración de 5 o más, sobre 6	Encuestas
Aumentar número plazas concertadas (40-45 Aprox.) mes de Mayo o Septiembre 2024	45 plazas concertadas a partir de mayo 2024	Número de plazas
Estudiar fórmulas de viabilidad de proyecto de Moratalaz.	Plan de viabilidad nuevo escenario	Informe viabilidad

ACTIVIDAD 5F

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Unidades Distritales de Colaboración
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Avda Gran Vía del Este, 1 Avda Gran Vía del Este, 34-36 C/ Marqués de Urquijo, 22

1.b. Actividades Unidades Distritales de Colaboración.

El número de trabajadores del Área de las UDC es, a fecha de 18 de noviembre de 2023, de 121 trabajadores. El departamento ha experimentado un crecimiento exponencial gracias a la concesión, mediante concurrencia competitiva, de nuevos distritos. Estos son Arganzuela, Barajas, Moncloa-Aravaca, Salamanca, Vicálvaro y Villaverde. Además de los puestos de operario/a cubiertos por personas con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental, se presta especial atención a que el resto de posiciones sean cubiertos por los colectivos prioritarios que recoge el artículo 30 del RD 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo «personas con discapacidad, prestando especial atención a la intelectual, personas jóvenes, mujeres, personas inmigrantes...».

La actividad se realiza normalmente de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 horas, realizando también alguna actividad concreta los sábados en horario de 10:00 a 14:00 horas.

1.c. Requisitos exigidos a los trabajadores.

Las características de la convocatoria pública del proyecto, exige que la mayor parte del equipo provenga de una situación de desempleo. El proceso de selección se realiza de manera externa, publicando la oferta en portales web especializados y, también, derivándola a otras entidades del sector. El departamento tiene sinergias con el Centro de Formación para el Empleo, ya que la mayoría de los operarios son antiguos alumnos y alumnas y, también, desarrollan el modelo formativo de este recurso con los trabajadores.

La composición del equipo es la siguiente:

- Equipos técnicos: los equipos técnicos son liderados por una figura de coordinación que se encarga de la ejecución y supervisión de todos los proyectos de la UDC (diplomatura o grado en el ámbito social con experiencia en la inserción laboral de personas con discapacidad). Además, cuentan con las siguientes figuras:

- 1) Técnicos de regeneración urbana: tienen como objetivo planificar y llevar a cabo la organización y desarrollo de actividades de embellecimiento, acondicionamiento y recuperación de la escena urbana del distrito asignado.

Estos puestos serán ocupados, preferiblemente, por personas que hayan cursado formación profesional superior en áreas como la jardinería, paisajismo, entre otras.

- 2) Auxiliares administrativos encargados de la relación con el departamento de compras, revisa los procesos internos con el coordinador, así como llevar a cabo una gestión de los presupuestos de los diferentes proyectos buscando siempre la gestión óptima y eficiente de recursos. Este puesto será cubierto, preferentemente, por personas con una discapacidad igual o superior al 33%, con titulación media en el campo administrativo.
- 3) Apoyos naturales cuya misión es la prestación de apoyos y acompañamiento al equipo de operarios en la realización de las diferentes actividades del día a día. Asimismo, llevan a cabo la formulación y ejecución de planes formativos que mejoren su empleabilidad y posibilidades de inserción laboral.

- Equipos de operarios: formados por trabajadores con discapacidad intelectual y por personas con enfermedad mental grave o duradera que tengan el potencial necesario para, posteriormente, poder acceder a otro puesto de trabajo.

1.d. Descripción detallada de la actividad.

Las Unidades Distritales de Colaboración tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los barrios de Madrid, a la vez que se promueve la mejora de la empleabilidad de colectivos vulnerables. Para conseguirlo, se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Intervenciones para revertir situaciones de degradación del entorno urbano, así como para mejorar la movilidad y la sostenibilidad (desbroce de solares, acondicionamiento de zonas que se encuentran fuera de los contratos de conservación municipal, reparación de muretes, barandillas...).
- Actuaciones que promuevan la concienciación ciudadana en el cuidado de los espacios públicos al objetivo de minimizar la degradación y mal uso de los espacios, buscando la creación de vínculos y compromisos de la vecindad en el cuidado del entorno (actividades de embellecimiento de la vía pública en colaboración con los vecinos, campañas de sensibilización, apoyo a los servicios de limpieza en la campaña de recogida de hoja en sitios de pública concurrencia...).

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

- Actividades complementarias de atención social en colaboración con los servicios sociales municipales, así como actuaciones de carácter cultural, lúdico y/o deportivo (acompañamientos y paseos solidarios, apoyo a los vecinos en la realización de la compra, actividades de formación en redes sociales a personas mayores...).

Actividades formativas transversales que permitan la mejora de la empleabilidad de los participantes y que aseguren la correcta ejecución de las actividades derivadas del proyecto (impartición de módulos de los certificados de profesionalidad, curso de composición floral, dinamización comunitaria...).

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

	Número	
	horas/año	Nº
	Previsto	Previsto
Personal Asalariado	121	1.720 h x persona
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0
SALDO FINAL	121	-----

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Previsto
Personas físicas	121
Personas jurídicas	0
SALDO FINAL	121

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo-2024	Indicador	Cuantificación
---------------	-----------	----------------

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Superar todos los indicadores anuales que recoge la convocatoria.	Todas las UDC llevan a cabo más actuaciones de las mínimas exigidas por el Ayuntamiento de Madrid.	100%
Mejorar la empleabilidad de los operarios.	Desarrollo e impartición de uno de los módulos del Certificado de Profesionalidad (MF0522_1 Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes) Y, además, implantar el proyecto de Digitalización programado por los apoyos naturales del Proyecto basado en los objetivos estratégicos de Fundación Juan XXIII	100%
Reubicar a tres de los trabajadores de las UDC en otras áreas de Fundación.	Tres personas comienzan a trabajar en otras líneas de Fundación.	100%

ACTIVIDAD 5G

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Servicios de Ocio y Deporte
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Avda Gran Vía del Este, 1
A.1.- El número total de personas a atender es de 150.	

A.2.- El servicio se presta de lunes a domingo durante los meses de septiembre y junio, excepto festivos. Horario de 17:00 h a 20:00 h. de lunes a jueves y de los fines de semana dependiendo de la actividad.

A.3.- Requisitos exigidos a los usuarios:

El perfil de los destinatarios será el de personas con discapacidad, principalmente intelectual o psíquica, en riesgo de exclusión social y/o en situación de vulnerabilidad psicosocial o cualquier persona que esté interesada en realizar una actividad de ocio inclusiva.

A.4.- La forma de selección de los usuarios se realizará a través de la publicación Web de la Fundación, difusión entre los diversos recursos de atención del SAAD, CAIL'S, Centros Bases, CRPS, Medios de Comunicación y CRL'S de la Comunidad de Madrid y derivaciones desde todo tipo de dispositivos de atención social.

Se realizarán entrevistas personales para la recogida de información para comprobar los criterios de selección, así como con personas significativas de su entorno si fuese necesario.

A.5.- Su régimen económico de Servicio de Ocio será mediante la aportación económica de los participantes.

Descripción detallada de la Actividad a realizar:

El **Servicio de Ocio** ofrece acceso al ocio inclusivo, buscando vincular a todas las personas en la participación activa de su tiempo libre y sin barreras, independientemente de su condición física y de salud, favoreciendo entornos más enriquecedores y rompiendo con la dinámica actual; de esta forma, se brinda un servicio de respiro que cuidará tanto de la persona con discapacidad, como del familiar que asume su cuidado, permitiéndole disponer de tiempo libre para disfrutar de otras tareas. El programa promueve experiencias en todos los ámbitos sociales, ofreciendo actividades culturales abiertas, viajes, apoyos en el transporte para favorecer en el desplazamiento, así como un programa vacacional.

Los ámbitos de actuación del Servicio de Ocio son los siguientes:

- Programa Cultural
- Programa de Ocio Compartido
- Programa Viajes
- Programa Respiro

Actividad Club Deportivo Juan XXIII:

A.1.- El número total de personas a atender es de 100 deportistas

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

A.2.- El servicio se presta de lunes a jueves durante los meses de septiembre y Junio, excepto festivos. Horario de 17:00 h a 18:00 h. de lunes a jueves y de los fines de semana dependiendo de la actividad o competición.

A.3.- Requisitos exigidos a los usuarios:

El perfil de los destinatarios será el de personas con discapacidad, principalmente intelectual o psíquica, en riesgo de exclusión social y/o en situación de vulnerabilidad psicosocial o cualquier persona que esté interesada en realizar una actividad de deporte inclusivo.

A.4.- La forma de selección de los usuarios se realizará a través de la publicación Web de la Fundación, difusión entre los diversos recursos de atención del SAAD, CAIL'S, Centros Bases, CRPS, Medios de Comunicación y CRL'S de la Comunidad de Madrid y derivaciones desde todo tipo de dispositivos de atención social.

Se realizarán entrevistas personales para la recogida de información para comprobar los criterios de selección, así como con personas significativas de su entorno sí fuese necesario.

A.5.- El régimen económico del Club Deportivo será tanto por financiación privada, a través de donaciones de empresas; financiación pública a través de subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid y aportación económica de los deportistas

Descripción detallada de la Actividad a realizar:

El Club Deportivo Juan XXIII nace del convencimiento de que la práctica de cualquier deporte, así como la inclusión del colectivo en este sector, supone un elemento de integración y mejora de la calidad de vida, que repercute no solo sobre el colectivo de personas con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental, sino sobre la sociedad en general, ya que promueve la sensibilización, conocimiento y respeto a la diferencia.

Distintos estudios demuestran que las personas que tienen interés por el desarrollo de hábitos deportivos mejoran a su vez su desarrollo personal y social. Es por ello que desde Fundación JUAN XXIII consideramos la práctica deportiva en personas con discapacidad genera mejoras en su autoestima, potencian su autonomía y es una herramienta para gestionar mejor sus emociones y habilidades.

El Club Deportivo Juan XXIII lleva compitiendo en los distintos deportes que ofrece la Federación Madrileña de Deportes para Discapacitados Intelectuales desde su creación en 2008 y desde 2023 se han definido dos áreas dentro del Club, la sección de escuelas deportivas y la de centros.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Dentro del área de Escuelas Deportivas se participa en fútbol sala, baloncesto, fútbol 7, pádel y atletismo y conlleva dos entrenamientos semanales y la participación en competición los fines de semana. Los equipos pueden formarlos deportistas que no tienen por qué ser trabajadores, usuarios o alumnos de Fundación Juan XXIII.

El área de Centros está compuesta única y exclusivamente por usuarios de Centro de Día y Centro Ocupacional. Participan en boccia, bolos y petanca y la actividad forma parte de la estructura de la Gerencia de Centros Diurnos.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

	Número N° horas/año	
	Previsto	Previsto
Personal Asalariado	1	1.720 h x persona
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0
SALDO FINAL	1	-----

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Previsto
Personas físicas	200
Personas jurídicas	0
SALDO FINAL	200

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo-2024	Indicador	Cuantificación
Aumentar los socios del Club de Ocio en un 20%.	Conseguir pasar de 120 a 150 asociados	30 personas más
Conseguir la autofinanciación del Servicio de Ocio	Que el balance a final del ejercicio sea cero	Balance 0

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Ampliar el número de disciplinas practicadas.	Crear 2 equipos más dentro del Club Deportivo Juan XXIII	2 equipos nuevos
---	--	------------------

ACTIVIDAD 6A

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Servicio de Marketing y Marcaje Textil
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Avda Gran Vía del Este, 1
<p>A.1.- El número de empleados en los servicios de Marketing Directo es de 56 a fecha 31 de octubre de 2023. Se estima que el incremento o disminución de plantilla dependerá de la evolución de la división y de los servicios.</p> <p>A.2.- El servicio se presta de lunes a viernes durante todo el año, excepto festivos. Existen dos horarios de trabajo diferentes para cubrir los picos productivos. Horario de 7:00 horas a 15:00 horas en los valles productivos y horario de 07:00 h a 22:00 h en los picos productivos, siempre en dos turnos de trabajo. De forma excepcional se puede trabajar fines de semana o en turno de noche cumpliendo siempre los descansos y el número máximo de horas marcados por el convenio.</p> <p>A.3.- Requisitos exigidos a los trabajadores: Podrán ser empleados, aquellas personas con discapacidad, especialmente aquellas con discapacidad intelectual psíquica y enfermedad mental leve con formación y/o experiencia en las tareas propias de la actividad. Insertables laboralmente e independientes y sin problemas de psicomotricidad. Puntualmente para ciertos puestos de responsabilidad en el caso de no encontrar personal con discapacidad se contrata sin ella.</p> <p>A.4.- La forma de selección de los empleados se realiza a través de varias vías: Dentro de las políticas de RRHH de la organización, la promoción interna forma parte de la cultura empresarial. Las nuevas oportunidades de profesionalización y el cambio de puesto de trabajo, se mantiene activo en los procesos de selección de personal y en los planes de formación.</p>	

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Ante una necesidad de cubrir un puesto de trabajo, se comunica la oferta de trabajo a todos los empleados de la Fundación, fomentando la participación en el proceso de selección de los potenciales interesados.

Si el puesto de trabajo no es cubierto de forma interna, se publica la oferta de empleo para la búsqueda de candidatos fuera de la organización en portales web especializados, siendo ésta la segunda vía de captación.

Además, la Fundación Juan XXIII dispone de una bolsa de empleo formada por los alumnos de su Escuela de Formación para el empleo, que han superado el curso de Operarios de almacén, y que se encuentran en búsqueda activa de empleo.

Como última opción, se dispone de un colaborador externo en selección de personal al que se recurre para la contratación temporal de personal. La contratación puede ser vía ETT durante tres meses o contratación directa por Roncalli.

Todos los candidatos han de superar las entrevistas individuales, así como el periodo de prueba establecido en el contrato.

A.5.- Su régimen económico será a través de la venta a terceros de los servicios que se prestan, así como la financiación privada a través de donaciones.

En la Comunidad de Madrid y con el número de censo 27.322 se ha registrado tal actividad.

B) Descripción detallada de la Actividad a realizar:

En grandes rasgos la división centra su actividad en seis tipologías de servicio: Manipulados, Mailing/Billing, Emailing, Gestión Integral de Campañas Promocionales, Embolsado de Publicaciones y Distribución Postal.

Dentro de este ámbito algunos de los servicios que prestamos son:

MANIPULADOS

Realizamos cualquier solicitud de manipulados, desde Kits promocionales (muestras, manipulados especiales, plegados, retractilado, embolsados, etiquetados, ensobrados), o Packaging (retractilados, embolsados, emblistado en auto cierre, envasado en cajas troqueladas, fijación y/o pegado de elementos, recuperación de producto y acondicionamiento, etiquetados), hasta manipulados industriales especializados con reconocimiento de piezas por visión artificial. La actividad de manipulados se puede realizar en las propias instalaciones de Fundación o en la modalidad de outsourcing -enclave laboral en las instalaciones del cliente. En la actualidad prestamos servicios en la cadena de producción de una empresa especializada en la fabricación - manipulación de bolsas de alimentación en la modalidad de enclave laboral.

MAILING Y BILLING

Intervenimos en cualquier paso del proceso de producción, desde la personalización de cartas, octavillas y sobres, hasta la impresión de documentación Full-Color (Pre-impresión, Impresión Plana, rotativa o digital y Post-Impresión), la manipulación mecánica o manual de todo tipo de elementos y la preparación para su correcta distribución. Especializados en el tratamiento y distribución a partir de archivos digitales, que requiera cualquier tipo de campo variable, cumpliendo con un exhaustivo control de tiempos y trazabilidad de los

envíos, contando con una oficina técnica encargada de realizar las pruebas de pre-impresión necesarias, así como de realizar los propios diseños.

EMAILING

Diseño, preparación y distribución de comunicaciones en formato electrónico, con tratamiento de BBDD y seguimiento de resultados.

GESTIÓN INTEGRAL DE CAMPAÑAS PROMOCIONALES

Diseño de la campaña promocional, desde el marketing directo masivo sin personalización hasta la personalización de la comunicación mediante el uso de BBDD especializadas.

Alguno de los productos que se prestan en este tipo de servicios son:

Campañas de telemarketing

Campañas de SMS – emailing.

Programas de incentivos

Publicidad de los nuevos lanzamientos, con el envío pequeñas muestras para vendedores y/o clientes, así como unos dosieres de prensa para los especialistas.

Todos estos productos conllevan una serie de trabajos como pueden ser:

Alquiler de apartados postales, de forma que gestionemos nosotros las cartas de las diferentes campañas emitidas por el cliente.

Impresión de folletos, dosieres, cajas, etc.

Compra de productos de merchandising.

Manipulados de los productos a enviar a vendedores y expertos.

Mantenimiento de las BBDD de los clientes, bien sean de vendedores o de expertos.

Mantenimiento de los programas de fidelización, gestionando los envíos de los regalos obtenidos tanto por los vendedores como por los VIP.

EMBOLSADO DE PUBLICACIONES

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Embolsado de comunicaciones comerciales y suscripciones, catálogos de venta y publicaciones periódicas, con opción de personalización directa sobre el plástico, en octavillas o sobre la propia publicación (códigos BIDI o de barras). Embolsado y retractilado de revistas para quiosco, con posibilidad de incluir todo tipo de elementos promocionales y regalos. A los dos servicios anteriores, se suma la gestión de sus bases de datos garantizando la seguridad de las mismas.

DISTRIBUCION POSTAL

Contamos con acuerdos con los principales distribuidores nacionales y la experiencia necesaria para la preparación de los envíos según sus requisitos. Somos Agente Colaborador de Correos, también realizando su franqueo por lo estamos en disposición de ofrecer todos los servicios que Correos oferta, incluido el buzoneo.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

	Número N°	
	horas/año	
	Previsto	Previsto
Personal Asalariado	56	1.720 h x persona
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0
SALDO FINAL	56	-----

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Previsto
Personas físicas	56
Personas jurídicas	0
SALDO FINAL	56

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo-2024	Indicador	Cuantificación
---------------	-----------	----------------

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Mejorar y alcanzar el ratio de discapacidad de cumplimiento de un Centro Especial de Empleo	Ratio de personas con discapacidad contratadas frente al total	90%
Mejorar y alcanzar el ratio de discapacidad intelectual sobre el total de discapacidad de la actividad.	Ratio de personas con discapacidad intelectual frente al total con discapacidad.	55%
Mejorar las competencias técnicas de los empleados a través de la formación..	Horas de formación por empleado.	>8 horas

ACTIVIDAD 6B

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Servicio de Marketing y Marcaje Textil
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Avda Gran Vía del Este, 1
<p>A.1.- El número de empleados en los servicios de Marcaje Textil es de 3 a fecha 31 de octubre de 2023. Se estima que el incremento o disminución de plantilla dependerá de la evolución de la división y de los servicios.</p> <p>A.2.- El servicio se presta de lunes a viernes durante todo el año, excepto festivos. Existen dos horarios de trabajo diferentes para cubrir los picos productivos. Horario de 7:00 horas a 15:00 horas en los valles productivos y horario de 07:00 h a 22:00 h en los picos productivos, siempre en dos turnos de trabajo. De forma excepcional se puede trabajar fines de semana o en turno de noche cumpliendo siempre los descansos y el número máximo de horas marcados por el convenio.</p> <p>A.3.- Requisitos exigidos a los trabajadores: Podrán ser empleados, aquellas personas con discapacidad, especialmente aquellas con discapacidad intelectual psíquica y enfermedad mental leve con formación y/o experiencia en las tareas propias de la actividad. Insertables</p>	

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

laboralmente e independientes y sin problemas de psicomotricidad. Puntualmente para ciertos puestos de responsabilidad en el caso de no encontrar personal con discapacidad se contrata sin ella.

A.4.- La forma de selección de los empleados se realiza a través de varias vías: Dentro de las políticas de RRHH de la organización, **la promoción interna** forma parte de la cultura empresarial. Las nuevas oportunidades de profesionalización y el cambio de puesto de trabajo, se mantiene activo en los procesos de selección de personal y en los planes de formación.

Ante una necesidad de cubrir un puesto de trabajo, se comunica la oferta de trabajo a todos los empleados de la Fundación, fomentando la participación en el proceso de selección de los potenciales interesados.

Si el puesto de trabajo no es cubierto de forma interna, se publica la oferta de empleo para la **búsqueda de candidatos** fuera de la organización **en portales web especializados**, siendo ésta la segunda vía de captación.

Además, la Fundación Juan XXIII dispone de una **bolsa de empleo** formada por los alumnos de su Escuela de Formación para el empleo, que han superado el curso de Operarios de almacén, y que se encuentran en búsqueda activa de empleo.

Como última opción, se dispone de un colaborador externo en selección de personal al que se recurre para la contratación temporal de personal. La contratación puede ser vía ETT durante tres meses o contratación directa por Roncalli.

Todos los candidatos han de superar las entrevistas individuales, así como el periodo de prueba establecido en el contrato.

A.5.- Su régimen económico será a través de la venta a terceros de los servicios que se prestan, así como la financiación privada a través de donaciones.

B) Descripción detallada de la Actividad a realizar:

En grandes rasgos la división centra su actividad en marcaje textil y promocional, a través de diversas tecnologías: DTG (impresión directa) DTF (impresión por transfer) Sublimación y bordado.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

	Número	
	horas/año	Nº
	Previsto	Previsto
Personal Asalariado	3	1.720 h x persona

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0
SALDO FINAL	3	-----

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Previsto
Personas físicas	3
Personas jurídicas	0
SALDO FINAL	3

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo-2024	Indicador	Cuantificación
Mejorar y alcanzar el ratio de discapacidad de cumplimiento de un Centro Especial de Empleo	Ratio de personas con discapacidad contratadas frente al total	92%
Mejorar y alcanzar el ratio de discapacidad intelectual sobre el total de discapacidad de la actividad.	Ratio de personas con discapacidad intelectual frente al total con discapacidad.	66%
Mejorar las competencias técnicas de los empleados a través de la formación..	Horas de formación por empleado.	>8 horas

ACTIVIDAD 7

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Servicios Logísticos
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Lugar donde se realizará la actividad	Calle Viena 2-4 y 12-14 (Torres de la Alameda – Madrid)
<p>A.1.- El número de empleados en los Servicios Logísticos es de 41 a fecha 31 de octubre del año 2023. Se estima un crecimiento anual de plantilla de al menos un 10%.</p> <p>A.2.- El servicio se presta durante todo el año, excepto festivos, en horario de lunes a viernes en los centros de trabajo de Torres de la Alameda de 08:00 a 16:00 en un turno de trabajo. De forma excepcional se puede trabajar en Torres de la Alameda en dos turnos de trabajo hasta las 18:00. En todos los centros también fines de semana y festivos cumpliendo siempre los descansos y el número máximo de horas marcados por el convenio.</p> <p>A.3.- Requisitos exigidos a los trabajadores: Podrán ser empleados, aquellas personas con discapacidad, especialmente aquellas con discapacidad intelectual psíquica y enfermedad mental leve con formación y/o experiencia en las tareas propias de la actividad. Insertables laboralmente e independientes y sin problemas de psicomotricidad.</p> <p>A.4.- La forma de selección de los empleados se realiza a través de varias vías: Dentro de las políticas de RRHH de la organización, la promoción interna forma parte de la cultura empresarial. Las nuevas oportunidades de profesionalización y el cambio de puesto de trabajo, se mantiene activo en los procesos de selección de personal y en los planes de formación.</p> <p>Ante una necesidad de cubrir un puesto de trabajo, se comunica la oferta de trabajo a todos los empleados de la Fundación, fomentando la participación en el proceso de selección de los potenciales interesados.</p> <p>Si el puesto de trabajo no es cubierto de forma interna, se publica la oferta de empleo para la búsqueda de candidatos fuera de la organización en portales web especializados, siendo ésta la segunda vía de captación.</p> <p>Además, la Fundación Juan XXIII dispone de una bolsa de empleo formada por los alumnos de su Escuela de Formación para el empleo, que han superado el curso y que se encuentran en búsqueda activa de empleo.</p> <p>Como última opción, se dispone de un colaborador externo en selección de personal al que se recurre para la contratación temporal de personal. La contratación puede ser vía ETT durante tres meses o contratación directa por Roncalli.</p> <p>Todos los candidatos han de superar las entrevistas individuales, así como el periodo de prueba establecido en el contrato.</p>	

A.5.- Su régimen económico será a través de la venta a terceros de los servicios que se prestan, así como la financiación privada a través de donaciones.

En la Comunidad de Madrid y con el número de censo 27.322 se ha registrado tal actividad.

Descripción detallada de la Actividad a realizar:

Actividad destinada a la prestación de servicios logísticos, consistente en: almacenaje, manipulados industriales, gestión de pedidos, distribución y transporte. Los servicios abarcan:

APROVISIONAMIENTO

- Recepción, verificación, control de calidad, clasificación y alta de la mercancía en el sistema informático (SGA) y ubicación en el almacén.

ALMACENAJE

- Almacenamiento del producto del cliente, siguiendo criterios de rotación FIFO, FEFO, LIFO, con control de existencias e inventarios físicos permanentes.

MANIPULADOS INDUSTRIALES

- Confección de Kits Promocionales, packing/copacking, ensamblajes, reciclaje.

GESTIÓN DE PEDIDOS

- Configuración personalizada de los envíos, desde oleadas masivas a unidades sueltas

DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

- Cobertura peninsular y nacional con transporte multimodal y entregas multimodal y entregas multipunto/capilar.

LOGÍSTICA INVERSA

- Gestión de recogidas, reexpedición y gestión de incidencias, evaluación y solución personalizada (desmontaje, limpieza, reacondicionamiento, reubicación, devolución o destrucción)

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

- Realizado a través de nuestros propios recursos y con acuerdos con las más prestigiosas empresas de transporte con distintos tipos de plazos de entrega, según necesidades de los clientes: Servicios 14h, Servicio Día Siguiente, Servicio 48/72 horas, Servicio Valija, Aéreo, Internacional.
- Distribución sostenible en Madrid con vehículos ECO.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

	Número N°	
	horas/año	
	Previsto	Previsto
Personal Asalariado	45	1.720 h x persona
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0
SALDO FINAL	45	-----

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Previsto
Personas físicas	45
Personas jurídicas	0
SALDO FINAL	45

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo-2024	Indicador	Cuantificación
Mejorar y alcanzar el ratio de discapacidad de cumplimiento de un Centro Especial de Empleo	Ratio de personas con discapacidad contratadas frente al total	80%
Mejorar y alcanzar el ratio de discapacidad intelectual sobre	Ratio de personas con discapacidad intelectual	50%

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

el total de discapacidad de la actividad.	frente al total con discapacidad.	
Mejorar las competencias técnicas de los empleados a través de la formación..	Horas de formación por empleado.	>25 horas

ACTIVIDAD 8

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Digital Data
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Avda Gran Vía del Este, 1
<p>A.1.- El número de empleados en DIGITAL DATA es de 29 a fecha 31 de octubre de 2023. Se estima un crecimiento anual de plantilla de al menos un 25%.</p> <p>A.2.- El servicio se presta durante todo el año, excepto festivos, en horario de lunes a jueves de 08:00h a 17:30 h y viernes de 8:00h a 15:00h. Durante el periodo de verano comprendido entre el 15 de junio al 15 de septiembre el horario es de 8:00h a 15:00h.</p> <p>A.3.- Requisitos exigidos a los trabajadores: Podrán ser empleados, aquellas personas con discapacidad, especialmente aquellas con discapacidad intelectual psíquica y enfermedad mental leve con formación y/o experiencia en las tareas propias de la actividad. Insertables laboralmente e independientes y sin problemas de psicomotricidad.</p> <p>A.4.- La forma de selección de los empleados se realiza a través de varias vías: Dentro de las políticas de RRHH de la organización, la promoción interna forma parte de la cultura empresarial. Las nuevas oportunidades de profesionalización y el cambio de puesto de trabajo, se mantiene activo en los procesos de selección de personal y en los planes de formación.</p>	

Ante una necesidad de cubrir un puesto de trabajo, se comunica la oferta de trabajo a todos los empleados de la Fundación, fomentando la participación en el proceso de selección de los potenciales interesados.

Si el puesto de trabajo no es cubierto de forma interna, se publica la oferta de empleo para la **búsqueda de candidatos** fuera de la organización en **portales web especializados**, siendo ésta la segunda vía de captación.

Además, la Fundación Juan XXIII dispone de una **bolsa de empleo** formada por los alumnos de su Escuela de Formación para el empleo, que han superado el curso de gestión documental: *Curso de Grabación de Datos y Digitalización de Documentos*, y que se encuentran en búsqueda activa de empleo.

Como última opción, se dispone de un colaborador externo en selección de personal al que se recurre para la contratación temporal de personal. La contratación puede ser vía ETT durante tres meses o contratación directa por Fundación Juan XXIII

Todos los candidatos han de superar las entrevistas individuales, así como el periodo de prueba establecido en el contrato.

A.5.- Su régimen económico será a través de la venta a terceros de los servicios que se prestan, así como la financiación privada a través de donaciones.

En la Comunidad de Madrid y con el número de censo 27.322 se ha registrado tal actividad.

Descripción detallada de la Actividad a realizar:

Actividad destinada a la prestación de servicios de gestión documental requeridos por las empresas en cuanto a la gestión física y digital de sus documentos y que da soporte a todos los procesos y operaciones requeridos por éstas.

Los servicios abarcan:

LA EXTERNALIZACIÓN DE ARCHIVOS

- Organización de Transferencias Masivas de Archivo para su custodia, encargándonos de todo el proceso de forma Integral.
- Guarda y Custodia de documentos en el Archivo Central cumpliendo con las medidas de seguridad establecidas en el Reglamento(UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD)
- Control y gestión de archivo a través de un gestor documental. Actualmente instalado tanto en servidores locales como en la nube
- Asignación de Gestores de Archivo exclusivos para cada cliente.

SERVICIOS IT Y DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

<ul style="list-style-type: none">• Consultoría técnica para la implantación de proyectos de digitalización masiva de documentos en las organizaciones• Manipulado de documentación, clasificación, escaneo, captura de metadatos• Verificación, grabación y tratamiento de datos• Soluciones de software para la Gestión Electrónica de la Información• Servicios BPO de gestión documental en cliente• Comercialización de Soluciones Digitales como partners. <p>EL EXPURGO CERTIFICADO / DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de la LOPDG en materia de protección de datos• Destrucción Certificada a niveles DIN 32.757. Reciclaje y gestión de Residuos a través de empresas partners. <p>CONSULTORÍA</p> <ul style="list-style-type: none">• Informes técnicos en organización de archivos físicos y digitales.• Oficina sin papeles• Transformación Digital.• Formación específica

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

	Número	
	horas/año	Nº
	Previsto	Previsto
Personal Asalariado	29	1.720 h x persona
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0
SALDO FINAL	29	-----

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Previsto
Personas físicas	29
Personas jurídicas	0
SALDO FINAL	29

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Objetivo-2024	Indicador	Cuantificación
Mejorar y alcanzar el ratio de discapacidad de cumplimiento de un Centro Especial de Empleo	Ratio de personas con discapacidad contratadas frente al total	80%
Mejorar y alcanzar el ratio de discapacidad intelectual sobre el total de discapacidad de la actividad.	Ratio de personas con discapacidad intelectual frente al total con discapacidad.	50%
Mejorar las competencias técnicas de los empleados a través de la formación..	Horas de formación por empleado.	>10 horas

ACTIVIDAD 9

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Servicio de Marketing Promocional
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Avda Gran Vía del Este, 1
<p>A.1.- El número de empleados en los Servicios de Marketing Promocional es de 11 a fecha 31 de octubre de 2023. Se estima un incremento anual de plantilla dependiendo del crecimiento de la línea y del servicio.</p> <p>A.2.- El servicio se presta durante todo el año, excepto festivos, en horario de lunes a jueves de 08:00h a 17:30 h y viernes de 8:00h a 14:45h. Durante el periodo de verano comprendido entre el 15 de junio al 15 de septiembre el horario es de 8:00h a 15:00h.</p> <p>A.3.- Requisitos exigidos a los trabajadores:</p>	

Podrán ser empleados, aquellas personas con discapacidad, especialmente aquellas con discapacidad intelectual psíquica y enfermedad mental leve con formación y/o experiencia en las tareas propias de la actividad. Insertables laboralmente e independientes y sin problemas de psicomotricidad.

A.4.- La forma de selección de los empleados se realiza a través de varias vías: Dentro de las políticas de RRHH de la organización, **la promoción interna** forma parte de la cultura empresarial. Las nuevas oportunidades de profesionalización y el cambio de puesto de trabajo, se mantiene activo en los procesos de selección de personal y en los planes de formación.

Ante una necesidad de cubrir un puesto de trabajo, se comunica la oferta de trabajo a todos los empleados de la Fundación, fomentando la participación en el proceso de selección de los potenciales interesados.

Si el puesto de trabajo no es cubierto de forma interna, se publica la oferta de empleo para la **búsqueda de candidatos** fuera de la organización en **portales web especializados**, siendo ésta la segunda vía de captación.

Además, la Fundación Juan XXIII dispone de una **bolsa de empleo** formada por los distintos currículos obtenidos por las personas que buscan un trabajo digno bien sea a través de las distintas ferias de la discapacidad o bien a través de cualquier otro medio.

Todos los candidatos han de superar las entrevistas individuales, así como el periodo de prueba establecido en el contrato.

Todos los candidatos han de superar las entrevistas individuales, así como el periodo de prueba establecido en el contrato.

A.5.- Su régimen económico será a través de la venta a terceros de los servicios que se prestan, así como la financiación pública o privada que se reciba por cualquier razón.

En la Comunidad de Madrid y con el número de censo 27.322 se ha registrado tal actividad.

Descripción detallada de la Actividad a realizar:

Actividad destinada a Servicios de Marketing Promocional consistente en: Fabricación, Importación, distribución y personalización de suministros para empresas, dando cobertura nacional con transporte multimodal y entregas multimodal y entregas multipunto.

Entre otros posibles tenemos:

- Artículos promocionales para campañas de publicidad y regalos de empresa
- La compra y venta de cestas de navidad.
- Mobiliario de oficina.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

- Suministros informáticos.
- Material de Imprenta.
- Ropa Laboral
- Epis.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

	Número N°	
	horas/año	
	Previsto	Previsto
Personal Asalariado	11	1.720 h x persona
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0
SALDO FINAL	11	-----

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Previsto
Personas físicas	12
Personas jurídicas	0
SALDO FINAL	12

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo-2024	Indicador	Cuantificación
Fomentar el cumplimiento de la reserva del 2% a favor de trabajadores con discapacidad, en empresas de 50 o más trabajadores.	Incrementar la facturación del Centro.	45% sobre facturación total

ACTIVIDAD 10

A) Identificación.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Denominación de la actividad	Servicio de Restauración
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Avda Gran Vía del Este, 1
<p>A.1.- El número de empleados en los servicios de tal actividad es de 63 a fecha 31 de octubre de 2023.</p> <p>A.2.- El servicio se presta durante todo el año, excepto festivos, en horario de lunes a jueves de 08:00h a 17:30 h y viernes de 8:00h a 14:45H. Durante el periodo de verano comprendido entre el 15 de junio al 15 de septiembre el horario es de 8:00h a 15:00h.</p> <p>A.3.- Requisitos exigidos a los trabajadores: Podrán ser empleados, aquellas personas con discapacidad, especialmente con discapacidad intelectual psíquica y mental leve con formación y/o experiencia en las tareas propias de la actividad. Insertables laboralmente e independientes y sin problemas de psicomotricidad.</p> <p>A.4.- La forma de selección de los trabajadores se realizará a través de varias vías: Dentro de las políticas de RRHH de la organización, la promoción interna forma parte de la cultura empresarial. Las nuevas oportunidades de profesionalización y el cambio de puesto de trabajo, se mantiene activo en los procesos de selección de personal y en los planes de formación.</p> <p>Ante una necesidad de cubrir un puesto de trabajo, se comunica la oferta de trabajo a todos los empleados de la Fundación, fomentando la participación en el proceso de selección de los potenciales interesados.</p> <p>Si el puesto de trabajo no es cubierto de forma interna, se publica la oferta de empleo para la búsqueda de candidatos fuera de la organización en portales web especializados, siendo ésta la segunda vía de captación.</p> <p>Además, la Fundación Juan XXIII Roncalli dispone de una bolsa de empleo formada por los alumnos de su Escuela de Formación para el empleo, que han superado el curso de Restauración: Curso de <i>Cafetería y Restauración</i>, y que se encuentran en búsqueda activa de empleo.</p> <p>Todos los candidatos han de superar las entrevistas individuales, así como el periodo de prueba establecido en el contrato.</p>	

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

A.5.- Su régimen económico será a través de la venta a terceros de los servicios que se presten, así como por la financiación pública o privada que se reciba por cualquier razón.

En la Comunidad de Madrid y con el número de censo 27.322 se ha registrado tal actividad.

Descripción detallada de la Actividad a realizar:

Actividad destinada a la prestación de servicios de restauración consistente en: Prestación de servicios de eventos en catering, fiestas, colegios, comedores de empleados, venta de producto ecológico, etc. siempre fijándonos en la formación de personas con discapacidad intelectual psíquica y enfermedad mental límite para facilitar su integración social y laboral orientada al empleo.

Se desarrollarán operaciones básicas de cocina, operaciones básicas de restaurante y bar.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

	Número N° horas/año	
	Previsto	Previsto
Personal Asalariado	63	1.720 h x persona
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0
SALDO FINAL	63	-----

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Previsto
Personas físicas	63
Personas jurídicas	0
SALDO FINAL	63

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo-2024	Indicador	Cuantificación
---------------	-----------	----------------

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Optimizar la ocupación y rendimiento del CEE en la actividad	Incrementar la facturación de dicha actividad con relación al ejercicio pasado.	40%
--	---	-----

ACTIVIDAD 11

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Comercio Solidario
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Avda Gran Vía del Este, 1
<p>A.1.- El número de empleados en los servicios de tal actividad es de 1 a fecha 31 de octubre del 2023. Se estima un mantenimiento de la plantilla con posibilidad de incremento anual dependiendo del crecimiento de la línea y del servicio.</p> <p>A.2.- El servicio se presta durante todo el año, excepto festivos, en horario de lunes a jueves de 08:00h a 17:30h y viernes de 8:00h a 15:00h. Durante el periodo de verano comprendido entre el 15 de junio al 15 de septiembre el horario es de 8:00h a 15:00h.</p> <p>A.3.- Requisitos exigidos a los trabajadores: Podrán ser empleados, aquellas personas con discapacidad, especialmente con discapacidad intelectual psíquica y mental leve con formación y/o experiencia en las tareas propias de la actividad. Insertables laboralmente e independientes y sin problemas de psicomotricidad.</p> <p>A.4.- La forma de selección de los trabajadores se realizará a través de varias vías: Dentro de las políticas de RRHH de la organización, la promoción interna forma parte de la cultura empresarial. Las nuevas oportunidades de profesionalización y el cambio de puesto de trabajo, se mantiene activo en los procesos de selección de personal y en los planes de formación.</p> <p>Ante una necesidad de cubrir un puesto de trabajo, se comunica la oferta de trabajo a todos los empleados de la Fundación, fomentando la participación en el proceso de selección de los potenciales interesados.</p>	

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Si el puesto de trabajo no es cubierto de forma interna, se publica la oferta de empleo para la **búsqueda de candidatos** fuera de la organización en **portales web especializados**, siendo ésta la segunda vía de captación.

Además, la Fundación Juan XXIII dispone de una **bolsa de empleo** formada por los distintos currículos obtenidos por las personas que buscan un trabajo digno bien sea a través de las distintas ferias de la discapacidad o bien a través de cualquier otro medio.

Todos los candidatos han de superar las entrevistas individuales, así como el periodo de prueba establecido en el contrato.

Todos los candidatos han de superar las entrevistas individuales, así como el periodo de prueba establecido en el contrato.

A.5.- Su régimen económico será a través de la venta a terceros de los servicios que se presten, así como por la financiación pública o privada que se reciba por cualquier razón.

En la Comunidad de Madrid y con el número de censo 27.322 se ha registrado tal actividad.

Descripción detallada de la Actividad a realizar:

Actividad destinada a Comercio Solidario consistente en fabricación, importación, comercialización y distribución de suministros de empresa, dando cobertura nacional con transporte y entrega multimodal y entregas multipunto de material de oficina.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

	Número	
	horas/año	Nº
	Previsto	Previsto
Personal Asalariado	1	1.720 h x persona
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0
SALDO FINAL	1	-----

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Tipo	Previsto
Personas físicas	1
Personas jurídicas	0
SALDO FINAL	1

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo-2024	Indicador	Cuantificación
Fomentar cumplimiento de reserva del 2% a favor de trabajadores con discapacidad, en empresas de 50 o más trabajadores	Incrementar la facturación del Centro.	Representación > 45% sobre incremento de facturación total.

ACTIVIDAD 12

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Servicios de empleo e inclusión
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Avda Gran Vía del Este, 1
<p>A.1.- El número de empleados en los Servicios Empleo e Inclusión a 31 de noviembre de 2023 es de 112 trabajadores/as pertenecientes a diferentes servicios de Outsourcing/Enclave Laboral. La previsión para 2024 es incrementar la plantilla en al menos 9 nuevos trabajadores (enero-marzo 2023) en función del incremento de prestación de servicios que se vaya produciendo.</p> <p>A.2.- Los servicios prestados se realizan de lunes a domingo durante todo el año. Para servicios de Jornada parcial los horarios son 07:00/9:00-13:30/14:30h en turno de mañana y 13:30/14:00-18:30/22:00/19:00h en turno de tarde.</p>	

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Para servicios a jornada completa los horarios son 8:00/09:00-17:30/18:00h. Hay un servicio de Outsourcing de Logística con turnos rotativos de 07:00-15:00 y 14:00-22:00h.

A.3.- Requisitos exigidos a los trabajadores:

Los trabajadores que desempeñan los distintos servicios de outsourcing/enclaves laborales son personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, no obstante, se pone especial interés en que el mayor número posible sean personas con discapacidad intelectual psíquica y/o enfermedad mental siempre y cuando tenga capacidades compatibles con el puesto en cuestión. De forma puntual se realizarán contrataciones de personas sin discapacidad cuando por diversos motivos no exista disponibilidad de personas con discapacidad en búsqueda de empleo que cumpla el perfil requerido.

A su vez, los trabajadores con discapacidad tienen que cumplir una serie de requisitos adicionales debido al cambio de las directrices de la Subvención del coste salarial:

- Estar empadronado en la Comunidad de Madrid.
- No tener un alta de contrato indefinido anterior en los últimos 3 meses.

A.4.- El proceso de selección de los empleados se realiza a través de varias vías:

Dentro de las políticas de RRHH de la organización, la promoción interna forma parte de la cultura empresarial. Las nuevas oportunidades de profesionalización y el cambio de puesto de trabajo, se mantiene activo en los procesos de selección de personal y en los planes de formación. Ante una necesidad de cubrir un puesto de trabajo, se comunica la oferta de trabajo a todos los empleados de Fundación Juan XXIII Roncalli, fomentando la participación en el proceso de selección de los potenciales interesados.

Si el puesto de trabajo no es cubierto de forma interna, se publica la oferta de empleo para la búsqueda de candidatos fuera de la organización en portales web especializados, siendo ésta la segunda vía de captación.

Además, la Fundación Juan XXIII Roncalli dispone de una bolsa de empleo formada por los alumnos de su propio Centro de Formación para el empleo, que han superado satisfactoriamente los diferentes cursos formativos que se imparten y que se encuentran en búsqueda activa de empleo.

Descripción detallada de la Actividad realizada:

En términos generales desde la línea de Servicios Profesionales, podemos agrupar los servicios que realizamos en cinco bloques de actividad:

- Servicios de Outsourcing.- Servicios prestados en empresas clientes ajenos y accesorios a su actividad principal, con el objetivo de trabajar la integración socio-laboral de nuestros empleados directamente en un entorno real de

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

trabajo normalizado, actualmente cubrimos servicios realizando actividades tales como: gestión de recepciones, trabajos de auxiliar de oficina, gestión centralitas, administración de personal, gestión de flotas, compensación de beneficios, formación y selección, apoyos administrativos, gestión telefónica, atención en tienda, etc.

- **Enclaves Laborales.** - Servicios prestados a empresas clientes cuyo objeto es la realización de obras o servicios que guarden relación directa con la actividad normal de dicha empresa, con la intención de que las personas que integran el equipo de trabajo tengan la posibilidad de transitar a la empresa cuando su integración se haya consolidado. Esta vía de colaboración permite a la empresa colaboradora tener un mayor conocimiento de las capacidades y aptitudes reales de los trabajadores con discapacidad. Actualmente contamos con cuatro servicios de Enclave Laboral. El primero emplea operarios en la cadena de producción del sector de la automoción. El segundo emplea operarios reponedores en tiendas de alimentación. El tercero da trabajo a operarios en Estaciones de Servicio. El cuarto emplea a operarios como mozos de almacén y administrativos en un operador logístico.

Para el primer trimestre de 2024, está previsto el arranque de un nuevo Enclave de operarios de almacén y administrativos de atención al cliente.

Además, ya que la División de Empleo e Inclusión, somos pioneros en la creación y gestión de Enclaves Laborales, queremos consolidarnos como referente en la Comunidad de Madrid. Para ello, vamos a reforzar y procedimental la metodología empleada en los enclaves laborales (figura del coordinador 360º) ya que es la clave del éxito y es la llave para seguir ampliando los enclaves que gestionamos.

- **Servicios de Selección:** Con este servicio proporcionamos a las empresas colaboradoras los perfiles con discapacidad que necesitan para cubrir sus puestos vacantes, realizando un análisis del perfil con el cliente, criba curricular, entrevistas personales y pruebas psicotécnicas y presentación de informes y candidatos.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

	Número	
	horas/año	Nº
	Previsto	Previsto
Personal Asalariado	112	1.720 h x persona
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

SALDO FINAL	112	-----
-------------	-----	-------

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Previsto
Personas físicas	112
Personas jurídicas	0
SALDO FINAL	112

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo-2024	Indicador	Cuantificación
Incrementar el número de trabajadores de la línea en al menos 36 personas. 9 nuevos trabajadores en el primer trimestre 2024	Número total de trabajadores de la línea de Servicios Profesionales.	136 trabajadores
Favorecer la inserción socio/laboral de las personas con discapacidad en empresas ordinarias. Priorizando la incorporación de personas con discapacidad psíquica (DI y/o Enfermedad Mental)	91 % de ratio de personas con discapacidad contratadas de línea de actividad de servicios de empleo e inclusión	124 empleados con certificado de discapacidad, sobre el total de empleados previstos, 136 en la línea de actividad de Servicios de empleo e inclusión
Mejorar las competencias técnicas de los empleados a través de la formación especializada. Profesionalización de puestos de trabajo menos cualificados.	Ofrecer 8 horas de formación por empleado.	Ofrecer 1088 horas de cursos de formación especializada.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

ACTIVIDAD 13

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Soluciones verdes
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Avda Gran Vía del Este, 1
<p>A.1.- El número de empleados en los servicios de tal actividad es de 39 a fecha 31 de octubre de 2023. Se estima un incremento anual de plantilla dependiendo del crecimiento de la línea y del servicio.</p> <p>A.2.- El servicio se presta durante todo el año, excepto festivos, en horario de lunes a jueves de 08:00h a 17:30h y viernes de 8:00h a 15:00h. Durante el periodo de verano comprendido entre el 15 de junio al 15 de septiembre el horario es de 8:00h a 15:00h.</p> <p>A.3.- Requisitos exigidos a los trabajadores: Podrán ser empleados, aquellas personas con discapacidad, especialmente con discapacidad intelectual psíquica y mental leve con formación y/o experiencia en las tareas propias de la actividad. Insertables laboralmente e independientes y sin problemas de psicomotricidad.</p> <p>A.4.- La forma de selección de los trabajadores se realizará a través de varias vías: Dentro de las políticas de RRHH de la organización, la promoción interna forma parte de la cultura empresarial. Las nuevas oportunidades de profesionalización y el cambio de puesto de trabajo, se mantiene activo en los procesos de selección de personal y en los planes de formación.</p> <p>Ante una necesidad de cubrir un puesto de trabajo, se comunica la oferta de trabajo a todos los empleados de la Fundación, fomentando la participación en el proceso de selección de los potenciales interesados.</p> <p>Si el puesto de trabajo no es cubierto de forma interna, se publica la oferta de empleo para la búsqueda de candidatos fuera de la organización en portales web especializados, siendo ésta la segunda vía de captación.</p> <p>Además, la Fundación Juan XXIII dispone de una bolsa de empleo formada por los distintos currículos obtenidos por las personas que buscan un trabajo digno bien sea</p>	

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

a través de las distintas ferias de la discapacidad o bien a través de cualquier otro medio.

Todos los candidatos han de superar las entrevistas individuales, así como el periodo de prueba establecido en el contrato.

Todos los candidatos han de superar las entrevistas individuales, así como el periodo de prueba establecido en el contrato.

A.5.- Su régimen económico será a través de la venta a terceros de los servicios que se presten, así como por la financiación pública o privada que se reciba por cualquier razón.

En la Comunidad de Madrid y con el número de censo 27.322 se ha registrado tal actividad.

Descripción detallada de la Actividad a realizar:

Actividad destinada a servicios de soluciones verdes urbanas incluye todo lo relativo a jardinería, huertos urbanos, cubiertas vegetales, jardines verticales, parques, jardines, viveros; paneles acústicos realizados con soluciones verdes y cualquier otro tipo de solución similar, así como lo relativo a producción y explotación agrícolas y a soluciones de sostenibilidad a la gestión y explotación agrícolas.

Evidentemente asociado a todo lo relacionado con proyectos integrales, diseño, fabricación instalación de productos relacionados, ejecución de obras auxiliares, plantación, recolección comercialización y distribución de productos, formación y servicios educativos, sensibilización, proyectos RSC y voluntariado, jardinería interior y exterior, limpieza parques y jardines, reforestación, producción...etc.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

	Número N°	
	horas/año	
	Previsto	Previsto
Personal Asalariado	39	1.720 h x persona
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0
SALDO FINAL	39	-----

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Tipo	Previsto
Personas físicas	39
Personas jurídicas	0
SALDO FINAL	39

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo-2024	Indicador	Cuantificación
Fidelizar los servicios actuales y generar nuevos servicios que permitan seguir creciendo a la plantilla	Facturación del Centro y nº de trabajadores.	Mejorar el resultado y el nº de trabajadores en inclusión.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

2. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA FUNDACIÓN EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (2024)

Gastos / Inversión	Actividad 1 (Centro Ocupacional)		Actividad 2 (Centro de Día)		Actividad 3 (Mercantil)		Actividad 4 (Cursos/Formación)					
	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación			
1.-Gastos por ayudas y Otros	(2.726)	(425)	(2.301)	(2.255)	(1.752)	(503)	(5)	(3)	(9)			
a) Ayudas monetarias	(2.726)	(425)	(2.301)	(2.255)	(1.752)	(503)	(5)	(3)	(9)			
b) Ayudas no monetarias.	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
2.-Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	-	(868)	868	-	(1.049)	1.049	-	844	-			
3.-Aprovisionamientos	(111.369)	(65.134)	(46.236)	(39.140)	(14.114)	(25.026)	(11.489)	(30.676)	(122.997)			
4.-Gastos de personal	(276.331)	(266.941)	(9.390)	(173.600)	(176.908)	3.308	(84.505)	(78.077)	(6.429)			
5.-Otros gastos de la actividad.	(32.454)	(95.115)	62.661	(18.724)	(16.965)	(2.759)	(13.396)	(11.075)	(2.320)			
6.-Amortización del Inmovilizado.	(13.938)	(17.968)	4.029	(9.830)	(13.639)	3.809	(5.686)	(5.247)	(439)			
7.-Deterioro y resultado por enajación de inmovilizado.	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
8.-Gastos financieros	1.180	(2.104)	3.285	(151)	(1.712)	1.560	(767)	(844)	77			
9.-Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
10.-Diferencia de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
11.-Deterioro y resultado por enajación de instrumentos financieros.	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
12.-Impuesto sobre Sociedades.	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Total Gastos	(435.638)	(448.656)	12.916	(243.700)	(225.139)	(18.561)	(115.847)	(126.764)	10.916	(542.136)	(487.737)	(54.399)

3. RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD (2024)

Ingresos	Actividad 1 (Centro Ocupacional)		Actividad 2 (Centro de Día)		Actividad 3 (Mercantil)		Actividad 4 (Cursos/Formación)		
	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio.	538.931	482.537	56.394	223.898	227.941	(4.043)	27.689	-	27.689
Ventas y prestación de servicios de actividades propias.	560	26.117	(25.557)	-	-	-	-	70.034	(70.034)
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles.	5.013	7.197	(2.184)	2.930	5.519	(2.588)	2.664	3.204	(640)
Subvenciones del sector público.	9.981	36.350	(26.369)	2.497	5.252	(2.755)	78.513	52.788	25.725
Aportaciones privadas	-	1.020	(1.020)	-	1.232	(991)	-	-	(991)
Otros tipos de ingresos	554.476	563.222	1.254	229.326	239.944	(10.618)	108.866	127.017	(18.150)
Total Ingresos	1.098.951	1.115.423	(16.472)	(10.618)	108.866	(18.150)	428.057	324.763	103.294

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

2. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA FUNDACIÓN EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (2024)

Gastos/Inversiones	Actividad 5 (Otros servicios)			Actividad 6 (Mailing)			Actividad 7 (Logística)			Actividad 8 (Gestión Documental)		
	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación
1.-Gastos por ayudas y Otros	(382)	(208)	(174)	-	(4)	4	-	(2)	2	-	(2)	2
a) Ayudas monetarias	(382)	(208)	(174)	-	(4)	4	-	(2)	2	-	(2)	2
b) Ayudas no monetarias.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Gastos por colaboraciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
y órganos de gobierno	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.-Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	-	(3.923)	3.923	-	(5.002)	5.002	-	6.692	(6.692)	-	(2.349)	2.349
3.-Aprovisionamientos	(72.300)	(1.984)	(70.316)	(75.365)	(23.822)	(51.532)	(338.960)	(42.952)	(296.008)	(73.605)	(64.044)	(9.560)
4.-Gastos de personal	(998.209)	(1.032.016)	33.807	(339.764)	(294.967)	(44.797)	(254.978)	(232.011)	(22.967)	(166.662)	(152.968)	(13.694)
5.-Otros gastos de la actividad.	(112.404)	(177.884)	66.479	(61.209)	(106.904)	44.696	(64.703)	(308.856)	244.162	(28.172)	(16.603)	(11.569)
6.-Amortización del Inmovilizado.	(48.219)	(43.675)	(4.544)	(32.775)	(36.596)	3.821	(27.680)	(28.394)	714	(7.347)	(9.823)	2.476
7.-Deterioro y resultado por enajenación de Inmovilizado.	-	(245)	245	-	(140)	140	-	(0)	0	-	1	(1)
8.-Gastos financieros	(7.447)	(7.102)	(345)	(1.264)	(3.360)	2.096	(1.132)	(798)	(334)	(762)	(1.447)	685
9.-Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.-Diferencia de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.-Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.-Impuesto sobre Sociedades.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Gastos	(1.238.962)	(1.267.037)	28.075	(510.366)	(469.794)	(40.572)	(687.453)	(606.320)	(81.133)	(276.548)	(247.236)	(29.312)

3. RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD (2024)

Ingresos	Actividad 5 (Marketing Directo, Publicaciones y Mailing)			Actividad 6 (Servicios Logísticos)			Actividad 7 (Gestión Documental)			Actividad 8 (La Huerta)		
	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ventas y prestac.de servicios de actividades propias.	512.734	267.872	244.862	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles.	-	93.683	(93.683)	340.811	262.477	78.334	607.950	561.061	46.889	280.798	253.223	27.575
Subvenciones del sector público.	47.642	48.662	(1.020)	102.718	80.253	22.465	73.376	54.340	19.036	40.333	34.858	5.475
Aportaciones privadas	505.145	566.416	(61.272)	-	1.914	(1.914)	-	-	1.037	-	738	(738)
Otros tipos de ingresos	-	4.620	(4.620)	-	2.162	(2.162)	-	6.858	(6.858)	-	985	(985)
Total Ingresos	1.065.521	981.254	84.266	443.529	346.807	96.723	681.326	623.297	58.030	321.131	289.804	31.328

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

2. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA FUNDACIÓN EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (2024)

Gastos/Inversiones	Actividad 9 (Promocional)			Actividad 10 (Catering)			Actividad 11 (Material de Oficina)			Actividad 12 (S.RRHH)		
	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación
1.-Gastos por ayudas y otros	-	(2)	2	-	(2)	2	-	(1)	1	-	(2)	2
a) Ayudas monetarias	-	(2)	2	-	(2)	2	-	(1)	1	-	(2)	2
b) Ayudas no monetarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.-Variación de existencia de productos terminados y en curso de financiación	-	(1.015)	1.015	-	(1.005)	1.005	-	(623)	623	-	(981)	981
3.-Aprovisionamiento	(614.878)	(474.832)	(40.046)	(270.877)	(285.463)	14.586	(2.205.604)	(1.999.004)	(206.601)	(13.796)	(6.298)	(7.498)
4.-Gastos de personal	(113.678)	(113.721)	103	(358.514)	(357.620)	(894)	(35.377)	(36.941)	1.564	(483.983)	(499.289)	16.306
5. Otros gastos de la actividad	(23.164)	(19.606)	(3.557)	(44.634)	(92.648)	48.114	(10.637)	(7.884)	(2.763)	(16.343)	(15.741)	(602)
6. Amortización del Inmovilizado	(10.023)	(12.792)	2.769	(31.658)	(35.673)	4.015	(4.124)	(3.537)	(687)	(6.690)	(5.870)	(820)
7.-Deterioro y rdo por enajenación de Inmovilizado	-	53	(53)	-	(266)	266	-	-	-	-	-	-
8.-Gastos Financieros	(923)	(968)	45	562	(1.973)	2.534	(666)	(593)	27	(892)	(960)	59
9.-Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10. Diferencia de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.-Deterioro y resultado por enajenación de Instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.-Impuestos sobre sociedades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Gastos	(662.606)	(622.883)	(39.722)	(705.021)	(774.649)	69.627	(2.266.308)	(2.048.583)	(207.725)	(521.703)	(529.130)	7.427

3. RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD (2024)

Ingresos	Actividad 9 (Promocional)			Actividad 10 (Catering)			Actividad 11 (Material de Oficina)			Actividad 12 (S.RRHH)		
	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vtas y prest. Socios de actividades propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos Ordinarios de las actividades merc.	617.329	556.142	61.187	627.219	667.467	(40.248)	2.280.012	2.072.191	207.821	495.759	531.151	(35.392)
Subvenciones del sector público	13.176	13.875	(700)	53.920	51.101	2.818	1.966	2.144	(178)	151.458	142.705	8.753
Aportaciones privadas	-	894	(894)	-	2.360	(2.360)	-	548	(548)	-	864	(864)
Otros tipos de ingresos	-	1.208	(1.208)	-	1.184	(1.184)	-	731	(731)	-	1.152	(1.152)
Total Ingresos	630.505	572.120	58.384	681.139	722.112	(40.974)	2.281.978	2.075.614	206.363	647.217	675.872	(28.656)

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

2. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA FUNDACIÓN EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (2024)

Gastos/Inversiones	Actividad 13 (Soluciones Verdes)		
	Presupuesto	Real	Desviación
1.-Gastos por ayudas y otros	-	(2)	2
a) Ayudas monetarias	-	(2)	2
b) Ayudas no monetarias	-	-	-
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-	-	-
2.-Variación de existencia de productos terminados y en curso de financiación	-	(758)	758
3.-Aprovisionamiento	(128.256)	(106.702)	(21.554)
4.-Gastos de personal	(267.885)	(250.764)	(17.120)
5. Otros gastos de la actividad	(13.701)	(15.416)	1.714
6. Amortización del Inmovilizado	(7.148)	(6.433)	(715)
7.-Deterioro y rdo por enajenación de Inmovilizado	-	(0)	0
8.-Gastos Financieros	(689)	(723)	33
9.-Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-
10. Diferencia de cambio	-	-	-
11.-Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	-	-	-
12.-Impuestos sobre sociedades	-	-	-
Total Gastos	(417.679)	(380.797)	(36.882)

3. RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD (2024)

Ingresos	Actividad 13 (Soluciones Verdes)		
	Presupuesto	Real	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	-	-	-
Vtas y prest. Sols de actividades propias	-	-	-
Ingresos Ordinarios de las actividades merc.	408.749	329.937	78.812
Subvenciones del sector público	58.444	56.428	2.016
Aportaciones privadas	-	10.418	(10.418)
Otros tipos de Ingresos	-	891	(891)
Total Ingresos	467.193	397.674	69.520

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

2. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA FUNDACIÓN EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS – 2024

Gastos/Inversiones	Total Actividades Fundacionales		
	Presupuesto	Real	Desviación
1.-Gastos por ayudas y Otros	(5.376)	(2.405)	(2.971)
a) Ayudas monetarias	(5.376)	(2.405)	(2.971)
b) Ayudas no monetarias.	(0)	-	(0)
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0	-	0
2.-Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0	(13.310)	13.310
3.-Aprovisionamientos	(3.978.626)	(3.169.049)	(809.577)
4.-Gastos de personal	(3.907.915)	(3.828.490)	(79.426)
5.-Otros gastos de la actividad.	(474.521)	(956.877)	482.356
6.-Amortización del Inmovilizado.	(233.237)	(239.866)	6.629
7.-Deterioro y resultado por enajación de inmovilizado.	-	(98)	98
8.-Gastos financieros	(14.292)	(24.529)	10.237
9.-Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.	-	-	-
10.-Diferencia de cambio	-	-	-
11.-Deterioro y resultado por enajación de instrumentos financieros.	-	-	-
12.-Impuesto sobre Sociedades.	-	-	-
Subtotal Gastos	(8.613.967)	(8.234.623)	(379.344)
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	(200.000)	(395.075)	195.075
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico.			
Cancelación deuda no comercial.	(156.232)	(151.221)	(5.011)
Total recursos empleados	(8.970.199)	(8.780.919)	(189.281)

3. RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD (2024)

Ingresos	Total Actividades Fundacionales		
	Presupuesto	Real	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio.	-	-	-
Ventas y prestac.de servicios de actividades propias.	1.533.247	1.090.811	(442.436)
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles.	5.669.377	5.537.169	(132.208)
Subvenciones del sector público.	562.107	515.478	(46.629)
Aportaciones privadas	775.533	761.146	(14.387)
Otros tipos de ingresos	0	24.897	24.897
Subtotal Ingresos	8.540.264	7.929.501	(610.764)

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

2. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA FUNDACIÓN EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (2023)

Gastos / Inversión	Actividad 1 (Centro Ocupacional)		Actividad 2 (Centro de Día)		Actividad 3 (Mercantil)		Actividad 4 (Cursos/Formación)			
	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación	
1.-Gastos por ayudas y Otros	(13.632)	(35.433)	21.902	(7.520)	(8.272)	751	(36)	(14)	(265)	251
a) Ayudas monetarias	(13.632)	(35.433)	21.902	(7.520)	(8.272)	751	(36)	(14)	(265)	251
b) Ayudas no monetarias.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.-Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.-Aprovisionamientos	(182.772)	(196.367)	13.595	(132.333)	(54.417)	(77.916)	(187.503)	(156.557)	(208.756)	50.199
4.-Gastos de personal	(1.193.960)	(1.071.759)	(122.201)	(723.269)	(752.675)	29.407	(513.165)	(570.036)	(1.168.050)	598.014
5.-Otros gastos de la actividad.	(303.138)	(389.200)	86.062	(149.984)	(109.741)	(40.242)	(209.812)	(89.824)	(598.399)	508.575
6.-Amortización del Inmovilizado.	(75.425)	(91.635)	16.110	(47.996)	(55.639)	7.643	(56.182)	(95.915)	(99.530)	3.615
7.-Deterioro y resultado por enajación de Inmovilizado.	-	(605)	605	-	(445)	445	-	-	(301)	301
8.-Gastos financieros	(5.628)	(10.642)	5.014	(4.141)	(6.978)	2.837	(7.451)	(2.797)	(4.643)	1.846
9.-Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.-Diferencia de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.-Deterioro y resultado por enajación de instrumentos financieros.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.-Impuesto sobre Sociedades.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Gastos	(1.774.454)	(1.795.542)	21.088	(1.065.242)	(988.168)	(77.074)	(974.150)	(917.142)	(2.079.942)	1.162.800

3. RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD (2023)

Ingresos	Actividad 1 (Centro Ocupacional)		Actividad 2 (Centro de Día)		Actividad 3 (Mercantil)		Actividad 4 (Cursos/Formación)			
	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Ventas y prestación de servicios de actividades propias.	1.629.169	1.589.107	40.062	786.265	816.518	(30.253)	-	22.200	395.552	(373.352)
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles.	9.000	75.666	(66.666)	-	1.200	(1.200)	120.000	591.731	308.941	675.832
Subvenciones del sector público.	33.116	42.420	(10.304)	23.628	23.999	(370)	42.516	31.255	15.961	44.764
Aportaciones privadas	81.708	169.708	(88.000)	10.080	148.351	(138.281)	1.800.000	610.382	-	1,009,362
Otros tipos de ingresos	-	3.752	(3.752)	-	134	(134)	-	4.481	-	(56.836)
Total Ingresos	1.761.993	1,880,662	(128,669)	819,973	990,211	(170,236)	1,962,516	1,237,849	347,002	2,068,674
										(1,721,672)

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

2. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA FUNDACIÓN EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (2023)

Gastos/Inversiones	Actividad 9 (Promocional)			Actividad 10 (Catering)			Actividad 11 (Material de Oficina)			Actividad 12 (S.RRHH)		
	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación
1.-Gastos por ayudas y otros	(17)	(26)	9	(29)	(31)	2	(13)	(14)	1	(23)	(25)	2
a) Ayudas monetarias	(17)	(26)	9	(29)	(31)	2	(13)	(14)	1	(23)	(25)	2
b) Ayudas no monetarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.-Variación de existencia de productos terminados y en curso de financiación	-	-	-	-	24.694	(24.694)	-	-	-	-	-	-
3.-Aprovisionamiento	(6.311.766)	(8.244.419)	2.932.653	(1.125.457)	(1.189.220)	63.763	(7.206.389)	(8.522.250)	1.315.861	(47.328)	(39.040)	(8.287)
4.-Gastos de personal	(434.463)	(417.754)	(16.698)	(1.148.692)	(1.399.440)	250.748	(154.008)	(171.588)	17.581	(1.335.960)	(1.876.978)	541.018
5. Otros gastos de la actividad	(171.604)	(91.936)	(79.669)	(61.397)	(286.520)	204.122	(67.491)	(34.682)	(32.809)	(110.808)	(83.141)	(27.666)
6. Amortización del inmovilizado	(46.268)	(35.466)	(10.802)	(156.013)	(154.506)	(1.507)	(19.663)	(15.461)	(4.202)	(35.972)	(28.727)	(7.245)
7.-Deterioro y rdo por enajenación de inmovilizado	-	(363)	363	-	(628)	628	-	(282)	282	-	(508)	508
8.-Gastos Financieros	(3.379)	(3.521)	142	(5.843)	(9.886)	4.043	(2.627)	(2.737)	110	(4.729)	(4.986)	257
9.-Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10. Diferencia de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.-Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.-Impuestos sobre sociedades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Gastos	(5.967.487)	(8.793.486)	2.825.998	(2.497.431)	(2.994.536)	497.106	(7.450.191)	(8.747.016)	1.296.824	(1.534.819)	(2.033.406)	498.686

3. RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD (2023)

Ingresos	Actividad 9 (Promocional)			Actividad 10 (Catering)			Actividad 11 (Material de Oficina)			Actividad 12 (S.RRHH)		
	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio Vías y prest. Socios de actividades propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos Ordinarios de las actividades merc.	6.249.805	9.590.745	(3.340.940)	2.519.992	2.556.798	(36.806)	7.471.391	8.834.367	(1.362.976)	1.945.201	1.872.512	72.689
Subvenciones del sector público	19.284	37.569	(18.285)	33.343	207.139	(173.796)	14.988	10.883	4.105	26.984	534.797	(507.813)
Aportaciones privadas	-	15.217	(15.217)	-	34.799	(34.799)	-	11.826	(11.826)	-	22.785	(22.785)
Otros tipos de ingresos	-	2.090	(2.090)	-	1.009	(1.009)	-	1.579	(1.579)	-	4.013	(4.013)
Total Ingresos	6.269.089	9.645.620	(3.376.531)	2.553.335	2.799.744	(246.410)	7.486.379	8.868.655	(1.372.276)	1.972.185	2.434.107	(461.922)

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

2. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA FUNDACIÓN EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (2023)

Gastos/Inversiones	Actividad 13 (Soluciones Verdes)		Desviación
	Presupuesto	Real	
1.-Gastos por ayudas y otros	-	(16)	16
a) Ayudas monetarias	-	(16)	16
b) Ayudas no monetarias	-	-	-
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-	-	-
2.-Variación de existencia de productos terminados y en curso de financiación	-	-	-
3.-Provisionamiento	-	(161.000)	161.000
4.-Gastos de personal	-	(1.011.355)	1.011.355
5. Otros gastos de la actividad	-	(88.384)	88.384
6. Amortización del Inmovilizado	-	(26.043)	26.043
7.-Deterioro y rdo por enajenación de Inmovilizado	-	(323)	323
8.-Gastos Financieros	-	(3.135)	3.135
9.-Variaciones de valor razonable en Instrumentos financieros	-	-	-
10. Diferencia de cambio	-	-	-
11.-Deterioro y resultado por enajenación de Instrumentos financieros	-	-	-
12.-Impuestos sobre sociedades	-	-	-
Total Gastos	-	(1.290.256)	1.290.256

3. RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD (2023)

Ingresos	Actividad 13 (Soluciones Verdes)		Desviación
	Presupuesto	Real	
Rentas y otros Ingresos derivados del patrimonio	-	-	-
Vtas y prest. Sicios de actividades propias	-	-	-
Ingresos Ordinarios de las actividades merc.	-	1,130,823	(1,130,823)
Subvenciones del sector público	-	156,232	(156,232)
Aportaciones privadas	-	72,251	(72,251)
Otros tipos de Ingresos	-	1,808	(1,808)
Total Ingresos	0	1,361,115	(1,361,115)

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

2. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA FUNDACIÓN EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS – 2023

Gastos/Inversiones	Total Actividades Fundacionales		
	Presupuesto	Real	Desviación
1.-Gastos por ayudas y Otros	(202.444)	(244.319)	41.875
a) Ayudas monetarias	(202.444)	(244.319)	41.875
b) Ayudas no monetarias.	(0)	-	(0)
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0	-	0
2.-Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0	10.210	(10.210)
3.-Aprovisionamientos	(15.469.978)	(19.580.811)	4.110.833
4.-Gastos de personal	(12.069.921)	(14.787.028)	2.717.107
5.-Otros gastos de la actividad.	(4.518.215)	(4.723.911)	205.696
6.-Amortización del Inmovilizado.	(976.556)	(963.533)	(13.023)
7.-Deterioro y resultado por enajación de inmovilizado.	-	14.944	(14.944)
8.-Gastos financieros	(61.319)	(100.745)	39.426
9.-Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.	-	-	-
10.-Diferencia de cambio	-	-	-
11.-Deterioro y resultado por enajación de instrumentos financieros.	-	-	-
12.-Impuesto sobre Sociedades.	-	-	-
Subtotal Gastos	(33.298.433)	(40.375.193)	7.076.760
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	(500.000)	(2.443.001)	692.222
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico.	(558.500)	237.947	(69.966)
Cancelación deuda no comercial.	-	-	-
Total recursos empleados	(30.975.057)	(42.580.248)	8.223.315

3. RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD (2023)

Ingresos	Total Actividades Fundacionales		
	Presupuesto	Real	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio.	-	-	-
Ventas y prestac.de servicios de actividades propias.	3.557.768	3.572.434	14.666
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles.	28.519.422	30.854.110	2.334.688
Subvenciones del sector público.	349.912	2.026.327	1.676.415
Aportaciones privadas	1.891.788	4.652.986	2.761.198
Otros tipos de ingresos	0	(26.210)	(26.210)
Subtotal Ingresos	34.318.890	41.079.647	6.760.757

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

18. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

No se han producido convenios de colaboración con otras entidades.

19. DESVIACIONES EN EL PLAN DE ACTUACIÓN Y DATOS REALIZADOS

Las desviaciones al Presupuesto de 2024 con respecto al capítulo de gastos, ha disminuido en cuanto al real en su conjunto en 379.344 euros motivado principalmente por una menor actividad de lo esperado. Se puede observar como la partida de aprovisionamientos sufre un descenso mientras que la de otros gastos aumenta respecto al presupuesto. Esto se debe a que, en el presupuesto, no se clasificaron correctamente los gastos y se registraron en partidas erróneas.

En relación a los ingresos, la desviación entre el real y el presupuesto del 2024 en su conjunto es de 610.764 euros motivado por la reducción de la actividad prevista. La disminución de los ingresos es mayor porque, la bajada de los mismos, no se pudo reflejar en su totalidad en un descenso igual de gastos, con lo que el impacto en resultado, frente al plan es negativo.

APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

Las aportaciones dotacionales iniciales fueron:

- Máquina soldadora modelo Procem 101 SLD valorada en 6.615 Euros
- Túnel de Retracción Procem 301 TN valorado en 13.587 Euros.
- Termoselladora Procem TSM 30/40 valorada en 4.029 Euros.
- Troqueladora Procem TRM 112 valorada en 4.547 Euros.
- Mobiliario, sillas...etc. valorado en 7.283 Euros.
- Efectivo en 3.005 Euros.

No han existido actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos integrantes de la dotación fundacional, o vinculados al cumplimiento de los fines propios, o que representen un valor superior al 20% del activo de la fundación realizado en el ejercicio.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

DETALLE DE LOS AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE(2024)			
A) Beneficios contabilizados por enajenación o gravamen de bienes inmuebles en los que se desarrolla la actividad fundacional, con la condición de reinversión (art.32.2.b) del R.D 1337/2005			
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle de la operación	Importe
		Subtotal	-

B)Gastos imputados directamente al patrimonio neto por cambio de criterios contables, subsanación de errores de ejercicios anteriores o cambios de estimación contables			
Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Detalle de la operación	Importe
		Subtotal	-

TOTAL AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			
---	--	--	--

DETALLE DE LOS AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE(2024)			
---	--	--	--

A)Gastos en las actividades fundacionales			
			Importe
		Subtotal	8.234.623

B)Ingresos imputados directamente al patrimonio neto por cambio de criterios contables, subsanación de errores de ejercicios anteriores o cambios de estimaciones contables			
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle de la operación	Importe
		Subtotal	

TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			8.234.623
---	--	--	------------------

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

DETALLE DE LOS AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE (2023)

C) Beneficios contabilizados por enajenación o gravamen de bienes inmuebles en los que se desarrolla la actividad fundacional, con la condición de reinversión (art.32.2.b) del R.D 1337/2005			
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle de la operación	Importe
		Subtotal...	-

D) Gastos imputados directamente al patrimonio neto por cambio de criterios contables, subsanación de errores de ejercicios anteriores o cambios de estimación contables			
Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Detalle de la operación	Importe
		Subtotal...	

TOTAL AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

DETALLE DE LOS AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE (2023)

C) Gastos en las actividades fundacionales			
			Importe
		Subtotal...	40.375.193

D) Ingresos imputados directamente al patrimonio neto por cambio de criterios contables, subsanación de errores de ejercicios anteriores o cambios de estimaciones contables			
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle de la operación	Importe
		Subtotal...	

TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

40.375.193

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

19.1 Grado de cumplimiento del Destino de rentas e ingresos:

El detalle de los ajustes realizados al resultado contable ha sido desglosado en la nota 14 de la memoria a continuación desglosamos las bases del cálculo de los mismos:

Ejercicio	Resultado contable	AJUSTES		BASE DE CALCULO
		NEGATIVOS	POSITIVOS	
		Beneficio en venta de bienes dotacionales	Gastos de las actividades fundacionales	Total
2020	937.231		22.587.106	23.524.337
2021	-547.982		25.441.940	24.893.958
2022	198.578		32.437.095	32.635.673
2023	704.454		40.375.193	41.079.647
2024	-305.123		8.234.623	7.929.500

CÁLCULO DE LA RENTA DESTINADA A FINES

Ejercicio	Base de cálculo	Renta a destinar fines propuesta	%	Importe	Recursos destinados a cumplimientos de fines				Recursos destinados a cumplimientos de fines	(+/-) Importe pendiente de destinar (-) Exceso de aplicación fines	
					Gastos en la actividad fundacional al 1	Inversiones realizadas en la actividad fundacional 2	Amortizaciones en la actividad fundacional 3	Total 1+2+3			
2020	23.524.337	70	16.467.036	22.587.106			22.587.106	25.441.940	25.441.940	(6.120.070)	
2021	24.893.958	70	17.425.770	25.441.940			25.441.940	32.437.095	32.437.095	(8.016.170)	
2022	32.635.673	70	22.844.971	32.437.095			32.437.095	40.375.193	40.375.193	(9.592.124)	
2023	41.079.647	70	28.755.753	40.375.193			40.375.193	8.234.623	8.234.623	(11.619.409)	
2024	7.929.500	70	5.550.650	8.234.623			8.234.623	40.375.193	40.375.193	(2.663.973)	
							22.587.106	25.441.940	32.437.095	40.375.193	8.234.623

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

20. DETALLE DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

No han existido gastos para resarcir a los patronos en el desempeño de su cargo.

21. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

21.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Fundación, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

(Euros)	2024	2023
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.973.635	10.469.219
Clientes entidades del grupo y asociadas	51.040	144.269
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	19.978	213.537
Deudores varios	69.583	63.678
Tesorería	1.957.026	1.410.388
	6.071.262	12.301.091

Mensualmente se elabora un detalle con la antigüedad de cada uno de los saldos a cobrar, que sirve de base para gestionar su cobro. Las cuentas vencidas son reclamadas mensualmente por el Departamento Financiero hasta que tienen una antigüedad superior a 6 meses, momento en el que es analizado por el departamento financiero para su seguimiento y, en su caso, posterior reclamación por vía judicial.

Semestralmente se revisan los límites de crédito de los clientes que han tenido retrasos en los cobros y anualmente para el resto de clientes.

El detalle por fecha de antigüedad de los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
No vencidos	3.735.762	9.434.228
Vencidos pero no dudosos		
Menos de 30 días	26.275	568.514
Entre 30 y 60 días	23.004	234.198
Más de 60 días	258.582	395.496
Dudosos	191.951	191.951
Correcciones por deterioro	(210.899)	(210.899)
Total	4.024.675	10.613.488

El detalle de la antigüedad de los saldos dudosos al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Menos de 6 meses	-	-
Más de 6 meses	192.086	192.086
	192.086	192.086

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

21.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Fundación no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

La Fundación tiene garantizada en todo momento sus necesidades de liquidez a través de líneas de financiación como pueden ser las líneas de crédito contratadas con Caixabank y con Banco Santander (cuyo límite asciende a 500.000 euros cada una).

22. PARTES VINCULADAS

La Fundación está regida por el Patronato que está compuesto por 17 patronos de los cuales 3 son natos, 11 electos más 3 de honor, estos últimos sin voto. Su máximo representante es el Presidente que como su nombre indica es el que preside el patronato como órgano de gobierno y del que emanan toda toma de decisiones. Como persona ejecutiva y de máxima responsabilidad está la figura del Director General de la Fundación que recae en D. Javier Arroyo que además es patrono con derecho a voto.

La relación mercantil existente en todas las operaciones vinculadas funciona bajo el fundamento de garantizar la valoración a mercado de todas las operaciones quedando establecida la relación bajo el amparo estrictamente mercantil o de explotación económica. Todo esto se produce en territorio nacional y más concretamente en la Comunidad de Madrid. No obstante lo anterior, que sirve como principio básico para cualquier tipo de operación vinculada, la familia fundadora siempre ha querido fomentar el crecimiento de la fundación mediante inversiones de impacto, es decir, inversiones que buscan el impacto social por encima de la rentabilidad, y para ello se aplican rentas y condiciones contractuales blandas a las operaciones, por debajo de mercado, que posibiliten la generación de empleo y la atención al colectivo atendido, tal como se explicará más adelante.

Las operaciones abiertas a 31 de marzo con las entidades vinculadas (Juan Energy) son las siguientes:

Juan Energy SLU	Saldo abierto como cliente	51.040 €
Juan Energy SLU	Saldo préstamo efectivo	201 €
Juan Energy SLU	Saldo préstamo	828.629 €

Retribución a la Alta Dirección

El cuerpo directivo o altos cargos de la Fundación Juan XXIII Roncalli es personal contratado por cuenta ajena adscritos al "XVI Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad" cuya competencia dentro de la organización es dirigir el departamento del área al que representan bajo la supervisión de la Dirección General.

Estas áreas son las siguientes:

Subdirección General, área de Personas, Marketing, Finanzas y Planificación, Organización y TD/TI, Captación de Recursos-Ventas y Dirección de ESG.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Retribuciones devengadas de la Alta Dirección

Retribución devengada	2024	Saldo Pendiente	2023	Saldo Pendiente
Bruto anual	79.778	-	439.425	-
Variable	-	62.108	62.108	62.108
Seguridad social	18.798	-	110.512	-
TOTAL	98.576	62.108	612.045	62.108

Retribuciones al Patronato

No se ha abonado ningún tipo de retribución o compensación de los gastos incurridos a los patronos, representantes y miembros del órgano de gobierno de la Fundación en los ejercicios 2024 y 2023, excepto a Don Javier Arroyo Martínez que se le ha retribuido por el contrato laboral como Director General en 2024 un importe de 21.620 euros más 4.152 euros de seguros sociales. En 2023 el importe fue de 86.481 euros más 16.610 euros de seguridad social y variable de 16.800 euros. A 31 de marzo de 2024 quedaban 8.000 euros pendientes de pago correspondientes a la variable del 2023. A 31 de diciembre de 2023 quedaban 8.000 euros pendientes de pago correspondientes a la variable.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida referidas al órgano de Gobierno, pero sí, en cuanto a D. Javier Arroyo Martínez que tiene un seguro de vida, por imposición de una de las entidades financieras con las que trabaja la fundación, valorado en 50.000 euros de indemnización (igual en 2023) en caso de fallecimiento, invalidez permanente total o absoluta por el que se paga una prima de 441 euros anual, igual que en 2023.

Adicionalmente la Fundación tiene firmado con Ad Hoc Outsourcing de Gestión S. L de la que es administrador D. Javier Arroyo Martínez un contrato Mercantil de arrendamiento de 2 naves. El precio fijado fue de 22.000 euros mensuales, incrementado por IPC en 2012 en el 2,5%, en 2013 el 2,4% y en 2014 el 0,3%, en 2015 y 2016 el 0%, en 2017 el 1,6% en 2018 el 1,4%, en 2019 el 1,2%, en 2020 el 0,8%, sin subida en 2021, un 2% en 2022, un 2% en 2023, y un sin subida en 2024, quedando fijado en 25.324,09 euros mensuales más IVA equivalente a 30.642,15 euros mensuales. El total facturado anual ha sido de 91.926 euros en el año 2023 (367.706 euros en 2023). Esta operación de arrendamiento se enmarca dentro de las inversiones de impacto que siempre ha perseguido la familia fundadora y goza de la autorización del protectorado con nº163/2011. La justificación de esta operación viene motivada ante dicho órgano en una memoria, donde se explica la inversión realizada por D. Javier Arroyo con la construcción de dichas naves y posterior puesta a disposición de la fundación, con el objetivo de mejorar la competitividad de la actividad de almacenaje que esta venía desarrollando con proveedores externos, consiguiendo aumentar un 260% la capacidad de almacenaje y abaratando un 38% los precios de almacenamiento, gracias a las condiciones especiales del arrendamiento (un 14,87 % de descuento sobre tasación oficial de mercado) y las cláusulas blandas del mismo. En febrero de 2021 se ha actualizado la tasación del precio de mercado, para ver la evolución y actualización de IPCs, con un valor de renta anual según tasación de 332.684,38 euros anuales (sin IVA), lo que supone que el valor del arrendamiento actualizado se sitúa un 12,20% por debajo de mercado.

De igual forma, en septiembre de 2021, se inicia un arrendamiento entre la fundación y la empresa PROSOCAM, propiedad mayoritaria de los fundadores, con una renta anual de 84.000 euros anuales. El importe ha subido en 2024 en un 3% hasta los 7.210 € mensuales (86.520 anuales). Esta operación de arrendamiento se enmarca dentro de las inversiones de impacto que siempre ha perseguido la familia fundadora y goza de la autorización del protectorado con nº 1175/2022. La justificación de esta operación viene motivada ante dicho órgano en una memoria, donde se explica la puesta a disposición de la fundación de dos inmuebles en la Colonia del Viso, con el objetivo de dar cabida a la actividad de Educación Especial para niños con discapacidad, a un 50% del precio de tasación de arrendamiento (tasación de 168.000 euros anuales sin IVA) y cláusulas blandas del mismo.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

La Fundación ha recibido donaciones de las siguientes entidades que son miembros del Patronato:

(En euros)	Entidad	CIF	2024	2023
	Gonvarri Corporación Financiera	B-28088045	1.359	20.000
	Total		1.359	20.000

Las operaciones realizadas con las partes vinculadas en 2024 y 2023 son:

Parte vinculada	Concepto	Autorización protectorado	2024	2023
Javier Arroyo Martínez	Salario (Dir.Gral)	95/2016	21.620	85.133
Javier Arroyo Martínez	S.Social (Dir.Gral)	95/2016	4.152	15.336
Javier Arroyo Martínez	Variable	95/2016	-	14.000
Ad Hoc Outsourcing de Gestión, S.L.	Arrendamiento naves	163/2011	91.926	367.706
Prosocam	Arrendamiento locales	1175/2022	26.172	101.640

23. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Fundación no desarrolla actividades sujetas a la legislación medioambiental por lo que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que registre activos de dicha naturaleza (activos materiales; compensaciones a recibir de terceros), ni pasivos (subvenciones de capital; provisiones; responsabilidades; contingencias), gastos e ingresos derivados de actuaciones medioambientales.

24 OTRA INFORMACIÓN

24.1 Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por la Fundación distribuidas por categorías es el siguiente:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio.			De las cuales personas discapacitadas			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Ejercicio 2024							
Director General	1	-	1	-	-	-	1
Altos Directivos	2	5	7	-	-	-	7
Titulados Superiores	13	22	35	-	-	-	29
Titulados Medios	61	78	139	16	4	20	135
Personal técnico y mandos intermedios	85	106	191	41	38	79	180
Personal Auxiliar	32	76	108	28	56	84	100
Personal no cualificado	172	86	258	167	81	248	220
Total	366	373	739	252	179	431	672

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

	Número de personas empleadas al final del ejercicio.			De las cuales personas discapacitadas			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Ejercicio 2023							
Director General	1	-	1	-	-	-	1
Altos Directivos	2	5	7	-	-	-	7
Titulados Superiores	14	21	35	-	-	-	29
Titulados Medios	52	77	129	16	4	20	121
Personal técnico y mandos intermedios	90	102	192	36	39	75	182
Personal Auxiliar	30	73	103	27	56	83	91
Personal no cualificado	177	84	261	172	80	252	234
Total	366	362	728	251	179	430	665

24.2 Cambios en el Patronato

Durante el 2024, en la reunión ordinaria de Patronato de fecha 27 de junio de 2024 se acordaron los siguientes cambios: cese del patrono electo D. José Manuel Villauriz y nombramiento del Real Patronato sobre discapacidad como Patrón de Honor.

Durante el 2023, no se realizó ningún cambio en el patronato de la Fundación.

Autorizaciones del Protectorado

Autorizaciones y/o comunicación otorgadas por el Protectorado o autoridad administrativa correspondiente, que sean necesarias para realizar determinadas actuaciones, vigentes a 31/12/2022.

Nº de Resolución del Protectorado	Contenido de la Autorización	Importe autorizado
163/2011	Contratación Mercantil de arrendamiento de 2 naves industriales entre la empresa AD HOC OUTSOURCING DE GESTIÓN S.L. propiedad de D. Javier Arroyo Martínez a la Fundación	22.000€ + IVA mensuales
1175/2022	Contratación Mercantil de arrendamiento de local a Nueva Proscam para la realización de actividades de la Fundación.	7.000€ + IVA mensuales
95/2016	Modificación de las condiciones del contrato de trabajo de Don Javier Arroyo Martínez, como Director General de la Fundación, sobre resoluciones 1082/2010 y 427/2015	87.844€ anuales 18.000€ anuales

24.3 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Euros)	2024	2023
Servicios de auditoría	18.000	28.965

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

24.4 Código de conducta

No se han separado de las condiciones establecidas en el acuerdo del 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Durante el año 2020 se ha cumplido el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, aprobado en el acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores siguiendo los siguientes principios y recomendaciones:

1. No se ha contratado a ningún asesor profesional, habiendo sido asesorado por el personal de la entidad bancaria con la que habitualmente trabaja la entidad.
2. Se han seguido los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad.
3. No se han realizado operaciones que responden a un uso meramente especulativo de los recursos financieros

25 INVENTARIO

Ver inventario detallado en el Anexo IV adjunto.

26 MEMORIA EXIGIBLE POR LA LEY 49/2002

Las Actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio son las reflejadas en la nota 17 de la memoria cuya distribución de ingresos y gastos queda perfectamente detallada y cuyos importes ajustándose a los cuadros de distribución por Actividades están exentos del impuesto sobre Fundaciones en las mismas cuantías que se relacionan acogidos por la Ley 49/2002 Artº-6 en su integridad y Artº-7(1d).

Los criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas en lo que a la organización se refieren, es identificada individualmente a cada departamento a través de una contabilidad analítica totalmente diferenciada. En la nota 16 se puede comprobar la liquidación del presupuesto totalmente separado por actividad.

Las retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas por la Fundación a los Patronos representantes o miembros del órgano de gobierno; están recogidos íntegramente en la nota 22 de la memoria.

Obligaciones asumidas por cuenta de los miembros del órgano de Gobierno. Al finalizar el ejercicio 2024 hay pendiente un pago con D. Javier Arroyo Martínez por la variable del ejercicio. En el ejercicio 2023 existía un pago pendiente por el mismo concepto.

Obligaciones. No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida referidas al órgano de Gobierno, pero sí, en cuanto a D. Javier Arroyo Martínez que tiene un seguro de vida valorado en 50.000 euros (al igual que en 2023) en caso de fallecimiento, invalidez permanente total o absoluta por el que se paga una prima de 446 euros anual, 446 euros en 2023.

Participación en Fundaciones Mercantiles: A 31 de marzo de 2024 no se posee participación en Fundaciones mercantiles al igual que en 2023.

Las operaciones realizadas con partes vinculadas en el ejercicio 2024 y 2023 están perfectamente detalladas en la nota 21 de la Memoria.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

Retribución de los administradores que representan a la Fundación en Fundaciones mercantiles participadas. No se ha abonado ningún tipo de retribución o compensación de los gastos incurridos a los patronos, representantes y miembros del órgano de gobierno de la Fundación en los ejercicios 2024 y 2023.

Sí hay cantidades facturadas a una empresa (AD HOC Outsourcing de Gestión) propiedad de un miembro del patronato en la realización de tareas distintas de las que corresponde como patrono, y que son por el alquiler de unas naves en Torres de la Alameda. En la nota 21 de la Memoria se detallan perfectamente.

No se han realizado convenios de colaboración en el ejercicio ni actividades prioritarias de mecenazgo.

Previsión Estatutaria:

Según se determina en el artículo 32 de los Estatutos; "La extinción de la Fundación determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato bajo el control del Protectorado".

Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán en su totalidad a otras fundaciones o entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general y que, a su vez, tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos y que tengan la consideración de entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25 de la ley 49/2002 de Régimen Fiscal de Entidades sin Fines Lucrativos y de los incentivos Fiscales al Mecenazgo, o a entidades públicas e naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general.

El destinatario o los destinatarios de los bienes y derechos relictos serán libremente elegidos por el Patronato. La extinción de la Fundación y los cambios de titularidad de los bienes a que aquella de lugar, se inscribirán en los oportunos registros.

27 CUMPLIMIENTO DE LOS FINES FUNDACIONALES

La Fundación continúa con el desarrollo de los fines fundacionales de acuerdo con sus disponibilidades habiendo pasado, a dar una asistencia de 328 discapacitados y a 372 personas de atención directa, esperando continuar incrementando esta dotación en ejercicios siguientes.

28 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha puesto de manifiesto asunto alguno susceptible de modificar las mismas o ser objeto de información adicional a la incluida en las presentes cuentas anuales.

FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

Memoria correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024

29 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

	Notas	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Excedente antes de impuesto		(305.123)	704.454
2. Ajuste del resultado		(306.230)	(1.167.060)
a) Amortización del inmovilizado	5 y 6	239.866	963.533
b) Correcciones valorativas		-	-
d) Imputación de subvenciones	12	(492.183)	(2.073.755)
e) Resultados por bajas/enaje. Inmov.	16.10	(5.850)	(14.944)
g) Ingresos Financieros		(18.912)	(14.287)
h) Gastos financieros	16.12	24.529	100.745
k) Otros ingresos y gastos		(53.679)	(128.352)
3. Variación en capital corriente		2.320.188	143.138
a) Existencias	16.5	13.310	(10.210)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		7.937.013	(1.143.154)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		(5.616.075)	1.305.407
e) Otros pasivos corrientes		-	-
f) Otros activos y pasivos no corrientes		(14.060)	(8.906)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(5.616)	(86.458)
a) Pagos de Intereses		(24.529)	(100.745)
b) Cobros de intereses		18.912	14.287
5. Flujos de Efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		1.703.219	(405.926)
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		(490.511)	(3.635.666)
a) Empresas del grupo y asociadas		414.451	(165.604)
b) Inmovilizado intangible	5	(32.393)	(293.761)
c) Inmovilizado Material	6	(362.685)	(2.244.406)
e) Otros Activos Financieros	8	(509.884)	(931.895)
7. Cobros por desinversión (+)		5.850	14.944
c) Inmovilizado Material		5.850	14.944
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		(484.661)	(3.620.722)
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		26.511	2.570.054
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	26.511	2.570.054
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(698.431)	450.406
a) Emisión		(485.413)	1.052.537
2. Deudas con entidades de crédito		(485.413)	1.052.537
4. Otras deudas		-	-
b) Devolución y amortización		(213.018)	(602.131)
2. Deudas con entidades de crédito		(213.018)	(602.131)
4. Otras deudas		-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		(671.920)	3.020.460
D. AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
+/-(5+)/(8+)/(12+)/(D)		546.638	(1.006.188)
Efectivo o equivalente al principio del ejercicio		1.410.388	2.416.576
Efectivo o equivalente al final del ejercicio		1.957.026	1.410.388